BE RWANDA WISE · HACER NEGOCIOS EN RUANDA

La guía para inversores extranjeros y ruandeses

Capítulo 7 de 11

Propiedad intelectual, datos y tecnología

Ruanda protege la propiedad intelectual mediante una única ley de 2024 administrada por el Rwanda Development Board, regula los datos personales a través de la National Cyber Security Authority y ordena el comercio en línea, los pagos y los activos digitales mediante un conjunto de leyes y reglamentos renovados en 2025 y 2026. Las empresas extranjeras están sujetas a las mismas normas que las ruandesas, pero los requisitos de inscripción, representación local y almacenamiento de datos recaen sobre ellas con especial intensidad. Este capítulo expone las normas sobre propiedad intelectual, datos y tecnología vigentes a 10 de octubre de 2026.

Revisado el 19 de noviembre de 2026. Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional.
Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico. Los tipos, umbrales y procedimientos cambian: antes de actuar, confirme cualquier punto importante con la autoridad competente o con un abogado inscrito en la Rwanda Bar Association. La edición en español está traducida de la edición en inglés; solo el texto publicado en el Diario Oficial es auténtico.
Para leer en línea, con las actualizaciones, los enlaces y Rwandabot: https://bewiseapps.com/hacer-negocios-en-ruanda/propiedad-intelectual-datos-y-tecnologia/
© Be Wise Apps

Índice

7	Presentación del capítulo
7.1	La ley de propiedad intelectual y las marcas
7.2	Patentes, modelos de utilidad y diseños
7.3	Derechos de autor, software y contenidos digitales
7.4	Defensa de la propiedad intelectual y lucha contra la falsificación
7.5	Licencias, franquicias y transferencia de tecnología
7.6	Protección de datos personales
7.7	Ciberseguridad e información crítica
7.8	Comercio electrónico, fintech e IA

Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico. Los tipos, umbrales y procedimientos cambian: antes de actuar, confirme cualquier punto importante con la autoridad competente o con un abogado inscrito en la Rwanda Bar Association. La edición en español está traducida de la edición en inglés; solo el texto publicado en el Diario Oficial es auténtico.

CAPÍTULO 7 DE 11

Propiedad intelectual, datos y tecnología

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

DE UN VISTAZO

Normativa aplicable

- Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de protección de la propiedad intelectual (en vigor desde el 31 de julio de 2024)
- Ley n.º 058/2021, de 13/10/2021, relativa a la protección de los datos personales y de la privacidad
- Ley n.º 60/2018, de 22/8/2018, de prevención y sanción de los delitos informáticos
- Ley n.º 26/2017, de 31/05/2017, por la que se crea la National Cyber Security Authority
- Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, relativa a la competencia y la protección del consumidor (licencias de comercio electrónico y derechos de los consumidores)
- Ley n.º 24/2016, de 18/06/2016, que regula las tecnologías de la información y la comunicación (transacciones y firmas electrónicas)
- Ley n.º 023/2026, de 25/05/2026, que regula la actividad relacionada con activos virtuales

Con quién tratará

- Rwanda Development Board (RDB), Office of the Registrar General, Intellectual Property Division: registro de marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños e indicaciones geográficas, registro voluntario de derechos de autor e inscripción de cesiones y licencias
- National Cyber Security Authority (NCSA), adscrita a la Presidencia de la República, y su Data Protection and Privacy Office: registro en materia de protección de datos, autorizaciones de transferencia y almacenamiento en el extranjero, notificaciones de violaciones de la seguridad de los datos, normas de ciberseguridad y equipo nacional de respuesta a incidentes
- Rwanda Inspectorate, Competition and Consumer Protection Authority (RICA), la «Autoridad Reguladora» en el sentido de la Ley n.º 011/2026: competencia, protección del consumidor y concesión de licencias a operadores de comercio electrónico e intermediarios en línea
- Rwanda Utilities Regulatory Authority (RURA) y Ministry of ICT and Innovation (MINICT): licencias de TIC, certificación de firmas electrónicas y National AI Policy
- National Bank of Rwanda (BNR) y Capital Market Authority (CMA): proveedores de servicios de pago, entornos de pruebas regulatorios (sandboxes), normas de ciberseguridad y externalización para las entidades reguladas, y proveedores de servicios de activos virtuales
- Ministry of Youth and Arts, el tribunal mercantil y el servicio de aduanas de la Rwanda Revenue Authority (RRA): regalías por derechos de autor, litigios de propiedad

intelectual y suspensión en frontera de mercancías falsificadas

Cifras clave

Protección de la marca	**10 años desde la solicitud, renovable; oposición en 60 días tras la publicación en el Diario Oficial**
Patente, modelo de utilidad, diseño	**20, 10 y 15 años desde la solicitud**
Derechos de autor	**Vida del autor más 50 años; sin necesidad de registro**
Tipo impositivo de la sociedad de PI	**3 % de impuesto sobre sociedades sobre las regalías de fuente extranjera (inversores registrados)**
Registro en materia de protección de datos	**Obligatorio, sin tasa; certificado en 30 días hábiles**
Violación de la seguridad de los datos personales	**48 horas para notificar a la NCSA; informe completo en 72 horas**
Desistimiento de compras en línea	**7 días desde la recepción; reembolso en 15 días**
Impuesto sobre servicios digitales	**1,5 % de los ingresos brutos de fuente ruandesa (pendiente de la Orden de desarrollo)**

Qué cambió en 2024–2026

- La Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de protección de la propiedad intelectual entró en vigor el 31 de julio de 2024, sustituyó a la ley de 2009 e introdujo un plazo de subsanación de 14 días, períodos de gracia de seis meses para la renovación, la aceptación tácita de las designaciones de Madrid, las memorias descriptivas provisionales de patente, la oposición previa a la concesión de la patente y la protección legal de los secretos empresariales.
- La Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025, publicada el 29 de mayo de 2025, introdujo el artículo 50 bis en la Ley del Impuesto sobre la Renta: un impuesto sobre servicios digitales del 1,5 % aplicable a las sociedades con una presencia nacional significativa, a la espera de una Orden Ministerial que precise su ámbito de aplicación.
- La Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, relativa a la competencia y la protección del consumidor, publicada el 4 de marzo de 2026, sustituyó a la Ley n.º 36/2012, sometió a los operadores de comercio electrónico y a los intermediarios en línea a la obtención de una licencia de la RICA y concedió a los operadores existentes seis meses para adaptarse.
- La Ley n.º 023/2026, de 25/05/2026, que regula la actividad relacionada con activos virtuales, publicada el 28 de mayo de 2026, atribuyó a la CMA la concesión de licencias a los proveedores de servicios de activos virtuales; los reglamentos de desarrollo aún están pendientes.
- La Orden Ministerial n.º 001/MOYA/2026, de 08/09/2026, publicada el 9 de septiembre de 2026, designó a la autoridad competente como entidad de gestión colectiva de los derechos de autor y derechos conexos, con cobertura de los no miembros en materia de

radiodifusión, ejecución pública y usos digitales.

A quién se aplica este capítulo. Las normas sobre propiedad intelectual, datos, ciberseguridad y comercio electrónico se aplican por igual a las empresas ruandesas y a las extranjeras, y los nacionales de los Estados parte del Convenio de París, de la OMC y del Convenio de Berna gozan de trato nacional. Las diferencias son de procedimiento, pero significativas. Un solicitante extranjero sin residencia ni establecimiento principal en Ruanda debe presentar sus solicitudes de propiedad industrial a través de un agente ruandés autorizado; un responsable o encargado del tratamiento situado fuera de Ruanda que trate datos de personas que se encuentran en Ruanda debe registrarse ante la NCSA y designar un representante en Ruanda; los datos personales deben almacenarse en Ruanda salvo que el certificado de registro autorice su almacenamiento en el extranjero; y un vendedor en línea debe indicar una dirección física en Ruanda y ser titular de una licencia de la RICA. Los nacionales y las sociedades de los Estados de la Comunidad de África Oriental (EAC) y del COMESA no tienen un régimen especial y reciben el trato de extranjeros.

Cuatro regímenes para la economía del conocimiento

Ruanda se presenta como un centro tecnológico y de servicios, y el Derecho ha seguido esa orientación. Cuatro bloques normativos son relevantes para un inversor cuyo valor reside en marcas, invenciones, software, contenidos o datos. La **propiedad intelectual** se rige por la Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de protección de la propiedad intelectual, que regula todas las categorías de derechos en una sola ley y que, en la práctica, administra el Rwanda Development Board (RDB). Los **datos personales** se rigen por la Ley n.º 058/2021, de 13/10/2021, relativa a la protección de los datos personales y de la privacidad, bajo la supervisión de la National Cyber Security Authority (NCSA). La **ciberseguridad** descansa en la Ley n.º 26/2017, por la que se crea la NCSA, y en la Ley n.º 60/2018, sobre delitos informáticos, complementadas por normas sectoriales del National Bank of Rwanda (BNR). El **comercio digital** se rige por las disposiciones sobre transacciones electrónicas de la Ley n.º 24/2016, que regula las TIC, y, desde marzo de 2026, por las normas sobre comercio electrónico y consumo de la Ley n.º 011/2026, con regímenes separados para los pagos, los entornos de pruebas regulatorios (sandboxes) y, desde mayo de 2026, los activos virtuales.

El artículo 11 de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión garantiza los derechos de propiedad intelectual y de transferencia de tecnología de los inversores, como se explica en El Código de Inversiones de 2021. Las leyes examinadas en este capítulo dan contenido a esa garantía.

Registro y protección de marcas, invenciones y diseños

Los derechos exclusivos sobre la propiedad industrial solo nacen con el registro y, entre solicitantes independientes, prevalece el primero en presentar la solicitud (artículos 253 y 264 de la Ley de Protección de la Propiedad Intelectual). Un solicitante extranjero cuya residencia o establecimiento

principal se encuentre fuera de Ruanda debe actuar a través de un agente de propiedad industrial ruandés autorizado (artículo 251). La solicitud de marca se examina, se publica en el Diario Oficial dentro de los 30 días siguientes al examen y queda abierta a oposición durante 60 días; el registro dura 10 años desde la solicitud y es renovable indefinidamente, pero puede cancelarse tras tres años de falta de uso. Ruanda está vinculada por el Protocolo de Madrid, y la designación de Ruanda se considera aceptada si no se notifica ninguna decisión en un plazo de 12 meses. Estas normas se exponen en La ley de propiedad intelectual y las marcas.

Las patentes duran 20 años, los certificados de modelo de utilidad 10 y los diseños registrados 15. La ley de 2024 introdujo las memorias descriptivas provisionales y la oposición previa a la concesión, y el procedimiento publicado por el RDB remite a los solicitantes a la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) para el examen de fondo. Destacan dos exclusiones: los programas de ordenador en sí mismos, de modo que el solicitante de una invención implementada en ordenador renuncia a los derechos de autor sobre el mismo objeto, y los productos farmacéuticos, que deben precisarse mediante una Orden del ministro competente en materia de sanidad que a 10 de octubre de 2026 aún no se había publicado. Las licencias obligatorias, las vías del PCT y de Harare y las invenciones laborales se tratan en Patentes, modelos de utilidad y diseños industriales.

Derechos de autor, software y defensa de los derechos

Los derechos de autor nacen sin necesidad de registro y duran toda la vida del autor más 50 años. Los programas de ordenador y las bases de datos originales están protegidos; los derechos patrimoniales sobre las obras creadas en el marco de un contrato de trabajo de carácter creativo se presumen cedidos al empleador y las obras por encargo pertenecen a quien las encarga, salvo que un contrato escrito disponga otra cosa, pero las cesiones y licencias deben constar por escrito, estar firmadas por ambas partes e indicar su ámbito territorial, pues de lo contrario se presumen limitadas al lugar de la firma. Desde el 9 de septiembre de 2026, una Orden Ministerial ha sometido la radiodifusión, la ejecución pública y los usos digitales a una gestión colectiva estatal que abarca a los no miembros, con un reparto de las regalías del 70 % para los titulares de derechos, el 20 % para gastos de administración y el 10 % para la promoción de las industrias creativas. Véase Derechos de autor, software y contenidos digitales.

Sobre el papel, los instrumentos de defensa son sólidos: órdenes judiciales inaudita parte resueltas en un plazo de tres días hábiles, destrucción de las mercancías falsificadas, indemnización de daños y perjuicios o restitución de los beneficios obtenidos, orden de identificar a los proveedores, suspensión aduanera de las importaciones falsificadas y sanciones penales de hasta cinco años de prisión, con multas multiplicadas por diez para las sociedades. Los plazos son estrictos, en particular los 10 días hábiles siguientes a una notificación aduanera para acreditar que se ha iniciado un procedimiento judicial, y las mercancías en tránsito quedan fuera de las medidas en frontera. El tribunal mercantil conoce en primera instancia de los litigios de propiedad intelectual. Véase Defensa de la propiedad intelectual y lucha contra la falsificación.

Licencias, transferencia de tecnología y tenencia de propiedad intelectual

Las cesiones y licencias de patentes y marcas solo son válidas y oponibles una vez inscritas en el RDB, que puede negarse a inscribirlas si contienen cláusulas contrarias a la competencia, como las de no impugnación, las retrocesiones exclusivas (grant-back), las ventas vinculadas o las prohibiciones de exportación. La nueva Ley de Competencia y Protección del Consumidor añade normas sobre los acuerdos verticales y sobre el uso de la propiedad intelectual para cerrar el acceso a los mercados. Ruanda no tiene una ley de franquicias, por lo que la franquicia se apoya en el Derecho de los contratos y en las normas sobre licencias de marca; los secretos empresariales se protegen como una forma de competencia desleal. En el plano fiscal, el Código de Inversiones ofrece un tipo del impuesto sobre sociedades del 3 % sobre las regalías de fuente extranjera a un inversor registrado que opere como sociedad de propiedad intelectual y cumpla requisitos de sustancia, y las regalías que esta pague están exentas de retención en la fuente. Véanse Transferencia de tecnología, franquicias y licencias e Incentivos a la inversión.

Datos personales y ciberseguridad

La Ley n.º 058/2021 se aplica a los responsables y encargados del tratamiento establecidos en Ruanda y a quienes, desde el extranjero, tratan datos de personas que se encuentran en Ruanda. Todo responsable y encargado del tratamiento debe registrarse ante la NCSA, que expide un certificado en un plazo de 30 días hábiles y no cobra tasa alguna; en la práctica, toda sociedad necesita un delegado de protección de datos; y un no residente debe designar un representante en Ruanda. Los datos personales deben almacenarse en Ruanda salvo que el certificado de registro autorice su almacenamiento en el extranjero, y las transferencias internacionales requieren una autorización de la NCSA con garantías u otro fundamento legal. Las violaciones de la seguridad de los datos deben notificarse a la NCSA en un plazo de 48 horas y de forma completa en 72. Las multas administrativas van de 2 a 5 millones de RWF o el 1 % del volumen de negocios mundial, y las multas penales impuestas a las sociedades alcanzan el 5 % del volumen de negocios anual. Véase Protección de datos personales.

La NCSA establece normas mínimas de ciberseguridad para las instituciones públicas, el sector financiero y los proveedores de servicios esenciales, y la Ley n.º 60/2018 obliga a los proveedores de servicios a informar de inmediato cuando sus sistemas se utilicen para cometer un delito y sanciona a las sociedades con multas del 30 % al 70 % de los beneficios del ejercicio. Los bancos y demás entidades reguladas por el BNR deben notificar al BNR cualquier incidente cibernético en un plazo de dos horas. No se ha localizado la Orden Presidencial que designa la infraestructura de información crítica. Véase Ciberseguridad e información crítica.

Comercio electrónico, fintech e IA

Los registros, contratos y firmas electrónicos están reconocidos por la Ley n.º 24/2016. Desde el 4 de marzo de 2026, la Ley n.º 011/2026 exige a los operadores de comercio electrónico y a los intermediarios en línea obtener una licencia de la Rwanda Inspectorate, Competition and Consumer Protection Authority (RICA), mostrar su identidad, su número de registro y una dirección física en Ruanda, y conceder a los consumidores siete días para desistir de una compra en línea, con reembolso en un plazo

de 15 días. Se ha aprobado un impuesto sobre servicios digitales del 1,5 %, pero está pendiente de su orden de desarrollo. Los proveedores de servicios de pago obtienen licencia del BNR en cuatro categorías, con un capital de 30 a 300 millones de RWF; el entorno de pruebas regulatorio (sandbox) del BNR permite realizar pruebas durante un máximo de 12 meses, prorrogables hasta 12 más; y la Capital Market Authority (CMA) concede licencias a los proveedores de servicios de activos virtuales conforme a la ley de mayo de 2026. Ruanda cuenta con una National AI Policy y el Consejo de Ministros aprobó en junio de 2026 una National Artificial Intelligence Agency, pero no existe una ley sobre IA; se aplican las normas de protección de datos sobre decisiones automatizadas y evaluaciones de impacto. Véase Comercio electrónico, fintech e IA.

Cómo utilizar este capítulo

Empiece por lo que posee la empresa. Los titulares de marcas deberían leer La ley de propiedad intelectual y las marcas antes del lanzamiento; las empresas tecnológicas y manufactureras, Patentes, modelos de utilidad y diseños industriales; los operadores de software, medios de comunicación y locales, Derechos de autor, software y contenidos digitales; y quien se enfrente a copias o falsificaciones, Defensa de la propiedad intelectual y lucha contra la falsificación. Los grupos que concedan licencias de derechos en Ruanda o mantengan allí su propiedad intelectual deberían continuar con Transferencia de tecnología, franquicias y licencias. Toda empresa que conserve datos de clientes o de empleados debería leer Protección de datos personales y Ciberseguridad e información crítica, y los vendedores en línea, las empresas de pagos y los desarrolladores de IA, Comercio electrónico, fintech e IA.

Cada sección termina con las preguntas frecuentes de Be Rwanda Wise sobre la materia, las fuentes oficiales y una pregunta que puede plantear a Rwandabot, el asistente de información jurídica basado en IA, sobre su propio caso. La guía expone el Derecho vigente a 10 de octubre de 2026. Gran parte de esta materia está en evolución: se esperaban nuevas órdenes sobre tasas de propiedad intelectual, agentes y recursos (el Consejo de Ministros aprobó el 4 de marzo de 2026 una Orden Ministerial sobre las tasas de propiedad industrial y la garantía aduanera, pero no se había localizado en el Diario Oficial), la orden del ministro competente en materia de sanidad sobre productos farmacéuticos, las tarifas de gestión colectiva, los reglamentos de la RICA sobre comercio electrónico, la orden sobre el impuesto sobre servicios digitales, los reglamentos de la NCSA y los reglamentos sobre activos virtuales. Vuelva a comprobar la situación antes de basarse en ella en 2027 y solicite asesoramiento a un abogado ruandés o a un agente autorizado de propiedad intelectual para cualquier solicitud o litigio.

FUENTES OFICIALES

- WIPO Lex: Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de protección de la propiedad intelectual (Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 31/07/2024, textos en inglés, francés y kinyarwanda) — https://www.wipo.int/wipolex/en/legislation/details/22672
- Rwanda Development Board: procedimiento administrativo para registrar una marca (trámites, documentos, tasas y plazos) — https://businessprocedures.rdb.rw/procedure/print/31/step/0?showRecourses=true&showCertification=false&l=en&embed=true&includeSearch=false
- Rwanda Development Board, Office of the Registrar General: tarifas de tasas de propiedad intelectual — https://org.rdb.rw/intellectual-property-rights/fee-tariffs/
- Rwanda Development Board, Office of the Registrar General: derechos de propiedad intelectual — https://org.rdb.rw/intellectual-property-rights/
- WIPO Lex: perfil de Ruanda (tratados en vigor, incluidos el Convenio de París y el Protocolo de Madrid) — https://www.wipo.int/wipolex/en/members/profile/RW
- Rwanda Development Board: procedimiento administrativo, registro de una patente (examen de forma, examen de fondo por ARIPO, tasas) — https://businessprocedures.rdb.rw/procedure/print/32/step/0?showRecourses=true&showCertification=false&l=en&embed=true&includeSearch=false
- Rwanda Development Board: procedimiento administrativo, registro de un modelo de utilidad — https://businessprocedures.rdb.rw/procedure/print/35/step/0?showRecourses=true&showCertification=false&l=en&embed=true&includeSearch=false
- Portal jurídico Amategeko: Orden Ministerial n.º 001/MOYA/2026, de 08/09/2026, por la que se determinan las modalidades de recaudación y reparto de las regalías derivadas de la explotación de los derechos de autor y derechos conexos (Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 09/09/2026) — https://amategeko.gov.rw/
- Rwanda Development Board: procedimiento empresarial, registro de derechos de autor — https://businessprocedures.rdb.rw/procedure/print/33/step/0?showRecourses=true&showCertification=false&l=en&embed=true&includeSearch=false
- National Cyber Security Authority: Ley n.º 60/2018, de 22/8/2018, de prevención y sanción de los delitos informáticos — https://cyber.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=70&token=8a1cd43626bfcc2b99fba277aca01e6f2aaa1788
- Rwanda Revenue Authority: servicios aduaneros — https://www.rra.gov.rw/
- Departamento de Estado de los Estados Unidos: 2026 Investment Climate Statement, Rwanda (defensa de la propiedad intelectual) — https://www.state.gov/reports/2026-investment-climate-statements/rwanda
- RICA: Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 04/03/2026, Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, de Competencia y Protección del Consumidor — https://rica.gov.rw/fileadmin/user_upload/RICA/Publications/Laws/OG_n___Special_of_04.03.2026__Ihiganwa_mu_bucuruzi_no_kurengera_umuguzi__1___1___1_.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, artículos 25, 41 y 60 — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Income_Tax_law_of_2022.pdf
- Capital Market Authority: Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión (anexo, régimen de las sociedades de PI) — https://cma.rw/fileadmin/user_upload/Investment-code-2021.pdf
- Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 15/10/2021: Ley n.º 058/2021, de 13/10/2021, de Protección de Datos Personales y de la Privacidad — https://archive.gazettes.africa/archive/rw/2021/rw-government-gazette-dated-2021-10-15-no-special.pdf
- National Cyber Security Authority: guía de registro para responsables y encargados del tratamiento (Registration Guide for Data Controller and Processor) — https://dpo.gov.rw/fileadmin/DPO/ComplianceTools/registration-guide-for-data-controller-and-processor.pdf
- National Cyber Security Authority: Data Protection and Privacy Office (registro, autorizaciones de transferencia y de almacenamiento, notificación de violaciones de seguridad, cláusulas contractuales tipo) — https://dpo.gov.rw/

- National Cyber Security Authority: leyes, reglamentos y normas técnicas — https://cyber.gov.rw/documentation/
- National Cyber Security Authority: Ley n.º 26/2017, de 31/05/2017, por la que se crea la NCSA (Official Gazette (Diario Oficial) n.º 27, de 03/07/2017) — https://cyber.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=193&token=388512d958cb10ce563a7d2629169b38bdcdafdf
- National Cyber Security Authority: Minimum Cybersecurity Standards for Essential Service Providers, versión 1.0 (28/07/2023) — https://cyber.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=410&token=83f75b828d0b04c0ed2a4047cfb5b5f6a73172a3
- National Cyber Security Authority: National Cybersecurity Strategy 2024-2029 — https://cyber.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=429&token=d58f8a5199b59af444ea59b87fdff49c4145e929
- National Bank of Rwanda: Ley n.º 023/2026, de 25/05/2026, que regula la actividad de activos virtuales — https://www.bnr.rw/documents/Law_regulating_virtual_asset_business.pdf
- National Bank of Rwanda: requisitos para las licencias de proveedor de servicios de pago (Reglamento n.º 74/2023) — https://www.bnr.rw/documents/Licensing_requirements_for_PSPs_3.pdf
- National Bank of Rwanda: Reglamento n.º 41/2022, de 13/04/2022, que regula el entorno de pruebas regulatorio (sandbox) — https://www.bnr.rw/documents/Regulation_governing_the_Regulatory_Sandbox_2022.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026 (IVA sobre los servicios en línea) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/Ministerial_Order_VAT_on_Online_Services_April_2026.pdf
- Ministry of ICT and Innovation: política nacional de inteligencia artificial (National Artificial Intelligence Policy) — https://www.minict.gov.rw/fileadmin/user_upload/minict_user_upload/Documents/Policies/Artificial_Intelligence_Policy.pdf

La ley de propiedad intelectual y las marcas: Ley n.º 055/2024 de protección de la propiedad intelectual, quién puede presentar solicitudes y el agente local obligatorio, signos registrables y motivos de denegación, procedimiento de búsqueda y solicitud ante el RDB, publicación en el Diario Oficial y oposición de 60 días, vigencia de diez años, falta de uso, designaciones de Madrid y tasas publicadas por el RDB

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- La Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de protección de la propiedad intelectual entró en vigor el 31 de julio de 2024, día de su publicación en el número especial del Diario Oficial de 31/07/2024 (artículo 387), y derogó la Ley n.º 31/2009, de 26/10/2009 (artículo 386); abarca las patentes, los modelos de utilidad, los diseños industriales, los esquemas de trazado, las marcas, los nombres comerciales y los nombres de dominio, las indicaciones geográficas, la información secreta, y los derechos de autor y derechos conexos.
- El titular de un derecho de propiedad industrial, incluida una marca, solo goza de derechos exclusivos una vez registrado (artículo 253); entre solicitantes independientes prevalece el primero en presentar la solicitud (artículo 264); y el solicitante cuya residencia habitual o establecimiento principal se encuentre fuera de Ruanda debe estar representado por un agente de propiedad industrial autorizado por la autoridad competente (artículo 251, apartado 2).
- La solicitud de marca admitida se publica en el Diario Oficial dentro de los 30 días siguientes al examen (artículo 193); cualquier interesado puede oponerse en un plazo de 60 días desde la publicación (artículo 194); el solicitante debe contestar en un plazo de 30 días desde la notificación o la solicitud se considera abandonada (artículo 195); y la resolución sobre la oposición puede recurrirse ante el Comité de Recursos en un plazo de 30 días (artículo 196).
- La marca registrada está protegida durante 10 años desde la fecha de presentación y es renovable indefinidamente por períodos de 10 años, con un período de gracia de seis meses previo pago de un recargo (artículo 206), pero puede cancelarse en el registro si ni el titular ni un licenciatario la han utilizado durante tres años consecutivos desde el registro (artículo 204).
- El procedimiento publicado por el RDB fija 5000 RWF por una búsqueda y 35 000 RWF por la solicitud en una clase, más 3000 RWF por cada clase adicional, y su tarifa fija 80 000 RWF por la renovación, 20 000 RWF por la renovación tardía y por una oposición, y 50 000 RWF por la inscripción de una cesión o de una licencia; estas cifras proceden de la Orden Ministerial n.º 24, de 17/03/2016, que el artículo 384 mantuvo en vigor solo durante los seis meses siguientes a la publicación de la nueva ley.
- Ruanda está vinculada por el Protocolo de Madrid desde el 17 de agosto de 2013, y un registro internacional que designe Ruanda se considera aceptado si la autoridad competente no notifica ninguna decisión a la Oficina Internacional en un plazo de 12 meses desde su recepción (artículo 229 de la Ley n.º 055/2024).

La ley de 2024: una sola ley para toda la propiedad intelectual

La propiedad intelectual en Ruanda se rige por la **Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de protección de la propiedad intelectual** (la Ley de Protección de la Propiedad Intelectual), publicada en el número especial del Diario Oficial de 31/07/2024 y en vigor desde esa fecha (artículo 387). Derogó la Ley n.º 31/2009, de 26/10/2009, de protección de la propiedad intelectual, «en su versión modificada hasta la fecha» (artículo 386). La Ley consta de 387 artículos y regula todas las categorías en un único texto: patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados; marcas, marcas colectivas y de certificación, nombres comerciales y nombres de dominio de segundo nivel; indicaciones geográficas; competencia desleal e información secreta; derechos de autor y derechos conexos; y, en su título cuarto, la tutela civil, las medidas en frontera y los delitos. El artículo

385 indica que la ley se redactó en inglés y se adoptó en kinyarwanda, de modo que, si las tres versiones publicadas en el Diario Oficial divergen, prevalece el texto en kinyarwanda, que es el adoptado.

La ley se refiere en todo momento a la **autoridad competente**, definida en el artículo 2 como «el órgano encargado de la protección de la propiedad intelectual». La ley no crea por sí misma una oficina de propiedad intelectual, pese a lo que sugieren algunos comentarios sobre la reforma de 2024. En la práctica, la Intellectual Property Division del Office of the Registrar General del Rwanda Development Board (RDB) examina y registra la propiedad industrial, lleva los registros enumerados en el artículo 261 y recibe las solicitudes en ipdesk@rdb.rw y a través de los servicios en línea del RDB. El ministro competente en materia de propiedad intelectual dicta las órdenes que la ley exige sobre tasas, agentes, órganos de recurso y procedimiento de oposición, y resuelve sobre las licencias obligatorias; el Ministry of Youth and Arts dictó la orden de septiembre de 2026 sobre regalías por derechos de autor que se examina en Derechos de autor, software y contenidos digitales.

El artículo 11 de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión garantiza además los derechos de propiedad intelectual de todo inversor y sus derechos legítimos relacionados con la transferencia de tecnología, como se expone en El Código de Inversiones de 2021. Esa garantía añade un compromiso de tipo convencional, pero los derechos en sí solo existen en la forma en que la Ley de Protección de la Propiedad Intelectual los define y los registra.

El registro crea el derecho, y prevalece quien presenta primero

El artículo 253 es breve y concluyente: «El titular de la propiedad industrial solo goza de derechos exclusivos sobre ella cuando está registrada». El artículo 264 añade el **principio de primera solicitud**: cuando dos o más personas desarrollan de forma independiente la misma invención, modelo de utilidad, diseño, esquema de trazado o marca, el primer solicitante obtiene la fecha de prioridad. Por tanto, una marca extranjera que lleva años comercializándose en Ruanda sin haberse solicitado no tiene ningún derecho registrado que hacer valer, y un distribuidor, un agente o un oportunista que la solicite primero puede obtener el registro. Los remedios del inversor son entonces indirectos: la oposición dentro del plazo de 60 días si la solicitud se detecta a tiempo, la nulidad judicial por mala fe o por imitación de una marca notoria (artículo 200) o una acción por competencia desleal (artículos 269 a 277).

La norma sobre marcas notorias otorga cierta protección sin registro. Según el artículo 185, se deniega una marca por ser **imitativa** si es idéntica o similar hasta el punto de crear confusión a una marca o un nombre comercial notorio en Ruanda, o constituye una traducción de estos, para productos idénticos o similares, y también para productos distintos cuando su uso sugiera una vinculación con el titular y perjudique sus intereses. El carácter notorio de una marca depende de su conocimiento en el sector pertinente del público ruandés, incluido el conocimiento derivado de la publicidad (artículo 185, apartado 2). Es una cuestión de prueba, y una reputación adquirida solo en el extranjero puede no bastar. Lo prudente, como se repite en la pregunta frecuente 84, es presentar la solicitud antes del lanzamiento y antes de designar a un distribuidor local.

Quién puede presentar solicitudes, y el agente local obligatorio

El artículo 250 abre el registro a cuatro grupos: los ruandeses con residencia habitual en Ruanda y las personas jurídicas con sede o con un establecimiento real y efectivo en Ruanda; los nacionales de Estados parte del Convenio de París o miembros de la Organización Mundial del Comercio; los nacionales de otros Estados domiciliados o con un establecimiento real y efectivo en un Estado parte del Convenio de París o miembro de la OMC; y cualquier otra persona en la medida en que su país conceda una protección equivalente a los ruandeses. Ruanda es parte del Convenio de París desde el 1 de marzo de 1984, por lo que casi todos los inversores extranjeros cumplen el requisito.

La norma clave para los solicitantes extranjeros es el artículo 251, apartado 2: el solicitante cuya residencia habitual o establecimiento principal se encuentre fuera de Ruanda **debe** estar representado por un agente de propiedad industrial autorizado por la autoridad competente para ejercer en Ruanda, mientras que el solicitante residente puede optar por recurrir a uno (artículo 251, apartado 1). La designación debe notificarse por escrito a la autoridad competente (artículo 251, apartado 3), y una Orden Ministerial debe fijar las modalidades aplicables a los agentes y la forma del poder (artículo 251, apartado 4); a 10 de octubre de 2026 no se había localizado ninguna Orden de este tipo. El procedimiento publicado por el RDB añade que una sociedad extranjera abona sus tasas a través de su agente local y presenta una copia notarial de su certificado de constitución, y que el poder del representante debe estar legalizado ante notario. Una filial ruandesa de un grupo extranjero, al tener su sede en Ruanda, puede presentar solicitudes en su propio nombre sin agente, lo que explica en parte que algunos grupos mantengan sus marcas ruandesas en la sociedad local en virtud de una licencia de la matriz.

Qué puede registrarse y por qué se deniegan las marcas

Una marca es cualquier signo o combinación de signos apto para distinguir los productos o servicios de una persona de los de otra (artículo 182, apartado 1). Pueden constituir marca las palabras, los nombres propios, las letras, las cifras y las abreviaturas; los elementos figurativos, como los dibujos, los envases, las formas y configuraciones de los productos; los colores y las combinaciones de colores; y cualquier combinación de estos elementos (artículo 182, apartado 2). Los productos y servicios se clasifican conforme a la Clasificación de Niza, y el RDB admite solicitudes multiclase.

El artículo 183 establece cuatro requisitos: la marca debe ser distintiva, no imitativa, no engañosa y no descriptiva. Una marca que carezca de carácter distintivo intrínseco puede registrarse si la autoridad competente acepta que lo ha adquirido mediante un uso continuado (artículo 184, apartado 2). Una marca es **engañosa** si puede inducir a error sobre el origen geográfico, la calidad, la naturaleza, las características, el procedimiento de fabricación o la idoneidad, o si contiene una indicación geográfica engañosa o un nombre similar a un nombre comercial registrado en la misma actividad (artículo 186). Es **descriptiva** si consiste en palabras que sirven únicamente para designar la especie, la calidad, la cantidad, el destino, el valor, el origen o la época de producción, o en términos de uso común o términos técnicos habituales en el sector (artículo 187). El artículo 188 deniega las solicitudes presentadas de mala fe y las marcas cuyo registro reduciría la competencia, restringiría el comercio o supondría un abuso de poder de mercado, y el artículo 189 excluye las marcas contrarias al orden público y a las buenas costumbres y las que reproduzcan emblemas estatales o intergubernamentales sin autorización.

La autoridad competente puede exigir, y el solicitante puede ofrecer voluntariamente, una renuncia respecto de un elemento no registrable, como una palabra descriptiva dentro de un logotipo (artículo 192, apartados 2 y 3).

El calendario legal, de la solicitud al certificado

La solicitud se presenta en el formulario prescrito junto con la tasa establecida (artículo 190). Si falta algún elemento, el solicitante dispone de **14 días** desde la notificación para completarla; la fecha de presentación pasa a ser la de recepción de los elementos que faltaban, y la solicitud no completada se tiene por retirada (artículo 191); con la ley de 2009 el plazo era de siete días. A continuación, la autoridad competente examina el fondo conforme a los artículos 183 a 189 y, si deniega la solicitud, lo notifica por escrito al solicitante dentro de los 14 días siguientes a su resolución (artículo 192, apartado 4).

La solicitud admitida se publica en el Diario Oficial dentro de los 30 días siguientes al examen (artículo 193). Cualquier interesado puede entonces oponerse en un plazo de **60 días** desde la publicación por cualquiera de seis motivos: falta de carácter distintivo, imitación, riesgo de confusión, carácter descriptivo, mala fe o competencia desleal (artículo 194). La autoridad competente remite la oposición al solicitante en un plazo de siete días; el solicitante debe contestar en un plazo de **30 días** desde su recepción, pues de lo contrario la solicitud se considera abandonada; y, tras oír a ambas partes, la autoridad resuelve dentro de los 30 días siguientes a la última audiencia (artículo 195). Cualquiera de las partes puede recurrir ante el **Comité de Recursos** en un plazo de 30 días desde la notificación; su composición debe fijarse mediante Orden Ministerial (artículo 196). Desde la publicación hasta el registro, el solicitante goza de los mismos derechos que un titular registrado, pero esos derechos se anulan desde la fecha de la solicitud si prospera una oposición (artículo 197). Con el registro, la marca se inscribe en el registro, se expide un certificado y el registro se publica en un plazo de 30 días (artículos 198 y 199).

El procedimiento publicado por el RDB indica un total de 31 a 91 días desde la búsqueda hasta el certificado, la mayor parte de los cuales corresponde a una espera de 30 a 90 días tras la presentación. Esa estimación encaja mal con un plazo de oposición de 60 días que solo empieza a correr con la publicación en el Diario Oficial, por lo que conviene que los solicitantes consideren la cifra del RDB como el mejor escenario para marcas sin oposición y anoten en su agenda el plazo de oposición. La página del procedimiento cita además los artículos 142 a 148 de la Ley de Protección de la Propiedad Intelectual para los trámites de la marca, cuando en realidad esas disposiciones regulan los esquemas de trazado de circuitos integrados; las disposiciones sobre marcas son los artículos 182 a 233.

Derechos, límites, falta de uso y renovación

El registro otorga al titular el derecho exclusivo a utilizar la marca en Ruanda y a impedir que otros la utilicen sin autorización (artículo 202), y el titular puede demandar a quien, sin su consentimiento, utilice la marca registrada o una marca imitativa, o facilite o procure dicho uso (artículo 203). Las acciones, las medidas provisionales y las sanciones penales se tratan en Defensa de la propiedad intelectual y lucha contra la falsificación.

El artículo 205 establece dos límites. En primer lugar, los derechos no se extienden a los productos o servicios comercializados lícitamente en Ruanda por el titular o con su consentimiento, una norma de agotamiento nacional; también se permite el uso informativo, como la publicidad comparativa que no induzca a error. En segundo lugar, el ministro puede declarar agotados los derechos de marca y autorizar **importaciones paralelas** de productos auténticos cuando el producto no esté disponible en Ruanda, no alcance las normas exigidas, no pueda suministrarse en cantidad suficiente o tenga un precio abusivo, o por otras razones de interés público, siempre que los productos se hayan comercializado en el mercado extranjero por el titular o con su autorización. El ministro competente en materia de sanidad también puede limitar el uso de marcas para promover los medicamentos genéricos (artículo 205, apartado 6).

La protección dura **10 años desde la fecha de presentación** y puede renovarse indefinidamente por nuevos períodos de 10 años previo pago de la tasa establecida; tras el vencimiento se aplica un período de gracia de seis meses, sujeto a un recargo, transcurrido el cual la protección caduca (artículo 206). El titular que incumpla un plazo de mantenimiento puede solicitar el restablecimiento por motivos razonables dentro de los 12 meses siguientes al vencimiento (artículo 263). La autoridad competente puede, de oficio o a instancia de un interesado, iniciar la cancelación de una marca que ni el titular ni un licenciatario hayan utilizado durante **tres años consecutivos desde el registro**; el titular dispone de 30 días desde la notificación para acreditar motivos legítimos de la falta de uso y, en caso contrario, la marca se cancela (artículo 204). El uso por un licenciatario cuenta, lo que constituye un motivo más para inscribir las licencias: una licencia no inscrita no es válida conforme al artículo 209, apartado 3, como se explica en Transferencia de tecnología, franquicias y licencias.

Prioridad, marcas colectivas y de certificación, nombres comerciales y nombres de dominio

El solicitante que haya presentado una solicitud en otro Estado parte del Convenio de París o miembro de la OMC puede reivindicar esa fecha de presentación anterior, pero para las marcas el plazo de prioridad es de **seis meses**, frente a los 12 meses de las patentes (artículo 255, apartado 3). La reivindicación debe indicar la fecha, el número y el Estado de la solicitud anterior e ir acompañada de una copia certificada, traducida a una de las lenguas oficiales de Ruanda si es necesario, y los documentos que falten deben presentarse dentro de los 30 días siguientes al requerimiento (artículo 256). La autoridad competente puede, previa solicitud escrita y motivada presentada antes del vencimiento y previo pago de una tasa, prorrogar hasta un máximo equivalente al plazo original los plazos para corregir o completar una solicitud, recurrir, formular oposición o solicitar la cancelación por falta de uso (artículo 260).

Las **marcas colectivas**, cuyo titular es una asociación para los productos o servicios de sus miembros (artículos 213 a 217), y las **marcas de certificación**, cuyo uso puede solicitar cualquiera que cumpla las normas publicadas por el titular, pero que este no puede utilizar en sus propios productos (artículos 218 a 221), siguen el procedimiento ordinario; el RDB cobra 30 000 RWF por la solicitud de cualquiera de ellas o de un nombre comercial. Según el artículo 222, no puede utilizarse como nombre comercial ni como nombre de dominio de segundo nivel un nombre contrario al orden público, engañoso, o idéntico o similar a una marca registrada o notoria en Ruanda, o que constituya una traducción de esta. Por tanto, una denominación social reservada en el registro mercantil del RDB no sirve de defensa frente al titular

de una marca, y constituir una sociedad no equivale a proteger su marca. El registro de mala fe de un nombre de dominio para beneficiarse del nombre o la marca de otro constituye un delito independiente conforme a la Ley n.º 60/2018, de 22/8/2018, de prevención y sanción de los delitos informáticos, que se trata en la sección 7.4.

Las vías internacionales: Madrid, y por qué no ARIPO para las marcas

El Protocolo de Madrid está en vigor para Ruanda desde el 17 de agosto de 2013. Un residente en Ruanda, una persona con un establecimiento real y efectivo en Ruanda o un nacional de un miembro del sistema de Madrid puede presentar una solicitud internacional con Ruanda como oficina de origen (artículo 223), basada en una solicitud ruandesa admitida o en un registro ruandés (artículo 224); el RDB la verifica, la certifica y la remite a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) por una tasa de transmisión de 150 USD (artículo 225). Durante cinco años, el registro internacional depende de la solicitud o el registro de base ruandés, conforme a la regla de dependencia del Protocolo de Madrid, y el RDB debe informar a la Oficina Internacional si la marca de base deja de surtir efecto en ese período (artículo 232).

Un titular extranjero puede, en cambio, designar Ruanda en su propia solicitud internacional. La designación se examina como una solicitud nacional, se publica y queda abierta a oposición, y la autoridad competente debe resolver en un plazo de 12 meses desde su recepción y notificarlo a la Oficina Internacional; la denegación provisional debe notificarse dentro de esos mismos 12 meses y explicar cómo solicitar su revisión en un plazo de tres meses (artículos 226 y 227). Si no se notifica ninguna decisión en un plazo de 12 meses, el registro se **considera aceptado** (artículo 229) y, una vez aceptado, produce los mismos efectos que un registro nacional desde la fecha del registro internacional (artículo 231). Si el registro internacional se cancela a petición de la oficina de origen, el titular puede volver a presentar la solicitud por la vía nacional en un plazo de tres meses y conservar su fecha original (artículo 233).

Ruanda es miembro de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y de su Protocolo de Harare sobre patentes y diseños, pero la base de datos oficial de tratados de la OMPI no recoge a Ruanda como parte del Protocolo de Banjul sobre marcas. Por tanto, no conviene confiar en una solicitud de marca ARIPO que designe Ruanda; utilice una solicitud nacional o una designación por la vía de Madrid.

Tasas de marcas según la tarifa publicada por el RDB (octubre de 2026)

Servicio	Tasa	Ley n.º 055/2024	Observaciones
Búsqueda de disponibilidad	5000 RWF por marca	Ninguno (trámite administrativo)	El RDB responde por teléfono o por correo electrónico en un plazo de 3 días hábiles
Solicitud, primera clase	35 000 RWF	Artículo 190	Cifra de la página del procedimiento del RDB; la página de tarifas indica tasas por clase de 5000 RWF y 3000 RWF
Cada clase adicional	3000 RWF	Artículo 190	Se admiten solicitudes multiclase

Servicio	Tasa	Ley n.º 055/2024	Observaciones
Solicitud de marca colectiva, marca de certificación o nombre comercial	30 000 RWF	Artículos 213 a 222	Mismo procedimiento que una marca ordinaria
Oposición	20 000 RWF	Artículo 194	Se presenta dentro de los 60 días siguientes a la publicación en el Diario Oficial
Renovación (10 años)	80 000 RWF	Artículo 206	Vence en el décimo aniversario de la fecha de presentación
Recargo por renovación tardía	20 000 RWF	Artículo 206, apartado 3	Pagadero dentro del período de gracia de seis meses
Inscripción de una cesión	50 000 RWF	Artículo 207	La cesión solo es válida una vez inscrita
Inscripción de una licencia	50 000 RWF	Artículo 209	La licencia solo es válida una vez inscrita
Cambio de nombre o de domicilio, fusión	20 000 RWF	Artículo 262	Mantener el registro actualizado
Transmisión de Madrid (solicitudes salientes)	150 USD	Artículo 225	Las tasas de la OMPI se abonan por separado

Registro de una marca ante el RDB, paso a paso

1. **Designar un agente autorizado**

   Es obligatorio si la residencia o el establecimiento principal del solicitante se encuentra fuera de Ruanda (artículo 251, apartado 2). Otorgue al agente un poder y, en el caso de una sociedad, facilite un certificado de constitución legalizado ante notario.

2. **Pagar y realizar una búsqueda**

   Abone 5000 RWF en la cuenta del RDB en el Bank of Kigali y solicite la búsqueda aportando una reproducción de la marca y sus clases de Niza. El RDB responde en un plazo de 3 días hábiles.

3. **Pagar la tasa de solicitud**

   35 000 RWF por la primera clase y 3000 RWF por cada clase adicional, que se abonan en el Bank of Kigali y, en el caso de un solicitante extranjero, a través del agente local.

4. **Presentar la solicitud**

   Carta dirigida al Registrar General, formulario de solicitud, representación de la marca, certificado de la sociedad, justificante de pago, informe de búsqueda, documentos de identidad y poder. Reivindique en este momento, en su caso, la prioridad de seis meses (artículos 255 y 256).

5 **Subsanar los defectos en 14 días**

Si el RDB notifica que faltan elementos, apórtelos en un plazo de 14 días; la fecha de presentación pasa a ser la de su recepción, y la solicitud no subsanada se tiene por retirada (artículo 191).

6 **Publicación y oposición**

Una vez admitida, la solicitud se publica en el Diario Oficial dentro de los 30 días siguientes al examen, y los terceros disponen de 60 días para oponerse. Conteste a cualquier oposición en un plazo de 30 días desde la notificación (artículos 193 a 195).

7 **Registro y certificado**

La marca se inscribe en el registro, se expide el certificado y el registro se publica en un plazo de 30 días (artículos 198 y 199). Anote en su agenda la renovación a los 10 años de la presentación y la fecha en que se cumplen tres años sin uso.

GUÍA DE DECISIÓN

¿Solicitud nacional o designación por la vía de Madrid?

Una guía rápida para el titular extranjero de una marca que debe elegir cómo protegerla en Ruanda.

Q1 **¿Es ya el titular de un registro o una solicitud en su país de origen, siendo este miembro del Protocolo de Madrid?**

- **Sí** Puede designarse Ruanda por la vía de Madrid; continúe.
- **No** Presente una solicitud nacional ante el RDB a través de un agente ruandés autorizado.

Q2 **¿Corre la marca de origen el riesgo de ser impugnada en sus cinco primeros años?**

- **Sí** Es preferible una solicitud nacional: en el sistema de Madrid, durante ese período la designación decae junto con la marca de base.
- **No** Continúe.

Q3 **¿Desea el titular obtener una resolución en un plazo determinado sin tramitación local?**

- **Sí** Designe Ruanda: el RDB debe resolver en un plazo de 12 meses o la marca se considera aceptada (artículo 229).
- **No** Cualquiera de las dos vías es válida; compare los honorarios del agente con las tasas de la OMPI.

Q4 **¿Se concederá una licencia de la marca a un distribuidor o franquiciado ruandés?**

Sí Sea cual sea la vía elegida, inscriba la licencia en el RDB (50 000 RWF), porque una licencia no inscrita no es válida (artículo 209, apartado 3).

No Conserve pruebas del uso por el titular para responder a una impugnación por falta de uso transcurridos tres años.

EJEMPLO PRÁCTICO

Protección de una marca de software en tres clases, con reivindicación de prioridad

Una sociedad de software del Reino Unido presentó su marca denominativa en el Reino Unido el 1 de junio de 2026 y desea protección en Ruanda en las clases 9, 35 y 42. Su agente presenta la solicitud el 16 de noviembre de 2026. Las tasas corresponden a la tarifa publicada por el RDB; los honorarios del agente y las fechas de examen son ilustrativos.

Prelación	Para las marcas, el plazo de prioridad es de seis meses (artículo 255, apartado 3): desde el 1 de junio de 2026 se extiende hasta el 1 de diciembre de 2026. La presentación el 16 de noviembre de 2026 es tempestiva, y la solicitud ruandesa adopta la fecha del 1 de junio de 2026 frente a solicitantes posteriores.
Tasas oficiales	Búsqueda 5000 RWF + primera clase 35 000 RWF + dos clases adicionales 2 x 3000 RWF = 46 000 RWF, abonados a través del agente autorizado.
Publicación	Si el examen concluye el 15 de enero de 2027, la publicación debe producirse en un plazo de 30 días, a más tardar el 14 de febrero de 2027 (artículo 193). Supongamos que se publica el 10 de febrero de 2027.
Plazo de oposición	Sesenta días desde el 10 de febrero de 2027 terminan el 11 de abril de 2027 (artículo 194). Un oponente que presente su oposición el 9 de abril de 2027 debe pagar 20 000 RWF; el solicitante dispone entonces de 30 días desde la notificación para contestar o la solicitud se considera abandonada (artículo 195).
Vigencia y renovación	La protección dura 10 años desde la presentación (artículo 206). La fecha de presentación, el 16 de noviembre de 2026, determina el vencimiento el 16 de noviembre de 2036; la renovación cuesta 80 000 RWF, y el pago hasta el 16 de mayo de 2037 sigue siendo posible con el recargo de 20 000 RWF.
Exposición a la cancelación por falta de uso	Si el registro se inscribe el 1 de junio de 2027, la marca puede cancelarse por falta de uso a partir del 1 de junio de 2030, salvo que el titular o un licenciatario inscrito la haya utilizado en Ruanda (artículo 204).

El artículo 206, que computa el plazo desde la fecha de presentación, no aclara si la reivindicación de prioridad fija la fecha de efecto para la vigencia; anote en su agenda la fecha más temprana entre las posibles y renueve con antelación.

Una designación por la vía de Madrid evitaría la tramitación local, a cambio de las tasas de la OMPI y de la dependencia de la marca del Reino Unido durante cinco años.

Preguntas de los inversores

¿Está protegida una marca en Ruanda sin registro?

Por lo general, no. Según el artículo 253 de la Ley n.º 055/2024, los derechos exclusivos sobre la propiedad industrial solo nacen con el registro, y prevalece el primer solicitante (artículo 264). Una marca notoria en Ruanda puede impedir una solicitud que cree confusión (artículo 185), y las normas sobre competencia desleal pueden ayudar, pero ambas vías dependen de la prueba. Registre la marca antes de entrar en el mercado.

¿Necesita una sociedad extranjera un agente ruandés para registrar una marca?

Sí. El artículo 251, apartado 2, de la Ley n.º 055/2024 exige que el solicitante cuya residencia habitual o establecimiento principal se encuentre fuera de Ruanda esté representado por un agente de propiedad industrial autorizado por la autoridad competente. El procedimiento del RDB exige además que el agente abone las tasas de la sociedad extranjera y solicita un certificado de constitución legalizado ante notario.

¿Cuánto tarda el registro de una marca en Ruanda?

El procedimiento publicado por el RDB estima entre 31 y 91 días para una marca sin oposición. La ley añade un plazo de oposición de 60 días que se computa desde la publicación en el Diario Oficial, la cual tiene lugar a su vez dentro de los 30 días siguientes al examen (artículos 193 y 194), y una oposición añade al menos un plazo de contestación de 30 días y una resolución dentro de los 30 días siguientes a la audiencia.

¿Cuánto cuesta registrar una marca ante el RDB?

Las cifras publicadas por el RDB son 5000 RWF por la búsqueda y 35 000 RWF por la solicitud en una clase, más 3000 RWF por cada clase adicional, es decir, 40 000 RWF para una marca de una sola clase, sin contar los honorarios del agente. La renovación a los 10 años cuesta 80 000 RWF. La tarifa procede de una Orden Ministerial de 2016 cuya vigencia transitoria conforme al artículo 384 ha expirado, por lo que conviene confirmar las tasas vigentes antes de presentar la solicitud.

¿Puedo designar Ruanda a través del sistema de Madrid?

Sí. Ruanda aplica el Protocolo de Madrid desde el 17 de agosto de 2013. La designación se examina, se publica y queda abierta a oposición como una solicitud nacional, y si el RDB no notifica una decisión a la OMPI en un plazo de 12 meses desde su recepción, la marca se considera aceptada (artículo 229 de la Ley n.º 055/2024). No conviene confiar en la vía del Protocolo de Banjul de ARIPO para las marcas en Ruanda.

¿Puede cancelarse mi marca registrada si no la utilizo?

Sí. Según el artículo 204 de la Ley n.º 055/2024, la autoridad competente puede cancelar una marca que ni el titular ni un licenciatario hayan utilizado durante tres años consecutivos desde el registro. El titular dispone de 30 días desde la notificación para alegar motivos legítimos de la falta de uso. El uso por un licenciatario cuenta, pero la licencia debe estar inscrita para ser válida.

¿Puede un distribuidor registrar mi marca a su nombre?

Puede intentarlo y, conforme a la regla de que prevalece quien presenta primero, puede conseguirlo si el titular no ha presentado su solicitud. El titular puede oponerse en un plazo de 60 días desde la publicación por motivos que incluyen la mala fe y la imitación de una marca notoria (artículo 194), o solicitar posteriormente al tribunal que anule el registro y lo transfiera al verdadero titular (artículo 200, apartado 2).

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Una nueva Orden Ministerial sobre tasas conforme al artículo 383 de la Ley n.º 055/2024: la vigencia transitoria de la orden de tasas de 2016 terminó hacia el 31 de enero de 2025, pero el RDB sigue aplicando su tarifa. El Consejo de Ministros aprobó el 4 de marzo de 2026 una «Orden Ministerial relativa a la propiedad industrial, a la garantía exigida para la aplicación de la suspensión de mercancías sospechosas de falsificación y a las tasas por el servicio de protección de la propiedad intelectual», pero a 10 de octubre de 2026 no se había localizado en el Diario Oficial ni en el portal amategeko.gov.rw, y la tarifa publicada por el RDB no había cambiado. Cuando se publique, podría modificar todas las cifras de esta sección.
- Órdenes Ministeriales sobre los agentes de propiedad industrial autorizados y la forma del poder (artículo 251, apartado 4) y sobre la composición del Comité de Recursos (artículo 196, apartado 2): hasta su publicación, compruebe directamente con el RDB la condición del agente y cuente con que los recursos se tramiten caso por caso.
- Siga los servicios en línea del RDB por si se implanta una interfaz totalmente electrónica de presentación de solicitudes y búsqueda de marcas, y por si se corrige la página del procedimiento que cita los artículos sobre esquemas de trazado para los trámites de la marca.
- A 10 de octubre de 2026 no se había localizado ninguna modificación de la Ley n.º 055/2024 ni ningún proyecto de ley sobre marcas; conviene volver a comprobar en la base de datos de tratados de la OMPI la situación de Ruanda respecto del Protocolo de Banjul de ARIPO antes de adoptar cualquier estrategia de solicitud regional.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Intellectual property	*umutungo bwite mu by'ubwenge*	*propriété intellectuelle*	Los derechos regulados por la Ley n.º 055/2024: la propiedad industrial, y los derechos de autor y derechos conexos.
Mark	*ikirango*	*marque*	Signo apto para distinguir los productos o servicios de una persona de los de otra (artículo 182).

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Opposition	*itambamira*	*opposition*	Impugnación de una solicitud por un tercero, presentada dentro de los 60 días siguientes a la publicación en el Diario Oficial (artículo 194).
Authorised industrial property agent	*intumwa yabiherewe uruhushya mu byerekeye umutungo bwite mu by'inganda*	*mandataire de propriété industrielle autorisé*	El representante al que debe recurrir un solicitante no residente (artículo 251).
Competent authority	—	*autorité compétente*	El órgano encargado de la protección de la propiedad intelectual (artículo 2); en la práctica, el Office of the Registrar General del RDB.
Trade name	—	*nom commercial*	El nombre que identifica una empresa; no puede copiar ni traducir una marca registrada o notoria (artículo 222).
Collective mark	—	*marque collective*	Marca registrada por una asociación para distinguir los productos o servicios de sus miembros (artículo 213).
Certification mark	—	*marque de certification*	Marca que puede utilizar cualquier persona que cumpla las normas del titular, pero no el propio titular (artículo 220).
Right of priority	—	*droit de priorité*	El derecho a reivindicar la fecha de una solicitud extranjera anterior: seis meses para las marcas y 12 meses para las patentes (artículo 255).
First application principle	—	*principe de première demande*	Entre solicitantes independientes, prevalece el primero en presentar la solicitud (artículo 264).

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Los requisitos sustantivos, el calendario, las tasas y los derechos son idénticos para los titulares ruandeses y extranjeros, y los nacionales de Estados parte del Convenio de París y miembros de la OMC pueden presentar solicitudes en pie de igualdad (artículo 250). La diferencia es de procedimiento: el solicitante cuya residencia habitual o establecimiento principal se encuentre fuera de Ruanda debe actuar a través de un agente de propiedad industrial ruandés autorizado (artículo 251, apartado 2), debe presentar un certificado de constitución legalizado ante notario y abona sus tasas a través de ese agente conforme al procedimiento del RDB. Un residente en Ruanda o una sociedad constituida en Ruanda, incluida una filial de capital extranjero, puede presentar la solicitud directamente.

Los nacionales y las sociedades de otros Estados de la Comunidad de África Oriental (EAC) y del COMESA reciben el trato de solicitantes extranjeros: no existe una marca regional, y no conviene confiar en la vía de Banjul de ARIPO para Ruanda. Los titulares extranjeros obtienen una ventaja a través de Madrid, donde el plazo de 12 meses del RDB y la aceptación tácita (artículo 229) ofrecen una seguridad que la solicitud nacional no proporciona.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Lanzar el producto antes de presentar la solicitud: los derechos solo nacen con el registro (artículo 253) y prevalece el primer solicitante (artículo 264), de modo que un distribuidor o un usurpador puede registrar antes la marca.
- Tomar los 31 a 91 días del RDB como el calendario legal: el plazo de oposición de 60 días se computa desde la publicación en el Diario Oficial, por lo que conviene anotarlo en la agenda y vigilar también el Diario Oficial por si aparecen marcas en conflicto.
- No contestar a una oposición en el plazo de 30 días: la solicitud se considera abandonada (artículo 195, apartado 3).
- Suponer que una denominación social o un nombre de dominio protegen la marca: el artículo 222 permite al titular de una marca impedir los nombres comerciales y nombres de dominio en conflicto, y no al revés.
- Dejar una marca sin uso o utilizada solo por un licenciatario no inscrito: transcurridos tres años desde el registro puede cancelarse (artículo 204), y una licencia no inscrita no es válida (artículo 209, apartado 3).
- Basarse en las cifras de las tasas sin comprobarlas: la tarifa del RDB procede de una Orden de 2016 cuya vigencia transitoria conforme al artículo 384 ha terminado.

FUENTES OFICIALES

- WIPO Lex: Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de protección de la propiedad intelectual (Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 31/07/2024, textos en inglés, francés y kinyarwanda) — https://www.wipo.int/wipolex/en/legislation/details/22672
- Rwanda Development Board: procedimiento administrativo para registrar una marca (trámites, documentos, tasas y plazos) — https://businessprocedures.rdb.rw/procedure/print/31/step/0?showRecourses=true&showCertification=false&l=en&embed=true&includeSearch=false
- Rwanda Development Board, Office of the Registrar General: tarifas de tasas de propiedad intelectual — https://org.rdb.rw/intellectual-property-rights/fee-tariffs/
- Rwanda Development Board, Office of the Registrar General: derechos de propiedad intelectual — https://org.rdb.rw/intellectual-property-rights/
- WIPO Lex: perfil de Ruanda (tratados en vigor, incluidos el Convenio de París y el Protocolo de Madrid) — https://www.wipo.int/wipolex/en/members/profile/RW

Patentes, modelos de utilidad y diseños industriales: patentabilidad y exclusiones del software y de los productos farmacéuticos, memorias descriptivas provisionales, examen por ARIPO y oposición previa a la concesión, anualidades y vigencia de 20 años, licencias obligatorias, solicitudes PCT y de Harare, certificados de modelo de utilidad, registro de diseños e invenciones laborales

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Según los artículos 5 a 8 de la Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de protección de la propiedad intelectual, una invención es patentable si es nueva, implica actividad inventiva y es susceptible de aplicación industrial, y las divulgaciones realizadas por el solicitante, o las divulgaciones abusivas de terceros, en los 12 meses anteriores a la solicitud no destruyen la novedad (artículo 6, apartado 3).
- El artículo 23 excluye de la protección por patente, entre otros, los métodos comerciales, los métodos de tratamiento médico, las variedades vegetales y animales, los «productos farmacéuticos» (que debe precisar una Orden del ministro competente en materia de sanidad) y «los programas de ordenador en sí mismos, el software y sus bases de datos asociadas», pero las invenciones de procedimiento y de producto implementadas en ordenador siguen siendo patentables, y el solicitante que pide una patente para ellas renuncia a la protección por derechos de autor sobre el mismo objeto (artículo 23, apartados 3 y 4).
- La solicitud de patente puede comenzar con una memoria descriptiva provisional, seguida de una memoria definitiva en un plazo de 12 meses (artículo 18); la solicitud se publica en el Diario Oficial dentro de los nueve meses siguientes al cumplimiento de los requisitos (artículo 27), puede ser objeto de oposición antes de la concesión (artículo 29), y la denegación se notifica en un plazo de siete días (artículo 31).
- La patente dura 20 años desde la solicitud y se mantiene en vigor mediante anualidades que vencen en cada aniversario de la fecha de presentación, con un período de gracia de seis meses (artículo 41); el certificado de modelo de utilidad, que solo exige novedad y aplicación industrial, dura 10 años, con una tasa de mantenimiento a los cinco años (artículos 71 y 102); el diseño industrial registrado dura 15 años, con tasas a los cinco y a los diez años (artículo 128).
- La tarifa publicada por el RDB fija 10 000 RWF por la presentación de una solicitud de patente con memoria descriptiva provisional o 30 000 RWF con memoria definitiva, 20 000 RWF por la publicación y 100 000 RWF de anualidad, 250 000 RWF por la renovación de un modelo de utilidad a los cinco años, 30 000 RWF por el registro y la publicación de un diseño y 150 USD por la entrada en la fase nacional PCT o una transmisión de La Haya.
- El ministro puede conceder una licencia obligatoria de patente, después de que el solicitante no haya logrado obtener una licencia en condiciones comerciales razonables, cuando la invención no se explote o se explote de forma insuficiente en Ruanda, se utilice de forma contraria a la competencia o bloquee una patente dependiente (artículos 50 y 51), y puede autorizar su uso sin consentimiento por motivos de seguridad nacional, salud pública o protección del medio ambiente, con indemnización (artículo 57).

Tres derechos registrados para la innovación técnica y de diseño

El título II de la Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de protección de la propiedad intelectual (la Ley de Protección de la Propiedad Intelectual), en vigor desde el 31 de julio de 2024, protege la innovación técnica y de diseño mediante cinco derechos registrados: las **patentes** para las invenciones (artículos 5 a 70), los **certificados de modelo de utilidad** para las innovaciones de producto de menor entidad (artículos 71 a 104), los **diseños industriales** para la apariencia de los productos (artículos 105 a 141), los esquemas de trazado de circuitos integrados (artículos 142 a 181) y las indicaciones geográficas (artículos 234 a 249). Las normas generales expuestas en La ley de propiedad intelectual y las marcas

se aplican a todos ellos: los derechos exclusivos solo nacen con el registro (artículo 253), prevalece el primer solicitante (artículo 264) y el solicitante establecido fuera de Ruanda debe actuar a través de un agente de propiedad industrial ruandés autorizado (artículo 251, apartado 2).

Las solicitudes se presentan ante la Intellectual Property Division del Office of the Registrar General del Rwanda Development Board (RDB), que actúa como «autoridad competente». El procedimiento de patentes publicado por el RDB enumera como vías de presentación el propio RDB, la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y la OMPI, remite el examen de fondo a ARIPO (que, según indica, requiere al menos dos semanas) y señala que el examen de forma puede durar de tres a seis meses. Ruanda es parte del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y del Arreglo de La Haya sobre diseños (ambos desde el 31 de agosto de 2011), del Acuerdo de Lusaka y del Protocolo de Harare de ARIPO sobre patentes y diseños (desde 2011) y del Tratado de Budapest sobre el depósito de microorganismos (desde el 4 de diciembre de 2023), por lo que la mayoría de los solicitantes extranjeros llegan a Ruanda mediante una solicitud internacional o regional y no mediante una primera solicitud nacional.

Qué puede patentarse

Una invención es patentable si es **nueva**, implica **actividad inventiva** y es **susceptible de aplicación industrial** (artículo 5). La novedad es absoluta: el estado de la técnica comprende cualquier divulgación en cualquier lugar del mundo, por publicación, oralmente, por uso o de cualquier otra forma, antes de la fecha de presentación o de prioridad (artículo 6, apartado 2). Existen dos válvulas de seguridad. No se tiene en cuenta una divulgación producida en los 12 meses anteriores a la solicitud si se debió a actos del propio solicitante o a un abuso de un tercero (artículo 6, apartado 3), y la misma protección de 12 meses ampara los productos exhibidos en exposiciones internacionales oficialmente reconocidas celebradas en Ruanda, siempre que se aporte prueba con la solicitud (artículo 6, apartado 4). Una invención implica actividad inventiva si no habría resultado evidente para un experto en la materia con conocimientos ordinarios (artículo 7), y es susceptible de aplicación industrial si puede fabricarse o utilizarse en cualquier industria (artículo 8).

El artículo 23, apartado 1, excluye diez categorías aunque cumplan los demás requisitos: los descubrimientos, las teorías científicas y los métodos matemáticos; los planes, reglas o métodos para el ejercicio de actividades comerciales, la realización de actos mentales o la práctica de juegos; los métodos de tratamiento quirúrgico o terapéutico y de diagnóstico aplicados al cuerpo humano o animal (pero no los productos destinados a ellos); las sustancias aisladas de la naturaleza (pero no los procedimientos de aislamiento); los nuevos usos de sustancias conocidas, salvo que el uso dé lugar a una eficacia mejorada; las variedades vegetales y animales y los procedimientos esencialmente biológicos, pero no los microorganismos ni los procedimientos microbiológicos; las invenciones cuya explotación comercial sea contraria al orden público o a las buenas costumbres; los **productos farmacéuticos**; las meras presentaciones de datos; y **los programas de ordenador en sí mismos, el software y sus bases de datos asociadas**.

Dos exclusiones relevantes para los inversores: los medicamentos y el software

La exclusión farmacéutica del artículo 23, apartado 1, letra h), es inusual y a menudo se describe de forma errónea. El texto publicado en el Diario Oficial excluye los «productos farmacéuticos» y deja a una Orden del ministro competente en materia de sanidad la determinación de qué productos farmacéuticos quedan excluidos (artículo 23, apartado 2). Algunos comentarios sobre la ley de 2024 presentan los productos farmacéuticos como patentables salvo exclusión; la ley dice lo contrario, y a 10 de octubre de 2026 no se había localizado ninguna Orden de desarrollo. Por tanto, las empresas farmacéuticas deben contar con que las reivindicaciones de producto encuentren objeciones en Ruanda, deberían considerar las reivindicaciones de procedimiento (el artículo 23 excluye productos, no procedimientos) y conviene que sigan la publicación de la Orden del ministro de sanidad. Las disposiciones paralelas sobre marcas permiten al ministro de sanidad limitar el uso de marcas para promover los medicamentos genéricos (artículo 205, apartado 6), y el artículo 40, apartado 1, letra e), y apartado 3, protegen las preparaciones farmacéuticas y los ensayos reglamentarios.

En cuanto al software, la ley traza una línea conocida en la práctica europea. Se excluyen los programas «en sí mismos», pero el artículo 23, apartado 3, mantiene la patentabilidad de las invenciones de procedimiento consistentes en etapas ejecutadas por un ordenador y dirigidas por un programa, y de las invenciones de producto en forma implementada en ordenador: el código de programa almacenado en un soporte tangible, un ordenador de uso general cuya novedad deriva de su combinación con un programa específico, y un programa con características técnicas adicionales o una aplicación técnica en la industria combinado con equipos físicos. El artículo 23, apartado 4, añade después una contrapartida sin equivalente habitual: el solicitante que presenta una solicitud para una invención implementada en ordenador **renuncia al derecho a solicitar la protección por derechos de autor sobre el mismo objeto**. Una sociedad de software debería decidir, invención por invención, si la patente de 20 años compensa la renuncia a los derechos de autor sobre el mismo código, que está protegido sin formalidades durante la vida del autor más 50 años, como se explica en Derechos de autor, software y contenidos digitales.

Solicitud, memorias descriptivas provisionales y examen

La solicitud comprende una petición, una descripción suficiente para un experto en la materia, reivindicaciones, un resumen y, en su caso, dibujos, y debe referirse a una sola invención, si bien se admiten solicitudes divisionales (artículos 9 a 17). La ley de 2024 introdujo la **memoria descriptiva provisional**: el solicitante puede presentar la solicitud con una memoria provisional y presentar después la memoria definitiva dentro de los 12 meses siguientes a la primera solicitud, en cuyo caso la fecha de prioridad es la de la presentación provisional; si la memoria definitiva no se presenta a tiempo, la solicitud se considera abandonada (artículo 18). Varias solicitudes provisionales relativas a invenciones relacionadas pueden combinarse en una sola memoria definitiva presentada dentro de los 12 meses siguientes a la más antigua (artículo 19), y una solicitud completa puede convertirse en provisional (artículo 20). El RDB cobra 10 000 RWF por una presentación provisional y 30 000 RWF por una definitiva.

Antes del examen de fondo, la autoridad competente comprueba las exclusiones y los requisitos formales; los defectos deben subsanarse dentro de los 14 días siguientes a la notificación, la fecha de presentación pasa a ser la de la solicitud corregida, salvo en el caso de los dibujos, y la solicitud no

corregida se tiene por retirada (artículo 24). Para el examen de fondo, puede basarse en informes de búsqueda y examen de un organismo especializado ruandés o de una organización externa, en los resultados de búsqueda y examen extranjeros que el solicitante debe aportar conforme al artículo 252 y en los informes de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT (artículo 26). La solicitud se publica en el Diario Oficial **dentro de los nueve meses** siguientes al cumplimiento de los requisitos (artículo 27), y desde esa fecha el solicitante goza de los derechos del titular de una patente, que pierde si prospera una oposición (artículo 28).

La ley de 2024 introdujo también la **oposición previa a la concesión**: cualquier interesado puede oponerse a la concesión tras obtener el contenido completo de la solicitud, con arreglo a las modalidades que fije una Orden Ministerial (artículo 29). La resolución sobre la oposición puede recurrirse ante la Comisión de Apelación dentro de los tres meses siguientes a su notificación (artículo 30). Si la solicitud cumple los requisitos, la patente se concede y se inscribe; en caso contrario, la denegación se notifica por escrito dentro de los siete días siguientes a la resolución (artículo 31). Tras la concesión, la patente solo puede ser anulada por el tribunal competente, por falta de novedad, de actividad inventiva o de aplicación industrial, por tratarse de materia excluida, por falta de legitimación o por insuficiencia de la descripción; el tribunal puede, en su lugar, transferir la patente a quien acredite ser el verdadero inventor (artículo 34).

Derechos, límites, vigencia y anualidades

La patente confiere el derecho exclusivo a explotar la invención en Ruanda: en el caso de un producto, fabricarlo, importarlo, ofrecerlo en venta, venderlo, utilizarlo y almacenarlo; en el caso de un procedimiento, utilizarlo y comerciar con los productos obtenidos directamente por él (artículo 36). Cada cotitular puede demandar a los infractores sin el consentimiento de los demás (artículo 37). Los derechos no se extienden a los buques y vehículos extranjeros que se encuentren temporalmente en Ruanda, a la investigación científica sin ánimo de lucro, al usuario anterior de buena fe que utilizaba la invención o se preparaba seriamente para utilizarla en la fecha de presentación o de prioridad, a los actos privados sin fines comerciales, a las preparaciones farmacéuticas realizadas por receta ni a los productos comercializados **en Ruanda o en el extranjero** por el titular de la patente o con su consentimiento (artículo 40, apartado 1). Este último supuesto es un agotamiento internacional: las importaciones paralelas de productos patentados auténticos no pueden impedirse con base en la patente, una regla más amplia que el agotamiento nacional aplicable a las marcas. El artículo 40, apartado 3, permite además el uso razonablemente relacionado con la elaboración y presentación de la información exigida por los reguladores, la denominada excepción de revisión reglamentaria.

La protección dura **20 años desde la fecha de presentación**. Se abona por anticipado una anualidad cada año a partir de la fecha de presentación; cada anualidad vence en el aniversario de la presentación, existe un período de gracia de seis meses previo pago de un recargo, y la patente caduca si no se paga la anualidad (artículo 41). La tarifa publicada por el RDB fija la anualidad en 100 000 RWF y el recargo por pago tardío en 30 000 RWF. La patente perdida por falta de pago puede restablecerse por motivos razonables si se presenta una solicitud escrita dentro de los 12 meses siguientes al vencimiento (artículo 263). Las patentes pueden cederse y licenciarse por escrito, pero la cesión o la licencia solo es válida y oponible una vez inscrita, y el RDB puede negarse a inscribir la que contenga

cláusulas contrarias a la competencia (artículos 42 a 47), como se explica en Transferencia de tecnología, franquicias y licencias. Un título de propiedad industrial también puede darse en garantía (artículo 267).

Licencias obligatorias y uso por el Gobierno

Quien haya solicitado al titular de la patente una licencia en condiciones comerciales razonables y no la haya obtenido en un plazo razonable puede presentar una solicitud por escrito al ministro, junto con la tasa establecida y la prueba de la solicitud denegada (artículo 50); la tarifa del RDB fija 100 000 RWF. Tras oír al titular y consultar a la autoridad competente, el ministro puede conceder una **licencia obligatoria** cuando la invención no se esté explotando industrial o comercialmente en Ruanda; se explote de forma insuficiente porque el producto no está disponible, mediante fabricación o importación, en cantidad suficiente, con calidad adecuada o a un precio razonable; se explote, o se permita a un licenciatario explotarla, de un modo que reduzca la competencia, restrinja el comercio, constituya un abuso de poder de mercado o limite indebidamente la difusión de la tecnología; o sea necesaria para explotar una patente posterior (artículo 51). En el caso de las patentes dependientes, la invención posterior debe suponer un avance técnico significativo de considerable interés económico (artículo 53). Las resoluciones pueden impugnarse ante los tribunales (artículo 56).

Por otra parte, el ministro puede decidir, sin el consentimiento del titular pero con una indemnización que refleje el valor económico de la invención, que un órgano del Estado o un tercero designado utilice una invención patentada por motivos de seguridad nacional, salud pública o protección del medio ambiente, o cuando un tribunal o la autoridad competente haya constatado un uso contrario a la competencia (artículo 57). Para los inversores, la lección práctica es que explotar la patente en Ruanda, incluso abasteciendo el mercado mediante importaciones a precios razonables, es la mejor defensa: el artículo 51, apartado 2, letra b), mide la suficiencia por la disponibilidad «mediante fabricación o importación», no solo por la fabricación local.

PCT, Harare y entrada en la fase nacional

El RDB actúa como oficina receptora de las solicitudes regionales e internacionales presentadas por las personas legitimadas conforme al artículo 250 (artículo 62) y como oficina designada cuando se designa Ruanda en virtud del PCT o del Protocolo de Harare (artículo 63). Para entrar en la fase nacional de una solicitud PCT, el solicitante presenta la solicitud, abona la tasa establecida y aporta una traducción cuando sea necesario; si falta la tasa o la traducción, dispone de **30 días** desde el requerimiento para subsanarlo y, en caso contrario, la solicitud se considera abandonada (artículo 64). La tarifa del RDB fija 150 USD por la entrada en la fase nacional y recauda tasas internacionales de 1330 CHF por las solicitudes PCT salientes. La solicitud presentada en una lengua distinta de las lenguas oficiales de Ruanda debe traducirse a una de ellas o se considera abandonada (artículo 66, apartados 3 y 4).

El RDB no empezará a tramitar una solicitud regional o internacional antes de que venzan los plazos del PCT o de Harare, salvo que el solicitante pague para que se tramite anticipadamente (artículo 66, apartados 1 y 2). La patente concedida por la vía regional o internacional que designe Ruanda produce los mismos efectos que una patente ruandesa **salvo que la autoridad competente notifique a la oficina regional o internacional que las reivindicaciones están excluidas** de la protección en Ruanda (artículo

65). Por tanto, la patente ARIPO conforme al Protocolo de Harare es una vía sólida, pero el RDB puede oponer las exclusiones del artículo 23, en particular las relativas a los productos farmacéuticos y al software en sí, a una solicitud ARIPO que designe Ruanda.

Modelos de utilidad: un derecho más económico y rápido para productos incrementales

El **certificado de modelo de utilidad** protege una innovación nueva y susceptible de aplicación industrial (artículo 71); no se exige actividad inventiva, lo que lo hace adecuado para mejoras prácticas de herramientas, equipos y productos de consumo. Los procedimientos no pueden protegerse como modelos de utilidad, ni tampoco nada de lo excluido de las patentes (artículo 82). El examen, la oposición, la concesión y la nulidad se rigen por las disposiciones sobre patentes (artículos 83 a 95), y el solicitante puede convertir una vez una solicitud de patente en solicitud de modelo de utilidad, antes de la concesión o la denegación, conservando la fecha de presentación original (artículo 85); el RDB cobra 5000 RWF por la conversión.

El certificado dura **10 años** desde la presentación. En lugar de anualidades, se abona una única tasa de mantenimiento a los cinco años que cubre los cinco restantes, con un período de gracia de seis meses y recargo, y el certificado caduca si no se paga (artículo 102). El RDB cobra 10 000 RWF por la solicitud y 20 000 RWF por la publicación, 250 000 RWF por la renovación a los cinco años y 50 000 RWF de recargo por pago tardío, y su página del procedimiento estima entre 90 y 361 días hasta la concesión. Las licencias de pleno derecho, las licencias obligatorias y su impugnación se rigen por las normas sobre patentes (artículo 104).

Diseños industriales, esquemas de trazado e indicaciones geográficas

Un **diseño industrial** es un conjunto de líneas, colores o formas que sirve de modelo para un producto industrial o artesanal; puede registrarse si es nuevo, pero la protección no se extiende a las características dictadas únicamente por un resultado técnico, y se excluyen los diseños contrarios al orden público o a las buenas costumbres (artículos 105 y 107). La novedad se valora a escala mundial, con un período de gracia de **seis meses** para las divulgaciones del solicitante o las divulgaciones abusivas de terceros (artículo 108), la mitad del plazo previsto para las invenciones. La solicitud se publica en el Diario Oficial transcurridos tres meses desde el cumplimiento de los requisitos (artículo 113), y el solicitante puede pedir que se aplace la publicación durante un período para que el diseño no se revele antes del lanzamiento (artículo 120). La oposición sigue el modelo de las patentes (artículo 115).

El diseño registrado dura **15 años** desde la presentación y se mantiene mediante tasas que vencen a los cinco y a los diez años, cada una con un período de gracia de seis meses y recargo (artículo 128). El RDB cobra 30 000 RWF por el registro y la publicación, 50 000 RWF por cada renovación, 20 000 RWF de recargo y 150 USD por la transmisión de una solicitud internacional de La Haya; las solicitudes de diseño regionales e internacionales se rigen por las disposiciones sobre patentes (artículo 129). Los esquemas de trazado de circuitos integrados están protegidos durante 10 años (artículo 165), y las indicaciones geográficas, por cuya solicitud el RDB cobra 10 000 RWF, por períodos renovables de 10 años (artículo 249). Las variedades vegetales quedan fuera de la Ley de Protección de la Propiedad

Intelectual (artículo 23, apartado 1, letra f); la OMPI recoge una ley independiente de 2016 sobre variedades vegetales, y el Protocolo de Arusha de ARIPO para la protección de las obtenciones vegetales entró en vigor para Ruanda el 24 de noviembre de 2024.

A quién pertenece la invención de un trabajador

Según el artículo 265, cuando un trabajador realiza una invención, un modelo de utilidad, un diseño o un esquema de trazado en el ejercicio de un contrato de trabajo, el derecho a solicitar el registro corresponde al **empleador**, salvo que el contrato disponga otra cosa. Si su valor económico resulta superior al que ambas partes podían prever razonablemente al celebrar el contrato, el trabajador tiene derecho a una **remuneración equitativa** que refleje ese valor. Cuando el trabajador realiza una invención al margen de sus funciones contractuales, pero dentro del ámbito de actividad del empleador y utilizando datos, medios o conocimientos a los que tiene acceso por razón de su empleo, puede solicitar el título; el empleador puede reclamar la totalidad o parte de los derechos a cambio de una remuneración pactada y, si no llegan a un acuerdo, decide el tribunal (artículo 266).

Por tanto, conviene que los inversores incluyan cláusulas sobre invenciones en los contratos de trabajo y de consultoría ruandeses, definan las funciones inventivas del trabajador y prevean un mecanismo para la remuneración equitativa que otorga el artículo 265, apartado 2; a diferencia de la regla de titularidad del artículo 265, apartado 1, el apartado 2 no se formula como supletorio de lo pactado, por lo que una renuncia en el contrato podría no ser eficaz. Los contratistas y consultores no son trabajadores, por lo que sus invenciones requieren una cesión escrita expresa, inscrita en el RDB. Los contratos de trabajo se tratan en Contratos de trabajo y período de prueba.

Comparación de los derechos técnicos registrados

Derecho	Requisitos	Duración	Mantenimiento	Principales tasas del RDB
Patente	Novedad, actividad inventiva, aplicación industrial (artículo 5)	20 años desde la presentación (artículo 41)	Anualidad en cada aniversario; 6 meses de gracia	Presentación: 10 000 RWF provisional o 30 000 RWF definitiva; publicación: 20 000 RWF; anualidad: 100 000 RWF; recargo: 30 000 RWF
Certificado de modelo de utilidad	Novedad, aplicación industrial; excluidos los procedimientos (artículos 71 y 82)	10 años desde la presentación (artículo 102)	Una tasa a los 5 años; 6 meses de gracia	Solicitud: 10 000 RWF; publicación: 20 000 RWF; renovación: 250 000 RWF; recargo: 50 000 RWF
Diseño industrial	Novedad, con 6 meses de gracia (artículos 105 y 108)	15 años desde la presentación (artículo 128)	Tasas a los 5 y a los 10 años; 6 meses de gracia	Registro y publicación: 30 000 RWF; renovación: 50 000 RWF; recargo: 20 000 RWF

Derecho	Requisitos	Duración	Mantenimiento	Principales tasas del RDB
Esquema de trazado de circuito integrado	Originalidad (artículo 143)	10 años (artículo 165)	Mantenimiento conforme al artículo 166	Según la tarifa del RDB
Indicación geográfica	Calidad o reputación vinculadas al origen (artículos 234 a 236)	10 años, renovable (artículo 249)	Renovación	Solicitud: 10 000 RWF; oposición: 10 000 RWF
Vías internacionales	PCT, Protocolo de Harare, Arreglo de La Haya	Como el derecho nacional	Como el derecho nacional	Fase nacional PCT: 150 USD; transmisión de La Haya: 150 USD

Obtención de una patente ruandesa a través del RDB

1. **Asegurar la titularidad y la confidencialidad**

   Confirme que los trabajadores y contratistas han cedido sus derechos por escrito y que no se ha producido ninguna divulgación pública, o que cualquier divulgación entra en el período de gracia de 12 meses del artículo 6, apartado 3.

2. **Elegir la vía**

   Una solicitud nacional a través de un agente ruandés autorizado, una solicitud ARIPO conforme al Protocolo de Harare que designe Ruanda o la entrada en la fase nacional PCT (150 USD). Los no residentes deben recurrir a un agente (artículo 251, apartado 2).

3. **Presentar la solicitud**

   Petición, descripción, reivindicaciones, resumen y dibujos, con una memoria descriptiva provisional (10 000 RWF) o definitiva (30 000 RWF). Si es provisional, presente la memoria definitiva en un plazo de 12 meses (artículo 18).

4. **Subsanar los defectos formales**

   Conteste a cualquier objeción formal dentro de los 14 días siguientes a la notificación (artículo 24). El RDB indica de tres a seis meses para el examen de forma.

5. **Examen de fondo**

   El procedimiento del RDB remite el examen de fondo a ARIPO; la autoridad competente también puede basarse en informes de búsqueda y examen del PCT y extranjeros (artículo 26). Aporte los documentos extranjeros de búsqueda y concesión cuando se le soliciten (artículo 252).

6

Publicación y oposición

Publicación en el Diario Oficial dentro de los nueve meses siguientes al cumplimiento de los requisitos (artículo 27), con una tasa de publicación de 20 000 RWF; los terceros pueden oponerse antes de la concesión (artículo 29), con recurso ante la Comisión de Apelación en un plazo de tres meses (artículo 30).

7

Concesión y mantenimiento

La patente se concede y se inscribe (artículo 31). Abone la anualidad de 100 000 RWF en cada aniversario de la fecha de presentación, a más tardar dentro del período de gracia de seis meses (artículo 41).

Antes de presentar la solicitud: lista de comprobación del inventor

Cuestiones que conviene resolver antes de presentar una solicitud en Ruanda o para Ruanda.

- [ ] **Objeto**
  La invención no está comprendida en el artículo 23, o las reivindicaciones se formulan como procedimiento o como invención implementada en ordenador, y no como producto farmacéutico o software en sí.
- [ ] **Contrapartida en materia de derechos de autor**
  En el caso de una invención implementada en ordenador, la empresa acepta que la presentación de la solicitud implica la renuncia a los derechos de autor sobre el mismo objeto (artículo 23, apartado 4).
- [ ] **Tipo de derecho**
  Una innovación de producto sin una actividad inventiva clara puede quedar mejor protegida mediante un certificado de modelo de utilidad, que cuesta menos y solo exige novedad.
- [ ] **Propiedad**
  Las invenciones de los trabajadores pertenecen al empleador conforme al artículo 265, salvo que el contrato disponga otra cosa; los consultores han cedido sus derechos por escrito.
- [ ] **Plazos**
  Reivindicaciones de prioridad dentro de los 12 meses siguientes a la primera solicitud (artículo 255), memoria definitiva dentro de los 12 meses siguientes a la provisional (artículo 18) y fechas de la fase nacional PCT o de Harare anotadas en la agenda.
- [ ] **Plan de explotación**
  Un plan para abastecer el mercado ruandés mediante fabricación o importación, a fin de reducir el riesgo de una licencia obligatoria conforme al artículo 51.

EJEMPLO PRÁCTICO

¿Patente o modelo de utilidad para una bomba de riego solar?

Una sociedad agrotecnológica ruandesa ha diseñado una carcasa de bomba mejorada. Presenta la solicitud el 1 de marzo de 2027 y desea conocer el coste oficial de diez años de protección con cada derecho. Las cifras corresponden a la tarifa publicada por el RDB; se supone que la memoria definitiva devenga la tasa de 30 000 RWF correspondiente, que se abona una anualidad de patente por cada año y que las tasas no cambian.

Patente: presentación y publicación	Memoria descriptiva provisional, 10 000 RWF, el 1 de marzo de 2027; memoria definitiva, 30 000 RWF, a más tardar el 1 de marzo de 2028 (artículo 18); publicación, 20 000 RWF: 60 000 RWF.
Patente: anualidades	Diez anualidades de 100 000 RWF cada una, que vencen el 1 de marzo de cada año (artículo 41): 10 x 100 000 RWF = 1 000 000 RWF.
Patente: total en diez años	60 000 RWF + 1 000 000 RWF = 1 060 000 RWF, sin contar los honorarios del agente y de redacción. La protección podría mantenerse hasta el 1 de marzo de 2047 con 100 000 RWF al año.
Modelo de utilidad: total en diez años	Solicitud 10 000 RWF + publicación 20 000 RWF + renovación a los cinco años 250 000 RWF = 280 000 RWF por los diez años completos (artículo 102).
Pago tardío	Si la renovación del modelo de utilidad que vence el 1 de marzo de 2032 se paga el 15 de julio de 2032, dentro del período de gracia de seis meses, el recargo de 50 000 RWF eleva la renovación a 300 000 RWF.
Elección	El modelo de utilidad ahorra 780 000 RWF en diez años y no exige actividad inventiva, pero se extingue a los diez años y no puede proteger un procedimiento de fabricación (artículo 82). Si la carcasa supone un verdadero avance, presente una solicitud de patente y conserve el derecho a convertirla una vez en modelo de utilidad antes de la concesión (artículo 85).

El artículo 41 no precisa si la primera anualidad de la patente vence en la fecha de presentación o en el primer aniversario; confírmelo con el RDB antes de presupuestar.

La tarifa del RDB procede de la Orden Ministerial n.º 24, de 17/03/2016, cuya vigencia transitoria conforme al artículo 384 ha terminado.

Preguntas de los inversores

¿Se puede patentar el software en Ruanda?

No como tal. El artículo 23, apartado 1, letra j), de la Ley n.º 055/2024 excluye los programas de ordenador en sí, el software y las bases de datos conexas, pero el artículo 23, apartado 3, mantiene la patentabilidad de las invenciones de procedimiento y de producto implementadas en ordenador. Solicitar su protección implica renunciar a los derechos de autor sobre el mismo objeto (artículo 23, apartado 4), por lo que conviene sopesar una patente de 20 años frente a unos derechos de autor que duran toda la vida del autor y 50 años más.

¿Son patentables los productos farmacéuticos en Ruanda?

El texto del artículo 23, apartado 1, letra h), de la Ley n.º 055/2024 publicado en el Diario Oficial incluye los productos farmacéuticos entre las exclusiones, y corresponde al ministro competente en materia de sanidad determinar mediante Orden qué productos quedan excluidos. A 10 de octubre de 2026 no se había encontrado ninguna Orden. Las reivindicaciones de procedimiento no están excluidas, y algunos comentarios exponen la regla al revés.

¿Cuánto dura una patente ruandesa y cuánto cuesta mantenerla?

Veinte años desde la fecha de presentación (artículo 41 de la Ley n.º 055/2024), siempre que se pague por adelantado una anualidad cada año en el aniversario de la presentación. La tarifa del RDB fija la anualidad en 100 000 RWF, con un recargo de 30 000 RWF por el pago dentro del período de gracia de seis meses. Puede solicitarse el restablecimiento en un plazo de 12 meses (artículo 263).

¿Puedo extender una solicitud PCT a Ruanda?

Sí. Ruanda es parte del PCT y el RDB actúa como oficina designada (artículo 63). La entrada en la fase nacional exige la solicitud, la tasa (150 USD según la tarifa del RDB) y, en su caso, la traducción, con un plazo de 30 días para subsanar la falta de la tasa o de la traducción (artículo 64). El RDB espera a que venzan los plazos del PCT salvo que se pague la tramitación anticipada (artículo 66).

¿Qué es un certificado de modelo de utilidad?

Un derecho de 10 años sobre una innovación de producto nueva y susceptible de aplicación industrial que no tiene por qué implicar actividad inventiva (artículos 71 y 102 de la Ley n.º 055/2024). Los procedimientos están excluidos. El RDB cobra 10 000 RWF por la solicitud, 20 000 RWF por la publicación y 250 000 RWF por la renovación a los cinco años. Una solicitud de patente puede convertirse una vez en solicitud de modelo de utilidad.

¿A quién pertenece en Ruanda una invención realizada por un trabajador?

Al empleador, cuando la invención se realiza en ejecución del contrato de trabajo, salvo que el contrato disponga otra cosa (artículo 265 de la Ley n.º 055/2024). Si la invención resulta más valiosa de lo que cualquiera de las partes podía prever, el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa. Las invenciones ajenas a las funciones del trabajador pero realizadas con medios del empleador se rigen por el artículo 266.

¿Puede el Gobierno conceder licencias sobre mi patente sin mi consentimiento?

Sí, en supuestos tasados. El ministro puede conceder una licencia obligatoria, tras una solicitud infructuosa de licencia voluntaria, cuando la invención no se explota o se explota insuficientemente en Ruanda, se utiliza de forma contraria a la competencia o bloquea una patente dependiente (artículo 51), y puede autorizar su uso por el Gobierno por motivos de seguridad nacional, salud pública o protección del medio ambiente, con indemnización (artículo 57).

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Una Orden del ministro competente en materia de sanidad conforme al artículo 23, apartado 2, que enumere los productos farmacéuticos excluidos de la protección por patente: su alcance determinará si en Ruanda pueden obtenerse siquiera patentes de productos farmacéuticos.
- Una Orden Ministerial sobre las modalidades de la oposición a la patente antes de su concesión (artículo 29) y sobre la Comisión de Apelación (artículo 30); hasta que se publiquen, las oposiciones carecen de procedimiento y de baremo de tasas publicados.
- Una nueva Orden de tasas conforme al artículo 383, que sustituya a la tarifa de 2016 que el RDB sigue aplicando; el Consejo de Ministros aprobó el 4 de marzo de 2026 una Orden Ministerial sobre las tasas de propiedad industrial y de los servicios de propiedad intelectual, pero a 10 de octubre de 2026 no se había localizado en el Diario Oficial, y los importes de las anualidades de las patentes podrían cambiar cuando se publique.
- Conviene seguir la práctica de ARIPO conforme al artículo 65, en particular si el RDB notifica exclusiones respecto de las patentes ARIPO que reivindiquen productos farmacéuticos o software, y el recurso del RDB a ARIPO para el examen de fondo.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Patent	*impamyabuvumbuzi*	*brevet*	Título que protege una invención durante 20 años desde la presentación (artículos 2 y 41).
Utility model certificate	*icyemezo cy'ubuvumbuzi bucirirtse*	*certificat de modèle d'utilité*	Título de 10 años sobre una innovación de producto nueva y susceptible de aplicación industrial (artículos 71 y 102).

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Industrial design	*igishushanyo n'icyitegererezo bikoreshwa mu nganda*	*dessins et modèles industriels*	Apariencia protegida de un producto industrial o artesanal, durante 15 años (artículos 105 y 128).
Provisional specification	—	*spécification provisoire*	Descripción inicial que asegura una fecha de presentación y a la que debe seguir una memoria descriptiva definitiva en un plazo de 12 meses (artículo 18).
Compulsory licence	—	*licence obligatoire*	Licencia concedida por el ministro sin la autorización del titular (artículos 50 a 61).
Layout-design of integrated circuit	—	*schéma de configuration du circuit intégré*	Disposición tridimensional protegida de un circuito integrado, durante 10 años (artículos 142 y 165).
Geographical indication	—	*indication géographique*	Indicación del origen de un producto vinculada a su calidad o reputación (artículos 234 a 249).
Industrial property title	—	*titre de propriété industrielle*	Certificado que acredita un derecho de propiedad industrial registrado; puede otorgarse en garantía (artículo 267).
Commission of Appeal	—	*commission d'appel*	Órgano que resuelve los recursos sobre oposiciones a patentes en un plazo de tres meses (artículo 30); su Orden no se había publicado.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Los requisitos, las condiciones y las tasas son los mismos para todos, y los nacionales de Estados parte del Convenio de París y de la OMC presentan sus solicitudes en igualdad de condiciones (artículo 250). Un solicitante extranjero sin residencia ni centro principal de actividad en Ruanda debe recurrir a un agente ruandés autorizado (artículo 251, apartado 2) y normalmente accederá a través del PCT o del Protocolo de Harare de ARIPO, pagando en dólares estadounidenses los servicios del PCT y de La Haya. Un inventor residente en Ruanda puede presentar la solicitud directamente y con bajo coste, utilizando una memoria descriptiva provisional para asegurarse una fecha.

Los nacionales de los Estados de la Comunidad de África Oriental (EAC) y del COMESA no disponen de una patente regional propia; utilizan ARIPO o el PCT como los demás extranjeros. La causa de licencia obligatoria por falta de explotación se aplica a todos los titulares, pero afecta sobre todo a los titulares extranjeros que no abastecen el mercado ruandés; el abastecimiento mediante importación computa como explotación (artículo 51, apartado 2, letra b)).

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Divulgar antes de presentar la solicitud: la novedad es mundial, y el período de gracia es de 12 meses para las invenciones, pero solo de seis meses para los diseños (artículos 6 y 108).
- Solicitar una patente relacionada con software sin sopesar la renuncia a los derechos de autor del artículo 23, apartado 4.
- Dar por hecho que se admitirán reivindicaciones de productos farmacéuticos: el artículo 23, apartado 1, letra h), excluye los productos farmacéuticos a la espera de una Orden Ministerial en materia de sanidad.
- Dejar caducar una solicitud provisional: sin una memoria descriptiva definitiva en un plazo de 12 meses, la solicitud se considera abandonada (artículo 18, apartado 4).
- No pagar las anualidades: vencen en cada aniversario de la presentación, y transcurrido el período de gracia de seis meses la patente caduca (artículo 41).
- Confiar en la patente para impedir importaciones paralelas legítimas: los derechos de patente se agotan con las ventas en el extranjero realizadas por el titular o con su consentimiento (artículo 40, apartado 1, letra f)).

FUENTES OFICIALES

- WIPO Lex: Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de protección de la propiedad intelectual, artículos 5 a 141 y 250 a 268 — https://www.wipo.int/wipolex/en/legislation/details/22672
- Rwanda Development Board: procedimiento administrativo, registro de una patente (examen de forma, examen de fondo por ARIPO, tasas) — https://businessprocedures.rdb.rw/procedure/print/32/step/0?showRecourses=true&showCertification=false&l=en&embed=true&includeSearch=false
- Rwanda Development Board: procedimiento administrativo, registro de un modelo de utilidad — https://businessprocedures.rdb.rw/procedure/print/35/step/0?showRecourses=true&showCertification=false&l=en&embed=true&includeSearch=false
- Rwanda Development Board, Office of the Registrar General: tarifas de tasas de propiedad intelectual (patentes, modelos de utilidad, diseños) — https://org.rdb.rw/intellectual-property-rights/fee-tariffs/
- WIPO Lex: perfil de Ruanda (PCT, La Haya, Protocolo de Harare, Tratado de Budapest, Protocolo de Arusha) — https://www.wipo.int/wipolex/en/members/profile/RW

Derechos de autor, software y contenidos digitales: obras protegidas, incluidos los programas de ordenador y las bases de datos, protección sin registro, derechos morales y patrimoniales, titularidad de las obras de trabajadores y de las obras por encargo, cesiones y licencias por escrito, excepciones para los usuarios de software, plazos de protección, la orden de 2026 sobre la gestión colectiva estatal para la música y los usos digitales, medidas tecnológicas de protección y plataformas en línea

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Conforme a los artículos 279 y 280 de la Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de protección de la propiedad intelectual, las obras protegidas incluyen las obras literarias, «incluidos los programas de ordenador», las obras audiovisuales, la música, las fotografías, el arte aplicado y las obras derivadas del folclore nacional ruandés, así como las compilaciones de datos, «ya sea en forma legible por máquina o en otra forma», que sean originales por la selección o disposición de su contenido, mientras que las ideas, los métodos y los meros datos quedan excluidos (artículo 282).
- Una obra original está protegida, «esté o no registrada», desde el comienzo de su creación (artículo 283); el RDB ofrece un registro facultativo, que sus procedimientos administrativos recogen sin tasa, y los derechos patrimoniales duran toda la vida del autor y 50 años más, hasta el final del año natural (artículo 307), y 25 años para el arte aplicado (artículo 311), mientras que los derechos morales son perpetuos y no pueden cederse ni licenciarse (artículos 288 y 306).
- Los derechos patrimoniales sobre una obra creada en virtud de un contrato de trabajo que «tenga por objeto el desarrollo de una actividad creativa» se presumen cedidos al empleador (artículo 315, apartado 2), los derechos patrimoniales sobre una obra por encargo pertenecen al comitente salvo que un contrato escrito disponga otra cosa (artículo 316), y el productor es el titular de la obra audiovisual (artículo 317).
- La cesión de derechos patrimoniales solo es válida si consta por escrito y está firmada por ambas partes, y debe indicar los derechos, la duración, el territorio y la remuneración; si no se indica el territorio, se presume limitada a la jurisdicción en la que se celebró el contrato (artículo 320), y las licencias siguen las mismas reglas (artículos 322 y 323).
- La Orden Ministerial n.º 001/MOYA/2026, de 08/09/2026, publicada en el Diario Oficial n.º especial, de 09/09/2026, y en vigor desde su publicación, convierte a la autoridad competente en la entidad de gestión colectiva con carácter extendido, que abarca a los no miembros, para la radiodifusión, la ejecución pública y los usos digitales, obliga a los usuarios a obtener y exhibir una licencia y reparte los derechos de remuneración en un 70 % para los titulares de derechos, un 20 % para la administración y un 10 % para el fomento de las industrias creativas, con pagos dos veces al año.
- Está prohibido eludir medidas tecnológicas de protección eficaces y comerciar con dispositivos de elusión (artículo 351), y, conforme a la Ley n.º 60/2018, de 22/8/2018, de prevención y sanción de la ciberdelincuencia, el proveedor de servicios que no atienda una notificación de retirada de datos o actividades que vulneren los derechos de un tercero, o de material ilícito, se expone a una multa de 1 000 000 FRW a 3 000 000 FRW (artículo 50).

Qué protegen los derechos de autor en Ruanda

El título III de la Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de protección de la propiedad intelectual (la Ley de Protección de la Propiedad Intelectual), en vigor desde el 31 de julio de 2024, protege las obras literarias, artísticas y científicas originales (artículo 279). La lista comprende las obras escritas y sus ilustraciones «publicadas en cualquier forma, **incluidos los programas de ordenador**»; las conferencias, los discursos y otras obras orales; las obras musicales, dramáticas y coreográficas; las obras audiovisuales; los dibujos, las pinturas, las esculturas y otras obras artísticas; la arquitectura; las fotografías; el arte aplicado, incluida la artesanía y las obras producidas industrialmente; los mapas, los planos y los dibujos técnicos; y las obras derivadas del folclore nacional ruandés. Las traducciones, adaptaciones y arreglos se protegen como obras derivadas, y las compilaciones, «como enciclopedias,

antologías y compilaciones de datos, **ya sea en forma legible por máquina o en otra forma**», se protegen si la selección o disposición de su contenido constituye una creación intelectual original (artículo 280), sin perjuicio de los derechos sobre las obras subyacentes.

La protección no se extiende a los textos oficiales de carácter legislativo, administrativo y judicial ni a sus traducciones oficiales, a las noticias del día ni a «ninguna idea, procedimiento, sistema, método de funcionamiento, concepto, principio, descubrimiento o **meros datos**», cualquiera que sea su forma de expresión (artículo 282). Para una empresa tecnológica, la consecuencia es que el código fuente y el código objeto, las interfaces de usuario con una expresión original, la documentación, los materiales de formación y las bases de datos seleccionadas pueden protegerse, pero no el algoritmo subyacente, el método de negocio ni el conjunto de datos en bruto. Una base de datos de registros de clientes o usuarios solo puede protegerse por derechos de autor como compilación si su estructura es original; los datos personales que contiene se rigen por la Ley n.º 058/2021, que se trata en Protección de datos personales.

El artículo 281 fija el ámbito territorial: los nacionales, residentes y sociedades ruandeses, las obras audiovisuales cuyo productor sea ruandés, las obras publicadas por primera vez en Ruanda, los edificios situados en Ruanda, las obras que reúnan los requisitos del Convenio de Berna o de cualquier otro convenio del que Ruanda sea parte y las obras de países que concedan una protección equivalente a las obras ruandesas. Ruanda es parte del Convenio de Berna desde el 1 de marzo de 1984 y del Tratado de Marrakech para las personas con dificultades para acceder al texto impreso desde el 25 de enero de 2022, por lo que las obras extranjeras están protegidas en las mismas condiciones que las ruandesas. La base de datos de tratados de la OMPI no recoge a Ruanda como parte del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor ni del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, aunque la Ley de Protección de la Propiedad Intelectual ya incluye las normas propias de la era digital que exigen esos tratados.

Sin formalidades, y qué aporta el registro

Una obra está protegida cuando es original, «esté o no registrada», desde el comienzo de su creación, aunque esté inacabada e incluso aunque no esté fijada en un soporte (artículo 283). Una obra es original si procede del autor, no es una copia y es fruto de la «habilidad, el esfuerzo y el criterio» del autor (artículo 284), un criterio más próximo a la tradición del common law que a una exigencia estricta de creatividad. Se presume que el autor es el titular, y basta con que el nombre del autor, o un seudónimo inequívoco, figure en la obra (artículo 285).

No obstante, la Ley de Protección de la Propiedad Intelectual prevé un **registro facultativo** mediante un formulario oficial (artículos 286 y 287). El Office of the Registrar General del RDB registra las obras protegidas por derechos de autor, y sus procedimientos administrativos recogen el servicio sin tasa y con un plazo de tramitación de 6 a 16 días; la tarifa de tasas de propiedad industrial del RDB no contiene tasas de derechos de autor. El registro no crea el derecho, pero un certificado de registro fechado es una prueba útil de la autoría y de la fecha de creación en un litigio, en una solicitud ante las aduanas o en una due diligence. Por ese motivo, las empresas de software y de contenidos que se implantan en Ruanda suelen registrar sus productos principales, y también porque la presunción del artículo 285 depende de que el nombre figure en la obra, algo que el código rara vez muestra.

Derechos morales y patrimoniales

El autor tiene tres **derechos morales**: reivindicar la autoría y ser mencionado como autor, oponerse a toda deformación o modificación que perjudique su honor o su reputación, y permanecer en el anonimato o utilizar un seudónimo (artículo 288, apartado 1). Los derechos morales «no pueden cederse ni licenciarse» (artículo 288, apartado 2) y son perpetuos e imprescriptibles (artículo 306). Por ello, el licenciatario que adapte profundamente una obra, como una agencia de publicidad que reelabora la ilustración de un artista, debería obtener el consentimiento escrito del autor para las modificaciones concretas en lugar de confiar en una cesión.

Los **derechos patrimoniales** son los derechos exclusivos de reproducir, traducir, adaptar o arreglar la obra; de alquilar o prestar las obras audiovisuales, las obras incorporadas a fonogramas y los **programas de ordenador** (salvo el préstamo educativo sin ánimo de lucro); de distribuir ejemplares; de transmitir la propiedad; y de comunicar la obra al público por cualquier medio, incluidas la radiodifusión y la ejecución pública (artículo 289, apartado 1). El artículo 2 define ampliamente la «comunicación al público», que abarca la transmisión por cualquier medio a personas ajenas al círculo normal de una familia, lo que incluye el streaming y la puesta a disposición a la carta. El derecho de distribución se agota respecto de los ejemplares comercializados con la autorización del titular (artículo 289, apartado 2), y los autores de obras de arte originales y de manuscritos tienen un **derecho de participación** inalienable en el precio de las ventas posteriores, en la cuantía que determine la autoridad competente (artículo 289, apartados 3 y 4). La utilización con ánimo de lucro de obras derivadas del folclore nacional devenga derechos de remuneración fijados por la autoridad competente, de los que el 25 % se reserva al fomento de las obras creativas (artículo 290).

A quién pertenecen las obras de trabajadores, contratistas y productores

Las reglas de titularidad determinan si una empresa es titular del código, los contenidos y los diseños por los que paga. Respecto de los trabajadores, el artículo 315 dispone que el autor asalariado conserva los derechos morales salvo que el contrato de trabajo disponga otra cosa, y que los derechos patrimoniales se «consideran cedidos al empleador» solo cuando la obra se haya creado en ejecución de un contrato de trabajo «que tenga por objeto el desarrollo de una actividad creativa». Si la obra se crea sin que el contrato lo prevea, el trabajador es titular de los derechos patrimoniales (artículo 315, apartado 3), y las obras creadas por un funcionario en el ejercicio de su empleo pertenecen a la República de Ruanda (artículo 315, apartado 4). Por ello, el empleador debería describir las funciones creativas y de desarrollo en cada descripción del puesto y en cada contrato, y añadir una cesión expresa de los derechos de autor sobre las obras creadas en el ejercicio del empleo.

Respecto de los contratistas, la regla supletoria favorece al cliente: si una obra se encarga a cambio de una remuneración, los derechos patrimoniales pertenecen a quien la encargó, salvo que un contrato escrito que regule el encargo disponga otra cosa (artículo 316). El productor de una obra audiovisual es titular de los derechos patrimoniales, aunque los colaboradores conservan sus derechos sobre las aportaciones explotables por separado y sobre las obras preexistentes (artículo 317), y el fotógrafo es titular de los derechos patrimoniales sobre una fotografía salvo que un contrato escrito con remuneración los transmita (artículo 318). Los coautores son cotitulares de una obra indivisible y cada uno de ellos puede ejercitar acciones (artículo 313), y la persona que haya tomado la iniciativa de una

obra colectiva y la haya dirigido es su titular (artículo 314). Estas reglas supletorias son generosas con las empresas que encargan obras, pero las condiciones generales de un desarrollador que reserven la titularidad desplazarán el artículo 316, por lo que los grupos extranjeros deberían revisar esas condiciones antes de pagar por software desarrollado en Ruanda.

Las cesiones y las licencias deben constar por escrito

Los derechos patrimoniales pueden cederse total o parcialmente, por contrato o por sucesión (artículo 319). Conforme al artículo 320, una **cesión** solo es válida si se «hace por escrito y está firmada por ambas partes», y debe indicar al menos los derechos concretos cedidos, la duración, el ámbito territorial y la remuneración y su forma de pago. Si no se indica el territorio, la cesión se presume limitada a la jurisdicción en la que se celebró el contrato, y los derechos no mencionados expresamente se presumen reservados al autor (artículo 320, apartado 3). Una **licencia**, exclusiva, semiexclusiva o no exclusiva, también debe constar por escrito y estar firmada por ambas partes (artículo 322) e indicar los derechos, la duración, el territorio y la remuneración, con las mismas presunciones (artículo 323). La entrega del original o de un ejemplar de una obra no transmite ningún derecho patrimonial (artículo 321).

Estas reglas afectan a prácticas habituales. Una licencia de usuario final aceptada con un clic (clickwrap) es un contrato celebrado por vía electrónica, que el Derecho ruandés reconoce, pero que un clic cumpla el requisito de «firmada por ambas partes» del artículo 322 depende de las normas sobre firma electrónica que se examinan en Comercio electrónico, fintech e IA; una cesión de propiedad intelectual a nivel de grupo que no indique ningún territorio puede interpretarse como limitada al país en el que se firmó. Los contratos de edición tienen sus propias reglas sobre duración y resolución (artículos 326 a 329), y la autoridad competente puede conceder licencias obligatorias para traducir o reproducir obras en casos limitados (artículos 330 a 336). A diferencia de las licencias de patentes y de marcas, las licencias de derechos de autor no necesitan inscribirse en el RDB para ser válidas, pero el tratamiento fiscal de los cánones pagados al extranjero se trata en Retenciones en la fuente y convenios fiscales.

Software: qué pueden hacer los usuarios y la disyuntiva con la patente

Los programas de ordenador son obras literarias (artículo 279, letra a)) y gozan del conjunto completo de derechos patrimoniales, incluido el derecho de alquiler (artículo 289, apartado 1, letra d)). Varias excepciones se restringen en el caso del software. La excepción de copia privada no se extiende a los programas de ordenador ni a la totalidad o a una parte sustancial de una base de datos en formato digital (artículo 291, apartado 2). El propietario legítimo de un ejemplar de un programa puede, sin autorización ni pago de derechos, hacer una copia o adaptación necesaria para utilizar el programa con la finalidad para la que lo obtuvo, o con fines de archivo y para sustituir un ejemplar perdido o dañado, pero debe destruir esas copias en los seis meses siguientes a la extinción del contrato en virtud del cual lo posee (artículo 299). Se permiten las copias temporales realizadas en el curso de una transmisión digital o para hacer perceptible una obra, accesorias al funcionamiento normal y que se eliminan automáticamente (artículo 292), lo que abarca el almacenamiento en caché y la navegación.

La Ley de Protección de la Propiedad Intelectual también obliga a elegir en el caso del software inventivo. No puede obtenerse una patente sobre programas de ordenador en sí, pero las invenciones implementadas en ordenador siguen siendo patentables, y el solicitante que pide una patente para una

de ellas «renuncia a su derecho a solicitar la protección por derechos de autor sobre el mismo objeto» (artículo 23, apartado 4). Los derechos de autor confieren protección durante la vida del autor y 50 años más, sin formalidades; la patente confiere 20 años de protección incluso frente al desarrollo independiente, a cambio de la divulgación y del pago de tasas. El análisis figura en Patentes, modelos de utilidad y diseños industriales.

La gestión colectiva tras la Orden de septiembre de 2026

El artículo 350 de la Ley de Protección de la Propiedad Intelectual encomienda a la autoridad competente la recaudación de las remuneraciones por licencias y su distribución a los titulares de derechos, con las modalidades que fije una Orden del ministro competente en materia de cultura. Esa Orden es la **Orden Ministerial n.º 001/MOYA/2026, de 08/09/2026**, por la que se determinan las modalidades de recaudación y distribución de los derechos de remuneración derivados de la explotación de los derechos de autor y derechos conexos, publicada en el Diario Oficial n.º especial, de 09/09/2026, y en vigor desde su publicación (artículo 39). La autoridad competente actúa como entidad de gestión colectiva (artículo 3) y resuelve las solicitudes de afiliación en un plazo de 14 días (artículo 4). Su mandato es una **gestión colectiva extendida**: abarca tanto a los no miembros como a los miembros para la radiodifusión, la ejecución pública y los usos digitales (artículo 5).

Los usuarios de obras en la radiodifusión, la ejecución pública y los servicios digitales deben obtener una licencia y exhibirla (artículo 6), conforme a tarifas que se publican previa consulta a un comité consultivo (artículos 7 y 8). Los derechos de remuneración se distribuyen en función de las emisiones, las ejecuciones y las reproducciones digitales en streaming (artículo 34) y se reparten en un **70 % para los titulares de derechos, un 20 % para la administración y un 10 % para el fomento de las industrias creativas**, con pagos dos veces al año (artículo 35). La Orden es muy reciente: antes de firmar una licencia musical conviene comprobar con el Ministry of Youth and Arts qué ocurre con cualquier entidad privada de gestión colectiva que operase antes de ella y cuándo se publicarán las tarifas. Los derechos conexos de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión duran 50 años para las interpretaciones y los fonogramas y 25 años para las emisiones (artículos 340 a 342), y los organismos de radiodifusión controlan la retransmisión, la fijación, la reproducción y la comunicación de sus emisiones (artículo 346).

Protección digital, plataformas y contenidos generados por IA

El artículo 351 prohíbe eludir las **medidas tecnológicas de protección eficaces**, como el cifrado, la codificación o el control de copia (artículo 352), así como producir, importar, distribuir, vender, alquilar, anunciar o poseer con fines comerciales dispositivos o servicios comercializados para su elusión. El titular de los derechos debe, previa solicitud, levantar las medidas para permitir los usos que la ley autoriza. También está prohibido suprimir o alterar la información sobre la gestión de derechos, o distribuir obras cuya información haya sido suprimida (artículo 353). Las infracciones y los remedios, incluida la multa de 1 000 000 FRW a 2 000 000 FRW por la comunicación no autorizada al público de una obra protegida (artículo 377), se tratan en Defensa de la propiedad intelectual y lucha contra la falsificación.

Las plataformas tienen obligaciones en virtud de otras leyes. La Ley n.º 60/2018, de 22/8/2018, de prevención y sanción de la ciberdelincuencia, obliga al proveedor de servicios al que los órganos de seguridad o el órgano de ciberseguridad informen de la existencia de información ilegal o nociva a retirarla y a suspender el servicio de que se trate (artículo 6), y tipifica como infracción, castigada con multa de 1 000 000 FRW a 3 000 000 FRW, no atender una notificación de retirada de datos o actividades que vulneren los derechos de un tercero o de material ilícito (artículo 50); y la Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, relativa a la competencia y la protección del consumidor, obliga a los intermediarios en línea a mantener la licitud de los contenidos que transmiten (artículo 45). Por ello, una plataforma que aloje contenidos de usuarios debería aplicar su propio procedimiento de notificación y retirada, y conservar registros de él.

La Ley de Protección de la Propiedad Intelectual no contiene ninguna norma sobre las obras generadas por inteligencia artificial. Define al autor como «la persona que ha creado una obra» y a la persona como una persona física o una entidad jurídica pública o privada (artículo 2), y exige originalidad en el sentido de habilidad, esfuerzo y criterio (artículo 284). No se ha resuelto si los resultados generados con escasa intervención humana están protegidos ni a quién pertenecen; las empresas deberían atribuir por contrato los derechos sobre los resultados asistidos por IA y conservar constancia de la aportación humana.

Duración de los derechos de autor y de los derechos conexos

Derecho	Duración	Ley n.º 055/2024	Observaciones
Derechos morales	Ilimitada	Artículos 288 y 306	No pueden cederse ni licenciarse
Derechos patrimoniales, autor individual	Vida del autor más 50 años	Artículo 307	Se extiende hasta el final del año natural en que expira
Obra en colaboración	Vida del último coautor superviviente más 50 años	Artículo 308	Cada coautor puede ejercitar acciones (artículo 313)
Obra anónima o seudónima	50 años desde su realización, primera publicación o puesta a disposición	Artículo 309	Vida del autor más 50 años una vez identificado el autor
Obra colectiva o póstuma	50 años desde su realización, primera publicación o puesta a disposición	Artículo 310	La obra colectiva pertenece a quien tomó la iniciativa
Obra de arte aplicado	25 años desde su realización	Artículo 311	Conviene considerar también el registro como diseño durante 15 años
Interpretación o ejecución	50 años	Artículo 340	Se computan desde el mes de enero siguiente a la fijación o a la interpretación

Derecho	Duración	Ley n.º 055/2024	Observaciones
Fonograma	50 años	Artículo 341	Se computan desde el mes de enero siguiente a la publicación o a la fijación
Emisión	25 años	Artículo 342	Se computan desde el mes de enero siguiente a la emisión

Cómo asegurar los derechos sobre el software y los contenidos creados en Ruanda

Aspectos que deben resolverse antes de pagar por software o contenidos creados en Ruanda, lanzarlos o adquirirlos.

- [ ] **Contratos de los trabajadores**
  Indique que el puesto implica una actividad creativa o de desarrollo e incluya una cesión expresa, para que el artículo 315, apartado 2, se aplique sin discusión.
- [ ] **Contratos con contratistas**
  Confíe en el artículo 316 solo si las condiciones del contratista no reservan la titularidad; mejor aún, obtenga una cesión escrita firmada por ambas partes.
- [ ] **Contenido de la cesión**
  Enumere los derechos, la duración, el territorio (mundial, si es lo que se pretende) y el pago; todo lo que no se enumere sigue perteneciendo al autor (artículo 320).
- [ ] **Derechos morales**
  Obtenga el consentimiento escrito para las modificaciones previstas y para el uso anónimo o de marca blanca, ya que los derechos morales no pueden cederse (artículo 288).
- [ ] **Código abierto y código de terceros**
  Haga un inventario de los componentes de terceros y de sus licencias; una licencia debe constar por escrito y estar firmada (artículo 322), y las copias realizadas conforme al artículo 299 deben destruirse cuando se extinga la licencia.
- [ ] **Prueba**
  Registre las obras principales en el RDB y conserve repositorios fechados, ya que la presunción del artículo 285 depende de que el nombre del autor figure en la obra.
- [ ] **Música y emisiones**
  Obtenga y exhiba la licencia exigida por la Orden Ministerial n.º 001/MOYA/2026 antes de reproducir música o emitir en streaming en público.

Licencias de música y contenidos para uso público con arreglo a la Orden de 2026

1. **Identificar el uso**

   Radiodifusión, ejecución pública en establecimientos o en eventos, o uso digital: los tres quedan comprendidos en la gestión colectiva ampliada del artículo 5 de la Orden Ministerial n.º 001/MOYA/2026.

2. **Contactar con la autoridad competente**

   La autoridad que actúa como entidad de gestión colectiva expide las licencias; consulte con el Ministry of Youth and Arts qué oficina tramita las solicitudes y si se han publicado las tarifas previstas en los artículos 7 y 8.

3. **Obtener la licencia**

   Pagar la tarifa aplicable a la categoría de uso y recibir la licencia (artículo 6).

4. **Exhibir la licencia**

   Los usuarios deben exhibir la licencia en el lugar de uso (artículo 6).

5. **Informar sobre el uso**

   El reparto se basa en las emisiones, ejecuciones y reproducciones digitales en streaming (artículo 34), por lo que conviene conservar a disposición las listas de reproducción y los registros de streaming.

6. **Titulares de derechos: afiliarse**

   Los autores y productores pueden solicitar la afiliación, que se resuelve en un plazo de 14 días (artículo 4), y perciben el 70 % de lo recaudado dos veces al año (artículo 35).

EJEMPLO PRÁCTICO

La licencia musical de un hotel de Kigali y la aplicación de reservas que encarga

Una sociedad hotelera de capital extranjero en Kigali obtiene una licencia de ejecución pública con arreglo a la Orden de 2026 y encarga una aplicación de reservas a un desarrollador ruandés. El importe de la licencia es ilustrativo, porque las tarifas dependen del baremo que publique la autoridad; el reparto y las normas contractuales proceden de la Orden y de la Ley n.º 055/2024.

Licencia musical anual	Tarifa anual ilustrativa por música ambiental en zonas públicas: 1 200 000 RWF, abonados a la autoridad competente (artículo 6 de la Orden).
Destino del dinero	70 % × 1 200 000 RWF = 840 000 RWF para los titulares de derechos; 20 % = 240 000 RWF para gastos de administración; 10 % = 120 000 RWF para la promoción de las industrias creativas (artículo 35).
Reparto	Se abona dos veces al año: 840 000 RWF / 2 = 420 000 RWF por reparto, distribuidos entre afiliados y no afiliados según los datos de uso (artículos 5 y 34).

Honorarios por el desarrollo de la aplicación	El hotel paga al desarrollador 18 000 000 RWF. Conforme al artículo 316, los derechos patrimoniales sobre la aplicación encargada corresponden al hotel, salvo que un contrato escrito disponga otra cosa.
Las condiciones del desarrollador	Las condiciones generales del desarrollador le reservan la titularidad del código y conceden una licencia limitada a Ruanda. Esa cláusula escrita desplaza el artículo 316, de modo que el hotel es titular de una licencia, que se presume limitada al territorio indicado, y no de la propiedad.
La solución	Las partes firman una cesión escrita de los derechos patrimoniales, de alcance mundial y por toda su duración, por los mismos 18 000 000 RWF, con el consentimiento escrito del desarrollador a futuras modificaciones; el desarrollador conserva el derecho moral a ser identificado como autor, que se compromete a no ejercer en la interfaz de la aplicación.

Si el desarrollador hubiera sido un trabajador del hotel contratado para desarrollar software, los derechos patrimoniales se habrían considerado cedidos conforme al artículo 315, apartado 2.

Las regalías pagadas a un licenciante extranjero están sujetas a retención en la fuente; véase la sección 3.3.

Preguntas de los inversores

¿Es necesario registrar los derechos de autor en Ruanda?

No. Conforme al artículo 283 de la Ley n.º 055/2024, la obra original está protegida, esté o no registrada, desde el inicio de su creación. El RDB ofrece un registro voluntario, que figura sin tasa en sus procedimientos empresariales y que aporta una prueba fechada de la autoría, útil en litigios, solicitudes ante las aduanas y procesos de due diligence.

¿Está protegido el software por los derechos de autor en Ruanda?

Sí. El artículo 279 de la Ley n.º 055/2024 protege las obras literarias, incluidos los programas de ordenador, y el artículo 280 protege las compilaciones originales de datos en forma legible por máquina. Las ideas, los métodos y los meros datos no están protegidos (artículo 282). Solicitar una patente para una invención implementada en ordenador supone renunciar a los derechos de autor sobre el mismo objeto (artículo 23, apartado 4).

¿Quién es titular del software creado por un trabajador?

El empleador es titular de los derechos patrimoniales cuando el contrato de trabajo tiene por objeto la realización de una actividad creativa (artículo 315, apartado 2, de la Ley n.º 055/2024); en caso contrario, lo es el trabajador. El trabajador conserva los derechos morales, salvo que el contrato disponga otra cosa. Describa en el contrato las funciones de desarrollo y añada una cesión expresa por escrito.

¿Quién es titular de la obra realizada por un contratista o una agencia?

La persona que encargó y pagó la obra es titular de los derechos patrimoniales, salvo que un contrato escrito que regule el encargo disponga otra cosa (artículo 316 de la Ley n.º 055/2024). Las condiciones generales de muchos contratistas sí disponen otra cosa, por lo que conviene revisarlas y obtener una cesión por escrito que indique los derechos, la duración, el territorio y la remuneración (artículo 320).

¿Debe constar por escrito la cesión de derechos de autor?

Sí. El artículo 320 de la Ley n.º 055/2024 solo reconoce validez a la cesión que conste por escrito y esté firmada por ambas partes, con indicación de los derechos concretos, la duración, el ámbito territorial y la remuneración. Si no se indica el territorio, se presume limitada a la jurisdicción en la que se celebró, y los derechos no mencionados se presumen reservados al autor. Las licencias siguen las mismas reglas.

¿Necesitan las empresas una licencia para difundir música en Ruanda?

Sí. Conforme a la Orden Ministerial n.º 001/MOYA/2026, de 08/09/2026, en vigor desde el 9 de septiembre de 2026, la autoridad competente concede licencias de radiodifusión, ejecución pública y usos digitales en régimen de gestión colectiva ampliada, que abarca también a los no afiliados. Los usuarios deben obtener y exhibir una licencia, y las regalías se reparten en un 70 % para los titulares de derechos, un 20 % para administración y un 10 % para la promoción de las industrias creativas.

¿Cuánto duran los derechos de autor en Ruanda?

Para la mayoría de las obras, la vida del autor más 50 años, computados hasta el final del año natural (artículo 307 de la Ley n.º 055/2024). Las obras de arte aplicado se protegen durante 25 años desde su creación; las obras anónimas y colectivas, 50 años; las interpretaciones y los fonogramas, 50 años, y las emisiones, 25 años. Los derechos morales no se extinguen nunca.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Tarifas y Comité Consultivo previstos en los artículos 7 y 8 de la Orden Ministerial n.º 001/MOYA/2026: los primeros baremos publicados fijarán el coste real de las licencias de música y de uso digital para hoteles, organismos de radiodifusión, eventos y plataformas.
- La situación de las eventuales sociedades privadas de gestión colectiva tras la Orden de 2026 y el primer reparto semestral conforme al artículo 35, previsto para 2027.
- Determinaciones de la autoridad competente sobre la participación del artista en la reventa (artículo 289, apartado 4) y sobre las regalías por el uso lucrativo de obras derivadas del folclore (artículo 290, apartado 2).
- La adhesión al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, que la OMPI no registra respecto de Ruanda, y cualquier norma sobre obras generadas por IA a raíz de la National AI Policy; a 10 de octubre de 2026 no se había localizado ningún proyecto de ley.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Copyright	*uburenganzira bw'umuhanzi*	*droit d'auteur*	Los derechos morales y patrimoniales del autor sobre una obra original (artículos 278 a 336).
Moral rights	—	*droits moraux*	Derechos de paternidad, integridad y anonimato; perpetuos e intransferibles (artículos 288 y 306).
Economic rights	—	*droits économiques*	Derechos exclusivos de reproducir, transformar, distribuir, alquilar y comunicar una obra (artículo 289).
Related rights	—	*droits connexes*	Derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (artículos 337 a 349).
Royalties	*ibihembo by'uruhushya*	*rémunérations de licence*	Pagos por el uso autorizado de obras, recaudados y repartidos conforme al artículo 350 y a la Orden de 2026.
Communication to the public	—	*communication au public*	Transmisión de una obra por cualquier medio a personas ajenas al círculo familiar (artículo 2).
Orphan work	—	*œuvre orpheline*	Obra protegida cuyo titular no puede ser localizado; puede utilizarse con una licencia de la autoridad competente (artículo 324).
Commissioned work	—	*œuvre créée sur commande*	Obra realizada a cambio de una remuneración; a falta de estipulación escrita, sus derechos patrimoniales corresponden a quien la encarga (artículo 316).
Technical protection measures	—	*mesures techniques de protection d'une œuvre*	Controles de acceso o de copia cuya elusión está prohibida (artículos 351 y 352).
Expression of folklore	—	*expression du folklore*	Formas en que se expresan los conocimientos culturales tradicionales; las obras derivadas de ellas generan regalías (artículos 2 y 290).

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Los derechos de autor no discriminan. Las obras de autores extranjeros están protegidas conforme al artículo 281 en virtud del Convenio de Berna, en vigor para Ruanda desde el 1 de marzo de 1984, o por reciprocidad, sin necesidad de registro y por los mismos plazos que las obras ruandesas. Las normas sobre titularidad, cesión y licencias son idénticas, y una sociedad extranjera puede registrar obras ante el RDB sin el representante local que exigen las solicitudes de propiedad industrial.

Subsisten dos diferencias prácticas. Una cesión o licencia firmada en el extranjero sin indicación del territorio se presume limitada al país en que se celebró (artículos 320 y 323), lo que puede dejar a un grupo extranjero sin derechos en Ruanda; y los titulares de derechos extranjeros quedan incluidos en la gestión colectiva ampliada de la Orden de 2026 para la radiodifusión, la ejecución pública y los usos digitales, se afilien o no. Los nacionales de la Comunidad de África Oriental (EAC) y del COMESA no tienen un régimen distinto.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Suponer que el empleador es titular de todo lo que escribe un trabajador: solo lo es cuando el contrato tiene por objeto una actividad creativa (artículo 315, apartado 2).
- Cesiones que omiten el territorio, la duración o la remuneración: el territorio se limita por defecto al lugar de la firma y los derechos no enumerados permanecen en manos del autor (artículo 320).
- Intentar adquirir los derechos morales: no pueden cederse ni licenciarse (artículo 288, apartado 2); en su lugar, obtenga consentimientos.
- Difundir música o contenidos en streaming en público sin la licencia exigida desde el 9 de septiembre de 2026 por la Orden Ministerial n.º 001/MOYA/2026.
- Patentar invenciones relacionadas con el software sin sopesar la renuncia a los derechos de autor prevista en el artículo 23, apartado 4.
- Alojar contenidos de usuarios sin un procedimiento de retirada: no actuar ante una notificación de retirada de datos infractores constituye delito conforme al artículo 50 de la Ley n.º 60/2018, con multas de hasta 3 000 000 FRW.

FUENTES OFICIALES

- WIPO Lex: Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de Protección de la Propiedad Intelectual, artículos 278 a 353 — https://www.wipo.int/wipolex/en/legislation/details/22672
- Portal jurídico Amategeko: Orden Ministerial n.º 001/MOYA/2026, de 08/09/2026, por la que se determinan las modalidades de recaudación y reparto de las regalías derivadas de la explotación de los derechos de autor y derechos conexos (Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 09/09/2026) — https://amategeko.gov.rw/
- Rwanda Development Board: procedimiento empresarial, registro de derechos de autor — https://businessprocedures.rdb.rw/procedure/print/33/step/0?showRecourses=true&showCertification=false&l=en&embed=true&includeSearch=false
- National Cyber Security Authority: Ley n.º 60/2018, de 22/8/2018, de prevención y sanción de los delitos informáticos — https://cyber.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=70&token=8a1cd43626bfcc2b99fba277aca01e6f2aaa1788
- WIPO Lex: perfil de Ruanda (Convenio de Berna, Tratado de Marrakech) — https://www.wipo.int/wipolex/en/members/profile/RW

Defensa de la propiedad intelectual y lucha contra la falsificación: medidas provisionales inaudita parte resueltas en tres días hábiles, embargo y destrucción, indemnización de daños y restitución de beneficios, derecho de información, suspensión aduanera de las importaciones falsificadas y plazo de 10 días hábiles para demandar, tribunal mercantil, delitos con multas multiplicadas por diez para las personas jurídicas y ciberocupación

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- A instancia del titular de un derecho o de un licenciatario, el tribunal competente puede acordar una medida provisional para impedir la infracción o conservar las pruebas, sin oír al demandado cuando la demora pueda causar un perjuicio irreparable y el solicitante preste garantía, y debe resolver en un plazo de tres días hábiles desde la recepción de la demanda (artículos 354 y 355 de la Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de Protección de la Propiedad Intelectual).
- El demandado puede solicitar la revisión de una medida adoptada inaudita parte en un plazo de 15 días desde la notificación, y el tribunal resuelve en dos días hábiles (artículo 356); la medida puede revocarse si el solicitante no inicia el procedimiento sobre el fondo en un plazo de 31 días desde la notificación (artículo 357).
- Las aduanas pueden suspender el levante de mercancías presuntamente falsificadas a solicitud escrita del titular del derecho o de oficio, deben notificarlo al titular y al importador en un plazo de cinco días hábiles (artículo 365) y liberan las mercancías salvo que el solicitante les comunique, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, que ha iniciado un procedimiento judicial u obtenido una medida provisional (artículo 368); quedan excluidas las pequeñas cantidades sin carácter comercial y las mercancías en tránsito (artículo 370).
- La infracción dolosa con fines comerciales de los derechos de autor, el comercio de mercancías infractoras o el uso de la marca ajena se castigan con prisión de tres a cinco años y multa de 3 000 000 a 5 000 000 FRW (artículo 373); la venta a sabiendas de productos falsificados, con multa de 300 000 a 500 000 FRW (artículo 376), y la persona jurídica paga diez veces la multa prevista para el delito (artículo 381).
- Los litigios en materia de propiedad intelectual, incluidas las marcas y los nombres comerciales, se sustancian en primera instancia ante el tribunal mercantil conforme al artículo 81, apartado 10.º, de la Ley n.º 30/2018, de 02/06/2018, por la que se determina la competencia de los tribunales.
- La adquisición de mala fe de un nombre de dominio para lucrarse, inducir a error, dañar la reputación o impedir su registro a otros, cuando sea idéntico o similar hasta el punto de crear confusión con una marca registrada o con el nombre de otra persona (ciberocupación), se castiga con prisión de uno a dos años y multa de 1 000 000 a 3 000 000 FRW conforme al artículo 27 de la Ley n.º 60/2018, de 22/8/2018, de prevención y sanción de los delitos informáticos.

Los instrumentos de defensa de la ley de 2024

El título IV de la Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de Protección de la Propiedad Intelectual (la Ley de PI), en vigor desde el 31 de julio de 2024, reúne en un solo lugar un conjunto completo de remedios para los titulares de derechos: medidas provisionales (artículos 354 a 357), medidas correctoras, indemnización de daños y órdenes de información (artículos 358 a 362), medidas en frontera adoptadas por las aduanas (artículos 363 a 370), medidas judiciales contra las mercancías infractoras (artículos 371 y 372) y delitos (artículos 373 a 382). Cada derecho cuenta además con su propia acción civil: para las marcas, en el artículo 203; para las patentes, en el artículo 37; para los diseños, los modelos de utilidad y los esquemas de trazado, en disposiciones paralelas, y para la competencia desleal, incluido el uso indebido de información secreta, en el artículo 277.

El punto de partida es el registro. El artículo 253 solo confiere derechos exclusivos sobre la propiedad industrial una vez registrada, de modo que el titular que no ha registrado en Ruanda una marca, una patente o un diseño no puede, por lo general, valerse de estos instrumentos, salvo a través de las normas sobre marcas notoriamente conocidas y competencia desleal descritas en La ley de propiedad intelectual y las marcas. Los derechos de autor no requieren registro (artículo 283), pero un certificado de registro del RDB es una prueba útil de la titularidad. La defensa depende sobre todo de la iniciativa del titular: no existe una inspección general de propiedad intelectual, y la actuación de oficio de las aduanas depende de que los funcionarios reconozcan las mercancías como falsificadas.

Tribunal competente e inicio del procedimiento

Conforme al artículo 81, apartado 10.º, de la Ley n.º 30/2018, de 02/06/2018, por la que se determina la competencia de los tribunales, el **tribunal mercantil** (*Urukiko rw'Ubucuruzi*) conoce en primera instancia de los «litigios en materia de propiedad intelectual, incluidas las marcas y los nombres comerciales». Ese mismo tribunal resuelve las acciones de nulidad contra marcas (artículo 200) y patentes (artículo 34), por lo que cabe esperar que el demandado por infracción reconvenga solicitando la nulidad. Los recursos de apelación se interponen ante la Commercial High Court (Tribunal Superior de lo Mercantil). El procedimiento y los plazos se explican en El litigio mercantil paso a paso.

El arbitraje es posible en los litigios contractuales de propiedad intelectual, como las reclamaciones de regalías al amparo de una licencia, y a menudo es preferible cuando la contraparte es el licenciatario; no puede, sin embargo, vincular a terceros infractores ni proporcionar un remedio aduanero o penal. Por ello, los contratos de licencia y de distribución deberían combinar una cláusula de arbitraje para los litigios contractuales con una reserva expresa del derecho a solicitar medidas cautelares y acciones por infracción ante los tribunales ruandeses, como se expone en La ley de arbitraje y el KIAC.

Medidas provisionales: órdenes urgentes en tres días hábiles

A instancia del titular de un título de propiedad industrial, del titular de derechos de autor o derechos conexos o de un **licenciatario**, el tribunal competente puede acordar una medida provisional para impedir que se produzca una infracción o para conservar las pruebas de una presunta infracción (artículo 354). El tribunal puede actuar **sin oír al demandado** cuando concurran tres condiciones: que cualquier demora pueda causar un perjuicio irreparable al titular del derecho o a las pruebas; que las pruebas razonablemente disponibles acrediten que el solicitante es el titular del derecho y que su derecho está siendo infringido o que la infracción es inminente, y que el solicitante preste una garantía o un aseguramiento equivalente suficiente para proteger al demandado y evitar abusos (artículo 355, apartado 1). El tribunal debe resolver **en un plazo de tres días hábiles** desde la recepción de la demanda y, cuando actúe inaudita parte, debe notificarlo a las partes sin demora (artículo 355, apartado 2). La cuantía de la garantía ha de fijarse mediante Orden Ministerial (artículo 355, apartado 3); a 10 de octubre de 2026 no se había localizado ninguna Orden de este tipo, por lo que el tribunal fija la garantía caso por caso.

El demandado puede pedir al tribunal que revise una medida adoptada inaudita parte en un plazo de **15 días** desde la notificación, y el tribunal, tras oír a ambas partes, la confirma, modifica o revoca en los dos días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud (artículo 356). El solicitante debe actuar entonces con rapidez sobre el fondo: si no ha iniciado un procedimiento que conduzca a una resolución sobre el

fondo en un plazo de **31 días** desde la notificación de la medida, el demandado puede pedir al tribunal que la revoque (artículo 357). En la práctica, el solicitante debería presentar la demanda sobre el fondo junto con la solicitud de medida provisional, o inmediatamente después, y tener preparadas antes de solicitarla las pruebas de su titularidad (certificados de registro, licencias inscritas, cesiones) y de la infracción (compras de prueba, fotografías, facturas, capturas de pantalla notariales).

Remedios definitivos: cesación, destrucción, indemnización e información

Si constata una infracción de la propiedad industrial, el tribunal puede ordenar al infractor que deje de poner en circulación y de anunciar las mercancías; ordenar que estas se retiren de los circuitos comerciales, sin indemnización, para evitar perjuicios al titular del derecho; ordenar que los materiales e instrumentos utilizados para fabricarlas se retiren del mismo modo, y ordenar el embargo, el comiso o la destrucción de las mercancías y de los materiales (artículo 358). La mera supresión de una marca falsificada no basta, salvo en casos excepcionales, para permitir que las mercancías vuelvan al comercio (artículo 358, letra b)). En materia de derechos de autor, el tribunal puede ordenar la cesación y el embargo, el comiso, la destrucción o la retirada de las copias infractoras, los embalajes, los equipos y los documentos comerciales, pero no de las copias adquiridas de buena fe por terceros (artículo 359). Conforme a los artículos 371 y 372, el tribunal también puede ordenar que las mercancías que infrinjan derechos protegidos en Ruanda se retiren fuera del mercado ruandés, suspender la actividad comercial de que se trate u ordenar su destrucción, tras ponderar la proporcionalidad y los intereses de terceros.

Procede la **indemnización de daños** cuando el infractor sabía o tenía motivos razonables para saber que estaba cometiendo una infracción, y el tribunal puede, alternativa o adicionalmente, ordenarle que restituya los beneficios obtenidos (artículo 360, apartados 1 y 2). El demandante que litigue de mala fe debe indemnizar al demandado (artículo 360, apartado 3). El tribunal puede ordenar al infractor que revele la identidad de los terceros que hayan intervenido en la producción o distribución de los bienes o servicios infractores y sus canales de distribución: es el **derecho de información** (artículo 361), que a menudo vale más que una indemnización frente a un pequeño minorista, porque conduce hasta el importador. En los casos de patentes de procedimiento se invierte la carga de la prueba: si el producto es nuevo, o existe una probabilidad considerable de que se haya fabricado mediante el procedimiento patentado y el titular no puede averiguar el procedimiento utilizado, se presume que un producto idéntico se ha fabricado mediante el procedimiento patentado, salvo prueba en contrario del demandado, con protección de los secretos comerciales de este (artículo 362).

Medidas en frontera: detener las falsificaciones en la aduana

La Rwanda Revenue Authority (RRA), en su condición de autoridad aduanera, puede suspender el despacho y el levante para su libre circulación de mercancías a solicitud escrita de un titular de derechos con motivos fundados para sospechar la importación de mercancías falsificadas, o por propia iniciativa (artículo 363, apartado 1). Puede exigir al solicitante que aporte pruebas suficientes y una descripción lo bastante detallada para que los funcionarios reconozcan las mercancías (artículo 363, apartado 2). A estos efectos, son **falsificadas** las mercancías que infringen una marca registrada o una indicación geográfica, las copias no autorizadas que infringen derechos de autor o derechos conexos, o

las que de otro modo infringirían un derecho de propiedad intelectual si se importaran o pusieran en circulación (artículo 364), por lo que el procedimiento abarca las patentes, los diseños y los secretos comerciales, además de las marcas y los derechos de autor.

Las aduanas deben notificar la suspensión al titular del derecho y al importador en un plazo de **cinco días hábiles** desde su decisión (artículo 365). Pueden permitir que ambas partes inspeccionen las mercancías y tomen muestras para su análisis, y deben comunicar al titular del derecho la identidad del propietario, el importador o el destinatario y la cantidad de mercancías (artículo 366). La suspensión exige una **garantía** o un aseguramiento equivalente que cubra los gastos de las aduanas y la indemnización al importador si no se constata infracción alguna; cuando las aduanas han actuado de oficio, el titular del derecho debe prestar la garantía en un plazo de 10 días hábiles desde la notificación o, de lo contrario, las mercancías se liberan (artículo 367). La cuantía ha de fijarse mediante Orden Ministerial (artículo 367, apartado 4), que no se había localizado.

El plazo decisivo figura en el artículo 368: el solicitante debe comunicar a las aduanas, **dentro de los 10 días hábiles** siguientes a la notificación de la suspensión, que ha iniciado un procedimiento ante el tribunal competente u obtenido una medida provisional que prorrogue la suspensión; de lo contrario, las mercancías se liberan una vez cumplidas las demás formalidades. En el caso de los diseños, las patentes, los esquemas de trazado y los secretos comerciales, el importador puede obtener el levante prestando una garantía suficiente para proteger al titular del derecho si el plazo vence sin resolución judicial (artículo 368, apartado 3), y si el solicitante no ejercita una acción civil en un plazo de 14 días desde la suspensión, se libera la garantía (artículo 368, apartado 4). Las aduanas y su personal no incurren en responsabilidad por las actuaciones realizadas conforme al procedimiento (artículo 369). Quedan excluidas por completo dos categorías: las pequeñas cantidades de mercancías sin carácter comercial y las **mercancías en tránsito** por Ruanda (artículo 370). Los procedimientos aduaneros en general se tratan en Aduanas y comercio en la EAC.

Delitos y sanciones

El capítulo II del título IV tipifica delitos contra la propiedad intelectual que se persiguen conforme al procedimiento penal general. El delito central figura en el artículo 373: toda persona que, de forma dolosa y con fines comerciales, utilice la propiedad intelectual sin el consentimiento del titular, infringiendo derechos de autor o derechos conexos protegidos, produciendo, vendiendo, ofreciendo en venta o en alquiler, poseyendo o importando mercancías infractoras, o utilizando la marca de otra persona, se expone a prisión de tres a cinco años y multa de 3 000 000 a 5 000 000 FRW. La ejecución o publicación fraudulenta de una obra y el uso fraudulento del nombre o del signo distintivo de un autor conllevan, cada uno, de tres a cinco años y de 7 000 000 a 10 000 000 FRW (artículos 374 y 375). La venta a sabiendas de productos falsificados se castiga con multa de 300 000 a 500 000 FRW (artículo 376), y la radiodifusión o comunicación al público de una obra protegida sin autorización, con multa de 1 000 000 a 2 000 000 FRW (artículo 377).

Conceder a otra persona el derecho a ejecutar una obra sin autorización del titular, o actuar con una autorización falsa, conlleva de uno a dos años y de 500 000 a 1 000 000 FRW (artículo 378). La sustracción o el uso fraudulento de «una fórmula de invención» conlleva de tres a cinco años y de 7 000 000 a 10 000 000 FRW (artículo 379), lo que dota de protección penal a los secretos comerciales, y los actos de competencia desleal en materia de propiedad intelectual se castigan con multa de

7 000 000 a 10 000 000 FRW (artículo 380). La **persona jurídica o entidad con personalidad jurídica** condenada por cualquiera de los delitos de los artículos 373 a 376 y 378 a 380 paga **diez veces** la multa prevista (artículo 381), y el tribunal también puede ordenar el embargo, la destrucción o el comiso de los objetos utilizados para cometer el delito (artículo 382). El titular del derecho inicia el procedimiento mediante denuncia ante las autoridades de investigación, apoyada en las mismas pruebas que utilizaría en un procedimiento civil.

Infracciones en línea, nombres de dominio y plataformas

La Ley n.º 60/2018, de 22/8/2018, de prevención y sanción de los delitos informáticos, añade remedios frente a las infracciones en línea. Se aplica a los delitos cometidos en el extranjero que produzcan efectos en Ruanda (artículo 2). La **ciberocupación**, es decir, la adquisición de mala fe de un nombre de dominio para lucrarse, inducir a error, dañar la reputación o impedir que otros lo registren, cuando el nombre sea idéntico, similar o similar hasta el punto de crear confusión con una marca registrada existente o con el nombre de otra persona, o se adquiera sin autorización, se castiga con prisión de uno a dos años y multa de 1 000 000 a 3 000 000 FRW (artículo 27). El prestador de servicios al que se notifiquen datos o actividades que infrinjan derechos de terceros, o material ilícito, comete un delito si no actúa ante la notificación de retirada, castigado con multa de 1 000 000 a 3 000 000 FRW (artículo 50); la entidad empresarial condenada por un delito previsto en esa ley se expone a una multa del 30 % al 70 % de los beneficios obtenidos en el ejercicio contable del año en que se cometió el delito (artículo 51), y el tribunal puede ordenar el comiso y el cierre del local (artículo 52). Por ello, el titular de un derecho que se enfrente a una tienda en línea de productos falsificados debería enviar una notificación documentada a la plataforma de alojamiento o al servicio de pago, conservar las pruebas y combinar la retirada con las vías civil y penal. El artículo 222 de la Ley de PI prohíbe, por separado, el uso de un nombre de dominio de segundo nivel idéntico o similar a una marca registrada o notoriamente conocida en Ruanda, o que sea una traducción de ella.

Los vendedores en línea también están sujetos a las normas sobre comercio electrónico de la Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, de Competencia y Protección del Consumidor, conforme a la cual los intermediarios en línea deben velar por la licitud de los contenidos que transmiten (artículo 45), y la Rwanda Inspectorate, Competition and Consumer Protection Authority (RICA) concede licencias a los operadores de comercio electrónico; véase Comercio electrónico, fintech e IA.

La defensa en la práctica

El Investment Climate Statement de 2026 del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre Ruanda señala que llegan al mercado ruandés mercancías falsificadas, incluidos medicamentos falsificados, que las reexportaciones dentro de la Comunidad de África Oriental dificultan la actuación y que los inversores se han quejado en el pasado de la lentitud del registro y de la defensa de los derechos. La dependencia de Ruanda de las importaciones a través de corredores regionales hace de la actuación en frontera la palanca más eficaz, pero la exclusión de las mercancías en tránsito del artículo 370 deja fuera del procedimiento aduanero las mercancías que atraviesan Ruanda con destino a mercados vecinos, y el titular del derecho debe entonces actuar en el país de destino.

De ello se derivan tres consideraciones prácticas. En primer lugar, la defensa solo es tan sólida como los registros que la respaldan: registre las marcas y los diseños en todas las clases pertinentes, inscriba las licencias para que los licenciatarios puedan actuar conforme al artículo 354 y tenga a mano los certificados. En segundo lugar, reúna las pruebas antes de actuar, porque el calendario judicial de tres días hábiles y el plazo aduanero de 10 días hábiles no dejan tiempo para recabarlas después. En tercer lugar, utilice el derecho de información del artículo 361 para remontarse de los minoristas a los importadores y combine la acción civil con una denuncia penal cuando el infractor sea una sociedad, ya que la multa multiplicada por diez para las personas jurídicas del artículo 381 cambia la ecuación económica de un acuerdo transaccional. Cuando las falsificaciones son además peligrosas, como los medicamentos o los aparatos eléctricos, los reguladores de productos, entre ellos la Rwanda Food and Drugs Authority y el Rwanda Standards Board, constituyen una vía paralela que conviene activar junto con los procedimientos de propiedad intelectual.

Delitos contra la propiedad intelectual y sanciones conforme a la Ley n.º 055/2024

Delito	Artículo	Persona física	Persona jurídica (artículo 381)
Infracción dolosa con fines comerciales, comercio de mercancías infractoras, uso de la marca ajena	373	De 3 a 5 años y de 3 000 000 a 5 000 000 FRW	De 30 000 000 a 50 000 000 FRW
Ejecución o publicación fraudulenta de una obra	374	De 3 a 5 años y de 7 000 000 a 10 000 000 FRW	De 70 000 000 a 100 000 000 FRW
Uso fraudulento del nombre o del signo de un autor	375	De 3 a 5 años y de 7 000 000 a 10 000 000 FRW	De 70 000 000 a 100 000 000 FRW
Venta a sabiendas de productos falsificados	376	De 300 000 a 500 000 FRW	De 3 000 000 a 5 000 000 FRW
Comunicación no autorizada de una obra al público	377	De 1 000 000 a 2 000 000 FRW	El artículo 381 no menciona el artículo 377
Concesión no autorizada del derecho de ejecución	378	De 1 a 2 años y de 500 000 a 1 000 000 FRW	De 5 000 000 a 10 000 000 FRW
Sustracción o uso fraudulento de una fórmula de invención	379	De 3 a 5 años y de 7 000 000 a 10 000 000 FRW	De 70 000 000 a 100 000 000 FRW
Competencia desleal en materia de propiedad intelectual	380	De 7 000 000 a 10 000 000 FRW	De 70 000 000 a 100 000 000 FRW
Ciberocupación (Ley n.º 60/2018)	27	De 1 a 2 años y de 1 000 000 a 3 000 000 FRW	Del 30 % al 70 % de los beneficios del año del delito (artículo 51)

Detener en la frontera un envío de productos falsificados

1. **Preparar el expediente**
   Certificados de registro, licencias inscritas, una descripción y fotografías de los productos auténticos y de los falsificados, y los importadores, rutas y códigos SA (HS) conocidos (artículo 363, apartado 2).

2. **Solicitar la suspensión**
   Presentar una solicitud escrita a la aduana de la RRA con motivos fundados de sospecha y ofrecer una garantía o un aseguramiento equivalente (artículos 363 y 367).

3. **Recibir la notificación**
   La aduana notifica al titular del derecho y al importador en un plazo de cinco días hábiles desde la suspensión de las mercancías (artículo 365); anote de inmediato en la agenda la fecha de la notificación.

4. **Inspeccionar y tomar muestras**
   Solicitar la inspección y la toma de muestras, y obtener la identidad del importador y del destinatario y las cantidades (artículo 366). Si la aduana actuó de oficio, prestar la garantía en un plazo de 10 días hábiles (artículo 367, apartado 3).

5. **Acudir al tribunal**
   Presentar ante el tribunal mercantil una solicitud de medida provisional, que se resuelve en tres días hábiles (artículo 355), y la demanda sobre el fondo, y comunicarlo después a la aduana dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación (artículo 368, apartado 1).

6. **Obtener una tutela definitiva**
   Solicitar la destrucción o la retirada de los circuitos comerciales, la indemnización de daños o la restitución de beneficios y una orden de información (artículos 358 a 361 y 372), y valorar una denuncia penal conforme a los artículos 373 y 381.

GUÍA DE DECISIÓN

¿Qué vía de defensa elegir primero?

Una primera orientación para el titular de un derecho que ha detectado mercancías o contenidos infractores en Ruanda.

Q1 **¿Está registrado el derecho en Ruanda (o se trata de derechos de autor, que no requieren registro)?**

- **Sí** Continúe.
- **No** Registre el derecho ahora; mientras tanto, valore acciones basadas en la marca notoriamente conocida o en la competencia desleal (artículos 185 y 277).

Q2 **¿Se están importando las mercancías, en lugar de fabricarse o venderse en el mercado local?**

Sí Solicite la suspensión a la aduana de la RRA, salvo que las mercancías estén únicamente en tránsito (artículo 370).

No Continúe.

Q3 **¿Existe el riesgo de que las mercancías o las pruebas desaparezcan?**

Sí Solicite inaudita parte una medida provisional con garantía; la resolución se dicta en tres días hábiles (artículo 355).

No Envíe un requerimiento de cese con un plazo y, después, demande ante el tribunal mercantil.

Q4 **¿Es el infractor una sociedad que actúa deliberadamente?**

Sí Añada una denuncia penal: las multas para las personas jurídicas son diez veces la multa individual (artículo 381).

No Las acciones civiles y el derecho de información (artículo 361) pueden ser suficientes.

Q5 **¿Se produce la infracción en línea?**

Sí Envíe a la plataforma una notificación de retirada, ante la cual está obligada a actuar (Ley n.º 60/2018, artículo 50), y conserve las pruebas.

No Continúe por las vías indicadas anteriormente.

EJEMPLO PRÁCTICO

Un contenedor de cargadores falsificados retenido

La aduana de la RRA suspende de oficio el levante de un contenedor de cargadores de teléfono que llevan la marca, registrada en Ruanda, de un grupo extranjero de electrónica, importado por una sociedad comercial de Kigali. Las fechas suponen que no hay días festivos; los intervalos de las multas son los legales; la cuantía de la garantía es ilustrativa, porque ninguna Orden la fija.

Suspensión y notificación	La aduana suspende el levante el lunes 1 de marzo de 2027 y notifica al representante del titular del derecho el miércoles 3 de marzo de 2027, dentro de los cinco días hábiles que permite el artículo 365.
Garantía	Como la aduana actuó de oficio, el titular del derecho debe prestar la garantía en un plazo de 10 días hábiles desde la notificación, es decir, a más tardar el miércoles 17 de marzo de 2027 (artículo 367, apartado 3). Presta una garantía bancaria ilustrativa de 5 000 000 RWF el 8 de marzo de 2027.

Plazo judicial y aduanero	Solicita inaudita parte una medida al tribunal mercantil el miércoles 10 de marzo de 2027; el tribunal debe resolver en tres días hábiles, a más tardar el lunes 15 de marzo de 2027 (artículo 355). Comunica la resolución a la aduana el 16 de marzo de 2027, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, que vencen el 17 de marzo de 2027 (artículo 368, apartado 1).
Opciones del demandado	El importador puede solicitar la revisión en un plazo de 15 días desde la notificación de la resolución, que se resuelve en dos días hábiles (artículo 356); el titular del derecho debe iniciar la acción sobre el fondo en un plazo de 31 días desde la notificación o se expone a la revocación (artículo 357).
Responsabilidad penal del importador	Como persona jurídica condenada conforme al artículo 373, el importador se expone a diez veces la multa de 3 000 000 a 5 000 000 FRW, es decir, de 30 000 000 a 50 000 000 FRW (artículo 381), además del comiso de las mercancías (artículo 382).
Minoristas	El comerciante que vendió a sabiendas envíos anteriores se expone a una multa de 300 000 a 500 000 FRW (artículo 376); una sociedad minorista, de 3 000 000 a 5 000 000 FRW. Una orden de información conforme al artículo 361 permite identificar la cadena de suministro.

Si el contenedor hubiera estado en tránsito hacia un país vecino, las medidas en frontera no se habrían aplicado (artículo 370).

El artículo 368, apartado 4, libera la garantía si no se ejercita una acción civil en un plazo de 14 días desde la suspensión; presentar pronto la demanda sobre el fondo protege tanto las mercancías como la garantía.

Preguntas de los inversores

¿Puedo obtener una orden judicial urgente contra un infractor en Ruanda?

Sí. Conforme a los artículos 354 y 355 de la Ley n.º 055/2024, el tribunal competente puede acordar una medida provisional, sin oír al demandado cuando la demora pueda causar un perjuicio irreparable, si el solicitante acredita su derecho y presta garantía. El tribunal debe resolver en tres días hábiles. El procedimiento sobre el fondo debe iniciarse en un plazo de 31 días desde la notificación; de lo contrario, la medida puede revocarse.

¿Qué tribunal conoce de los asuntos de propiedad intelectual en Ruanda?

El tribunal mercantil conoce en primera instancia de los litigios en materia de propiedad intelectual, incluidas las marcas y los nombres comerciales, conforme al artículo 81, apartado 10.º, de la Ley n.º 30/2018, de 02/06/2018, por la que se determina la competencia de los tribunales, con recurso de apelación ante la Commercial High Court (Tribunal Superior de lo Mercantil). La nulidad de marcas y patentes también la resuelve ese tribunal (artículos 34 y 200 de la Ley n.º 055/2024).

¿Puede la aduana ruandesa intervenir mercancías falsificadas?

La aduana puede suspender el levante de mercancías presuntamente falsificadas a solicitud escrita del titular del derecho o de oficio (artículo 363 de la Ley n.º 055/2024), y lo notifica a ambas partes en un plazo de cinco días hábiles. El titular del derecho debe prestar garantía y acreditar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, que ha iniciado un procedimiento judicial u obtenido una medida provisional; de lo contrario, las mercancías se liberan. Las mercancías en tránsito quedan excluidas.

¿Cuáles son las sanciones penales por falsificación en Ruanda?

La infracción dolosa con fines comerciales o el uso de la marca ajena conllevan prisión de tres a cinco años y multa de 3 000 000 a 5 000 000 FRW (artículo 373 de la Ley n.º 055/2024). La venta a sabiendas de productos falsificados conlleva multa de 300 000 a 500 000 FRW (artículo 376). Las sociedades pagan diez veces la multa (artículo 381), y los objetos utilizados pueden ser decomisados o destruidos.

¿Puedo obtener una indemnización por la infracción?

Sí, cuando el infractor sabía o tenía motivos razonables para saber que estaba cometiendo una infracción (artículo 360 de la Ley n.º 055/2024). El tribunal también puede ordenar al infractor que restituya los beneficios obtenidos. El titular del derecho que litigue de mala fe debe indemnizar al demandado. El tribunal puede ordenar además que se revelen los proveedores y los canales de distribución (artículo 361).

¿Puede un licenciatario defender el derecho licenciado?

El licenciatario puede solicitar medidas provisionales y correctoras conforme a los artículos 354, 358 y 359 de la Ley n.º 055/2024. Como las licencias de patentes y de marcas solo son válidas una vez inscritas en el RDB (artículos 44 y 209), el licenciatario debería asegurarse de que su licencia esté inscrita antes de invocarla ante los tribunales o en la frontera.

¿Qué puedo hacer frente a un sitio web que utiliza mi marca como nombre de dominio?

La adquisición de mala fe de un nombre de dominio, para lucrarse o inducir a error, cuando sea idéntico o similar hasta el punto de crear confusión con una marca registrada constituye ciberocupación, castigada con uno a dos años y multa de 1 000 000 a 3 000 000 FRW conforme al artículo 27 de la Ley n.º 60/2018. El artículo 222 de la Ley n.º 055/2024 prohíbe además los nombres de dominio idénticos o similares a una marca registrada o notoriamente conocida, lo que sustenta una acción civil.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Órdenes Ministeriales que fijen la garantía para las medidas provisionales (artículo 355, apartado 3) y para la suspensión aduanera (artículo 367, apartado 4): el Consejo de Ministros aprobó el 4 de marzo de 2026 una Orden Ministerial relativa a la garantía para la suspensión de mercancías presuntamente falsificadas, junto con las tasas de propiedad industrial, pero a 10 de octubre de 2026 no se había localizado en el Diario Oficial; hasta su publicación, los tribunales y la aduana fijan la garantía caso por caso.
- La tramitación por la RRA de las solicitudes escritas previstas en el artículo 363: conviene seguir la posible publicación de un procedimiento o de un sistema de solicitud permanente para los titulares de derechos en la Electronic Single Window.
- Medidas regionales en el seno de la Comunidad de África Oriental sobre el comercio de falsificaciones y las reexportaciones, que inciden en la laguna del tránsito del artículo 370; a 10 de octubre de 2026 no se había confirmado ningún instrumento vinculante para Ruanda.
- Los primeros procesos penales y sentencias conforme al título IV de la ley de 2024, que mostrarán cómo aplican los tribunales el plazo de tres días hábiles, la indemnización de daños y la multa multiplicada por diez para las personas jurídicas.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Provisional measure	—	*mesure provisoire*	Orden judicial urgente para impedir una infracción o conservar pruebas, que se resuelve en tres días hábiles (artículos 354 y 355).
Counterfeit goods	—	*marchandises contrefaites*	Mercancías que infringen una marca registrada, una indicación geográfica, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual (artículo 364).
Suspension of release into free circulation	—	*suspension de mise en libre circulation*	Retención aduanera de importaciones presuntamente falsificadas (artículos 363 a 368).
Right of information	—	*droit d'information*	Orden judicial que obliga al infractor a identificar a sus proveedores y sus canales de distribución (artículo 361).
Competent court	—	*juridiction compétente*	El tribunal con competencia; para los litigios de propiedad intelectual, el tribunal mercantil en primera instancia.

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Commercial Court	*Urukiko rw'Ubucuruzi*	—	Tribunal de primera instancia para los litigios de propiedad intelectual conforme al artículo 81, apartado 10.º, de la Ley n.º 30/2018.
Infringement of intellectual property rights	—	*violation des droits de propriété intellectuelle*	El delito principal del artículo 373, castigado con prisión de tres a cinco años y multa.
Unfair competition	—	*concurrence déloyale*	Actos contrarios a las prácticas comerciales honestas, incluido el uso indebido de información secreta (artículos 269 a 277 y 380).
Secret information	*amakuru y'ibanga*	*information confidentielle*	Información que es secreta, que tiene valor por ser secreta y que está protegida mediante medidas razonables (artículo 276).
Cyber crimes	*ibyaha bikoreshejwe ikoranabuhanga*	—	Delitos previstos en la Ley n.º 60/2018, incluida la ciberocupación (artículo 27).

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Los remedios, los tribunales, los plazos y las sanciones son los mismos para todos los titulares de derechos. La posición práctica de un titular extranjero depende de lo que haya registrado en Ruanda: sin un registro ruandés de una marca, una patente o un diseño carece de derecho exclusivo que hacer valer (artículo 253), mientras que un competidor ruandés que haya registrado primero puede ejercitar acciones contra él. Los titulares extranjeros necesitan además un equipo local capaz de cumplir los calendarios de tres días hábiles y de 10 días hábiles, y pruebas en una lengua que el tribunal admita; los documentos redactados en otras lenguas deben traducirse a una lengua oficial admitida por el tribunal.

Las mercancías que circulan dentro de la Comunidad de África Oriental (EAC) y del COMESA son importaciones a efectos del artículo 363 cuando entran en Ruanda para su levante, pero las mercancías en tránsito por Ruanda quedan fuera de las medidas en frontera (artículo 370). Por ello, un grupo extranjero que venda en toda la región debería registrar sus derechos y actuar en cada mercado de destino, además de en Ruanda.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Dejar vencer el plazo de 10 días hábiles tras una notificación aduanera: las mercancías se liberan si no se comunica un procedimiento judicial o una medida provisional (artículo 368, apartado 1).
- Obtener una orden inaudita parte y no demandar después sobre el fondo en un plazo de 31 días: el demandado puede obtener su revocación (artículo 357).
- Esperar que la aduana detenga las mercancías en tránsito: el artículo 370 las excluye, al igual que las pequeñas cantidades sin carácter comercial.
- Confiar en una licencia no inscrita: las licencias de patentes y de marcas no son válidas hasta su inscripción, lo que debilita la legitimación del licenciatario.
- Demandar de mala fe o con pruebas débiles: el tribunal puede ordenar que se indemnice al demandado (artículo 360, apartado 3), y la garantía prestada para la medida queda en riesgo.
- Pasar por alto la presión penal: las sociedades pagan diez veces la multa (artículo 381), lo que a menudo lleva al importador a alcanzar un acuerdo transaccional.

FUENTES OFICIALES

- WIPO Lex: Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de Protección de la Propiedad Intelectual, artículos 354 a 382 — https://www.wipo.int/wipolex/en/legislation/details/22672
- National Cyber Security Authority: Ley n.º 60/2018, de 22/8/2018, de prevención y sanción de los delitos informáticos (artículos 6, 27, 50 y 51) — https://cyber.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=70&token=8a1cd43626bfcc2b99fba277aca01e6f2aaa1788
- Portal jurídico Amategeko: Ley n.º 30/2018, de 02/06/2018, por la que se determina la competencia de los tribunales, artículo 81 — https://amategeko.gov.rw/
- Rwanda Revenue Authority: servicios aduaneros — https://www.rra.gov.rw/
- Departamento de Estado de los Estados Unidos: 2026 Investment Climate Statement, Rwanda (defensa de la propiedad intelectual) — https://www.state.gov/reports/2026-investment-climate-statements/rwanda

Transferencia de tecnología, franquicias y licencias: la inscripción de las licencias de patentes y de marcas en el RDB como requisito de validez, las cláusulas anticompetitivas enumeradas en los artículos 47 y 212 de la Ley n.º 055/2024, las restricciones verticales conforme a la Ley n.º 011/2026, los secretos comerciales y el know-how, y la retención en la fuente del 15 %, el límite de deducción del 2 % y el IVA sobre las regalías

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Conforme a los artículos 42, apartado 4; 44, apartado 3; 207, apartado 3, y 209, apartado 3, de la Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de Protección de la Propiedad Intelectual, la cesión o la licencia contractual de una patente o de una marca registrada solo adquiere validez y eficacia una vez inscrita en el registro del RDB, previa presentación del contrato y pago de la tasa que figura en la tarifa publicada por el RDB (20 000 RWF por una licencia de patente, 40 000 RWF por una cesión de patente y 50 000 RWF por una licencia o cesión de marca).
- El artículo 47 de la Ley n.º 055/2024 considera anticompetitivas ocho cláusulas de las licencias de patentes, entre ellas las retrocesiones exclusivas (grant-back), las cláusulas de no impugnación, las ventas vinculadas, los cánones por patentes no utilizadas, las compras obligatorias al licenciante, las prohibiciones de exportar y las limitaciones de mercado, y el artículo 212 hace de cláusulas similares en las licencias de marca una presunción iuris tantum de competencia desleal; el RDB puede denegar la inscripción del contrato, decisión recurrible ante el Comité de Apelación en un plazo de 30 días (artículos 46 y 211).
- Ruanda no tiene una ley de franquicias ni una ley de información precontractual sobre franquicias; la franquicia se construye a partir de una licencia de marca inscrita, licencias de know-how y de derechos de autor y la Ley n.º 45/2011, de 25/11/2011, de Contratos, y desde el 4 de marzo de 2026 el artículo 5 de la Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, de Competencia y Protección del Consumidor, prohíbe la fijación de precios mínimos de reventa y los acuerdos verticales que impidan el uso efectivo de internet para vender.
- La información secreta está protegida frente a su divulgación, adquisición o uso contrarios a las prácticas comerciales honestas si es secreta, tiene valor comercial por serlo y está protegida mediante medidas razonables (artículo 276 de la Ley n.º 055/2024), y el uso no autorizado de la fórmula técnica o del método de fabricación de un competidor constituye competencia desleal (artículo 275).
- Las regalías pagadas por un residente en Ruanda, que el artículo 41 de la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, define de modo que incluyen los pagos por marcas, software, patentes y know-how, soportan una retención en la fuente del 15 % conforme al artículo 60, salvo que un convenio la reduzca (10 % en los convenios con China, Mauricio, Singapur, Sudáfrica y los Emiratos Árabes Unidos), y las regalías y los honorarios técnicos pagados a no residentes vinculados solo son deducibles hasta el 2 % del volumen de negocios (artículo 25).

Sin ley de transferencia de tecnología ni de franquicias: de dónde proceden las normas

Ruanda no tiene una ley dedicada a los contratos de transferencia de tecnología ni una ley de franquicias: no existe registro de franquicias, ni documento obligatorio de información precontractual, ni aprobación administrativa de los tipos de las regalías. El Investment Climate Statement de 2026 del Departamento de Estado de los Estados Unidos señala que el Gobierno no impone condiciones a la transferencia de tecnología. Las normas aplicables se reparten entre cinco instrumentos, y el licenciante que pase por alto cualquiera de ellos puede encontrarse con una licencia no exigible, cláusulas nulas o regalías gravadas dos veces.

El primero es la **Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de Protección de la Propiedad Intelectual** (la Ley de PI), en vigor desde el 31 de julio de 2024, que hace de la inscripción de las cesiones y licencias de patentes y marcas un requisito de su validez, enumera las cláusulas que se consideran anticompetitivas y protege la información secreta. El segundo es la **Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, de Competencia y Protección del Consumidor**, en vigor desde el 4 de marzo de 2026, que regula los acuerdos verticales y el uso de los derechos de propiedad intelectual para excluir a los competidores. El tercero es la **Ley n.º 45/2011, de 25/11/2011, de Contratos**, la ley general sobre formación, interpretación y remedios descrita en Contratos mercantiles en Ruanda. El cuarto es la legislación del impuesto sobre la renta y del IVA, que grava las regalías en la fuente y limita su deducción. El quinto es el marco de inversiones y de divisas, que regula el pago de las regalías al extranjero. El registro de los derechos subyacentes se trata en La ley de propiedad intelectual y las marcas y en Patentes, modelos de utilidad y diseños.

Inscripción de licencias y cesiones: de ella depende la validez

La Ley de PI adopta una regla estricta. Una patente o una solicitud de patente en tramitación puede cederse mediante un **contrato escrito firmado por ambas partes**, y la cesión «adquiere validez y eficacia si se inscribe en el registro de patentes» (artículo 42, apartados 1 y 4). El titular de una patente puede conceder una licencia exclusiva, semiexclusiva o no exclusiva mediante contrato escrito firmado por ambas partes, y «la licencia de patente adquiere validez y eficacia si se inscribe en el registro de patentes» (artículo 44, apartados 1 y 3). Las mismas reglas se aplican a las marcas registradas: la cesión es válida y eficaz una vez inscrita en el registro de marcas (artículo 207, apartado 3), al igual que la licencia de marca (artículo 209, apartado 3). Por tanto, una licencia no inscrita no es simplemente inoponible a terceros, como en muchos sistemas; según el tenor de la Ley, no es en absoluto válida ni eficaz, lo que pone en riesgo el derecho del licenciatario a usar la marca y la posibilidad del licenciante de demandar en Ruanda con base en el contrato.

La obligación de presentación recae en la parte que adquiere el derecho. Previo pago de la tasa establecida, el **cesionario** presenta el contrato de cesión firmado a la autoridad competente, que inscribe el cambio de titularidad y publica sus datos (artículos 42, apartado 3, y 207, apartado 2); el **licenciatario** presenta una copia del contrato de licencia, y el RDB inscribe el objeto de la licencia de patente, o la existencia de la licencia de marca, y mantiene el propio contrato en **confidencialidad** (artículos 44, apartado 2, y 209, apartado 2). En la práctica, la presentación se realiza ante la Intellectual Property Division del Office of the Registrar General del RDB, y la parte residente o establecida fuera de Ruanda actúa a través de un agente de propiedad industrial autorizado por el RDB (artículo 251, apartado 2). La licencia inscrita se cancela en el registro cuando cualquiera de las partes resuelve el contrato o se anula la patente o la marca (artículos 45 y 210), por lo que las partes deberían comunicar al RDB la extinción de la licencia; de lo contrario, el registro seguirá mostrando a un licenciatario que ya no tiene derechos.

El RDB aplica las tasas de su tarifa publicada, que procede de la Orden Ministerial n.º 24, de 17/03/2016. El artículo 384 de la Ley de PI mantuvo en vigor las anteriores órdenes de tasas solo durante seis meses desde su publicación, hasta aproximadamente el 31 de enero de 2025, y a 10 de octubre de 2026 no se había localizado ninguna orden posterior, por lo que los importes que figuran a continuación son los de la tarifa publicada por el RDB y no los de una Orden Ministerial vigente. Las licencias de derechos de autor y de software no se inscriben (Derechos de autor, software y contenidos digitales).

Qué debe inscribirse en el RDB, quién lo presenta y a qué coste (10 de octubre de 2026)

Operación	Quién lo presenta	Efecto jurídico de la inscripción	Tasa publicada por el RDB
Cesión de una patente o de una solicitud de patente	El cesionario, con el contrato firmado por ambas partes	Válida y eficaz solo una vez inscrita; se publica el cambio (artículo 42)	40 000 RWF
Licencia contractual de patente (exclusiva, semiexclusiva o no exclusiva)	El licenciatario, con una copia de la licencia	Válida y eficaz solo una vez inscrita; el contrato se mantiene confidencial (artículo 44)	20 000 RWF
Cesión de una marca registrada	El cesionario, con el contrato firmado	Válida y eficaz una vez inscrita; se deniega si induce a error al público (artículos 207 y 208)	50 000 RWF
Licencia contractual de una marca registrada	El licenciatario, con una copia de la licencia	Válida y eficaz una vez inscrita; el contrato se mantiene confidencial (artículo 209)	50 000 RWF
Licencia de pleno derecho de patente	El titular de la patente, mediante solicitud escrita tras la concesión	Cualquier persona puede obtener una licencia en condiciones aprobadas; la tasa anual de mantenimiento se reduce a la mitad (artículo 48)	Según la tarifa del RDB
Licencia obligatoria de patente	El solicitante, ante el ministro, tras la denegación de una solicitud de licencia voluntaria	Licencia concedida por motivos legales (artículos 50 y 51)	Tasa de solicitud de 100 000 RWF
Licencia de derechos de autor y de software	Sin inscripción	Válida entre las partes según sus términos; las cesiones deben constar por escrito (artículo 320)	Ninguno

El filtro de competencia: cláusulas que el RDB no inscribe

La inscripción no es un mero trámite. El RDB no inscribe una cesión de patente si una cláusula, o el contrato en su conjunto, tiene por objeto o puede tener por efecto reducir la competencia, restringir el comercio, abusar de una posición de poder de mercado conferida por la patente o limitar indebidamente la difusión de la tecnología (artículo 43, apartado 1), y no inscribe una licencia de patente que tenga efectos anticompetitivos (artículo 46, apartado 1). Antes de decidir, puede oír a las partes y recabar el dictamen del órgano encargado de la regulación de la competencia, que desde marzo de 2026 es la autoridad que aplica la Ley n.º 011/2026, la Rwanda Inspectorate, Competition and Consumer Protection Authority (RICA). La denegación puede recurrirse ante el **Comité de Apelación en un plazo de 30 días** desde la notificación (artículos 43, apartado 3, y 46, apartado 3). Se considera anticompetitiva toda restricción impuesta al licenciatario o al cesionario que no venga exigida por la Ley de PI ni sea razonablemente necesaria para salvaguardar la patente (artículos 43, apartado 4, y 46, apartado 4).

El **artículo 47** enumera a continuación ocho cláusulas de las licencias de patentes que se consideran con efectos anticompetitivos, y una Orden del ministro puede añadir otras. En materia de marcas, el RDB deniega la inscripción de una licencia que contenga cláusulas constitutivas de competencia desleal o cuando la licencia pueda inducir a error a los consumidores sobre el origen geográfico, la calidad, la naturaleza, las características, el procedimiento de fabricación o la aptitud para el uso (artículo 211, apartado 1); una restricción que no sea razonablemente necesaria para salvaguardar la marca registrada tiene efectos de competencia desleal (artículo 211, apartado 4), y el **artículo 212** enumera siete cláusulas que crean una **presunción iuris tantum** de competencia desleal. La diferencia es importante: una cláusula de licencia de patente incluida en la lista del artículo 47 se considera anticompetitiva, mientras que una cláusula de licencia de marca incluida en la lista del artículo 212 puede defenderse con pruebas, normalmente demostrando que protege la calidad que la marca representa, lo que el propio artículo 211 considera una preocupación legítima.

Cláusulas consideradas anticompetitivas en las licencias de patentes y de marcas

Cláusula	Licencia de patente (artículo 47)	Licencia de marca (artículo 212)
Retrocesión exclusiva (grant-back) de las mejoras al licenciante	Incluida	No figura
El licenciatario no puede oponerse al derecho ni solicitar su revocación o nulidad (no impugnación)	Incluida	Incluida
Licencia condicionada a la obtención de una licencia de otro derecho de propiedad industrial (venta vinculada)	Incluida	Incluida
Cánones no razonables por una patente o una marca aún no utilizada	Incluida	Incluida
Obligación de comprar materias primas, productos intermedios o equipos al licenciante	Incluida	Incluida
Prohibición de exportar, o exportación solo previo pago de un canon no razonable	Incluida	Incluida
Cualquier limitación de las posibilidades del licenciatario de explotar la patente, o de vender productos con la marca, en los mercados interiores o exteriores	Incluida	Incluida

Cláusula	Licencia de patente (artículo 47)	Licencia de marca (artículo 212)
Obligación accesoria sin relación con el objeto del contrato	Incluida	Incluida
Efecto	Se considera anticompetitiva; se deniega la inscripción (artículo 46); el ministro puede añadir cláusulas mediante Orden	Presunción iuris tantum de competencia desleal; puede denegarse la inscripción (artículo 211)

Franquicias: construir el contrato a partir del Derecho ruandés

En Ruanda, la franquicia es un conjunto de derechos concedidos con arreglo al Derecho común: una licencia de las marcas registradas del franquiciador, que debe inscribirse en el RDB para ser válida; una licencia de los derechos de autor sobre el manual de operaciones, las recetas, el software y los diseños, que no requiere inscripción pero debería constar por escrito, y una licencia de know-how y de información secreta, protegida por el contrato y por el artículo 276 de la Ley de PI. El contrato en sí se rige por la Ley n.º 45/2011, de 25/11/2011, de Contratos, y las partes pueden elegir una ley extranjera aplicable y el arbitraje, con sujeción a las normas imperativas ruandesas en materia de competencia, consumo, fiscalidad, moneda y empleo (La ley de arbitraje y el KIAC). Por tanto, el primer paso es siempre registrar las marcas en Ruanda, por la vía nacional a través del RDB o designando Ruanda con arreglo al Protocolo de Madrid, porque solo una marca registrada puede licenciarse conforme al artículo 209.

Tres cláusulas habituales de las franquicias requieren atención. **Restricciones territoriales y de canal**: una cláusula que limite de cualquier modo las posibilidades del licenciatario de vender productos con la marca en los mercados interiores o exteriores se presume competencia desleal conforme al artículo 212, letra f), y el artículo 5 de la Ley n.º 011/2026 prohíbe por separado los acuerdos verticales que tengan por objeto impedir el uso efectivo de internet para comprar o vender, por lo que no cabe una prohibición absoluta de las ventas en línea del franquiciado. **Proveedores homologados**: la obligación de comprar insumos o equipos al franquiciador se presume desleal conforme al artículo 212, letra d); una especificación de calidad que pueda cumplir cualquier proveedor que alcance el estándar es más fácil de defender que una obligación de compra vinculada. **Precios**: el artículo 5 prohíbe la fijación de precios mínimos de reventa, mientras que los precios recomendados están permitidos si se indican como tales, y el franquiciador no puede fijar los precios mínimos de venta al público del franquiciado.

Cuando una restricción sea comercialmente necesaria, el artículo 6 de la Ley n.º 011/2026 permite a la autoridad de competencia autorizar, por razones de eficiencia y por un período limitado (artículo 7), un acuerdo que de otro modo estaría prohibido. Las multas por acuerdos prohibidos alcanzan el 5 % del volumen de negocios anual del ejercicio anterior (artículo 66). El franquiciado que vende a consumidores asume además las obligaciones de protección del consumidor de la Ley n.º 011/2026 y, si vende en línea, las normas sobre licencia de comercio electrónico e información descritas en Comercio electrónico, fintech e IA.

Secretos comerciales, know-how y software

El know-how suele ser la parte más valiosa de una transferencia de tecnología, y Ruanda lo protege como **información secreta** en el capítulo de la Ley de PI dedicado a la competencia desleal. La información es secreta si es desconocida o no es fácilmente accesible, tiene valor comercial por ser secreta y su poseedor ha adoptado medidas razonables para mantenerla en secreto (artículo 276, apartado 3). Su divulgación, adquisición o uso sin el consentimiento del poseedor de manera contraria a las prácticas comerciales honestas constituye competencia desleal, y el artículo 276, apartado 2, ofrece ejemplos: el espionaje industrial o comercial, el incumplimiento contractual, el abuso de confianza, la inducción a cualquiera de ellos y la adquisición por un tercero que conocía la ilicitud. El uso no autorizado de la invención patentada, el diseño, la marca, la fórmula técnica o el método de fabricación de un competidor también constituye competencia desleal (artículo 275), y el poseedor puede demandar ante el tribunal competente la cesación y la indemnización de daños (artículo 277). La sustracción de una fórmula de invención es un delito castigado con prisión de tres a cinco años y multa de 7 000 000 a 10 000 000 RWF (artículo 379); la defensa de los derechos se describe en Defensa de la propiedad intelectual y lucha contra la falsificación.

La protección depende del criterio de las «medidas razonables», por lo que el licenciante debería exigir compromisos escritos de confidencialidad al licenciatario y a su personal clave, marcar los documentos como confidenciales, restringir el acceso y llevar un registro de las divulgaciones. El software está protegido por los derechos de autor como obra literaria (artículo 279), y «los programas de ordenador como tales, el software y sus bases de datos asociadas» están excluidos de la protección por patente, aunque los procedimientos y productos implementados en ordenador siguen siendo patentables y quien solicita una patente de este tipo renuncia a la protección por derechos de autor sobre el mismo objeto (artículo 23). La licencia o cesión de software es una operación sobre derechos de autor: la cesión debe constar por escrito e indicar los derechos, la duración, el territorio y la remuneración, y los derechos no enumerados permanecen en manos del autor (artículo 320).

Licencias de pleno derecho y licencias obligatorias

El titular de una patente puede solicitar al RDB en cualquier momento tras la concesión que inscriba la disponibilidad de una **licencia de pleno derecho**, tras lo cual cualquier persona puede explotar la invención en las condiciones acordadas con el titular y aprobadas por el RDB, y la tasa anual de mantenimiento se reduce a la mitad (artículo 48); la oferta puede retirarse si no se ha concedido ninguna licencia o si todos los licenciatarios lo consienten (artículo 49). El riesgo inverso es la **licencia obligatoria**: la persona a la que se haya denegado una licencia voluntaria en condiciones razonables puede solicitarla al ministro competente en materia de propiedad intelectual (artículo 50) por motivos que incluyen la falta de explotación de la invención en Ruanda o su explotación insuficiente en cantidad, calidad o precio, el uso anticompetitivo y las patentes dependientes (artículo 51), y el ministro puede actuar por propia iniciativa por razones de seguridad nacional, salud pública o medio ambiente (artículo 57). El titular extranjero de una patente que abastezca Ruanda solo mediante importaciones debería documentar por qué el mercado está adecuadamente atendido.

Tributación de las regalías y su pago al extranjero

El **artículo 41 de la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta** (la Ley del Impuesto sobre la Renta), define de forma amplia los rendimientos por regalías: pagos por el uso, o el derecho de uso, de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas, incluidas las películas; marcas, nombres comerciales, diseños, modelos, aplicaciones informáticas, software y patentes; equipos industriales, comerciales o científicos, e información relativa a conocimientos industriales, comerciales o científicos, lo que abarca el know-how. Las regalías pagadas por un residente en Ruanda soportan una **retención en la fuente del 15 %** conforme al artículo 60, que se declara e ingresa dentro de los 15 días siguientes al mes del pago, y el pagador responde personalmente si no practica la retención (artículos 64 y 66). Los textos de los convenios publicados por la Rwanda Revenue Authority (RRA) limitan las regalías al 10 % para China, Mauricio, Singapur, Sudáfrica y los Emiratos Árabes Unidos, previa presentación de un certificado de residencia fiscal junto con la declaración (Retenciones en la fuente y convenios fiscales; pregunta frecuente 23).

Se aplican dos límites a las deducciones y al IVA. Conforme al **artículo 25, apartado 9**, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los honorarios de gestión, de servicios técnicos y las regalías pagados a un **no residente vinculado** no son deducibles en la medida en que, en conjunto, superen el 2 % del volumen de negocios del pagador, y las regalías entre partes vinculadas deben además valorarse a precios de mercado conforme a la Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC, de 29/04/2026 (Precios de transferencia y fiscalidad internacional). El límite no se aplica a las regalías pagadas a un franquiciador o licenciante no vinculado. A efectos del IVA, la licencia es una actividad intangible realizada a título oneroso, por lo que las regalías pagadas a un licenciante extranjero constituyen una importación de servicios por la que la empresa ruandesa autoliquida el IVA del 18 % mediante la inversión del sujeto pasivo prevista en el artículo 14 de la Ley n.º 049/2023, de 05/09/2023, por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido, deducible solo cuando el ministro haya autorizado la deducción para un servicio no disponible en Ruanda conforme a la Orden Ministerial n.º 003/24/03/TC, de 08/03/2024.

Ruanda ofrece además un incentivo para mantener la propiedad intelectual en Ruanda. El punto II del anexo de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión, concede un **tipo del 3 % del impuesto sobre sociedades a las regalías de fuente extranjera** al inversor registrado que opere como sociedad de propiedad intelectual y que gaste al menos 10 000 USD al año en Ruanda, tenga una oficina física y una cuenta bancaria en Ruanda, cuente con residentes en Ruanda que representen al menos el 30 % o tres de sus empleados, si esta cifra es mayor, y al menos uno o el 25 % de sus administradores, celebre en Ruanda sus reuniones estratégicas del consejo de administración y tenga dos consejeros cualificados residentes en Ruanda (punto II, apartado 5), y el punto X fija una retención en la fuente del 0 % sobre los dividendos, intereses y regalías pagados por los inversores acogidos a los regímenes del 15 % y del 3 % que enumera (El Kigali International Financial Centre). El inversor debe ser titular de un certificado de inversión del RDB; el tipo no está disponible para una sociedad no registrada. El pago de regalías al extranjero es una operación corriente que los bancos tramitan contra documentación, y el artículo 12 del Código de Inversiones permite por separado al inversor, una vez cumplidas sus obligaciones tributarias en Ruanda, repatriar el capital, los beneficios, los reembolsos de préstamos, el producto de la liquidación y otros activos; el banco pagador solicitará el contrato, la factura y el justificante de la retención en la fuente (Repatriación de beneficios y capital).

Puesta en marcha de una licencia o franquicia transfronteriza, paso a paso

1. **Registrar los derechos en Ruanda**

   Solicitar el registro de las marcas ante el RDB o designar Ruanda con arreglo al Protocolo de Madrid, y presentar las patentes por la vía nacional, del PCT o de la ARIPO; solo las marcas registradas y las patentes concedidas pueden licenciarse conforme a los artículos 44 y 209.

2. **Revisar el borrador a la luz de los artículos 47 y 212**

   Suprimir las cláusulas de retrocesión, no impugnación, venta vinculada y exportación; reformular las condiciones territoriales, de suministro y de precios para que estén justificadas por el control de calidad y cumplan el artículo 5 de la Ley n.º 011/2026.

3. **Firmar por escrito**

   Ambas partes firman la licencia o la cesión; los artículos 42, 44, 207 y 209 exigen un contrato escrito firmado por ambas partes, y el artículo 320 exige la forma escrita para las cesiones de derechos de autor.

4. **Inscribir en el RDB**

   El licenciatario o el cesionario presenta el contrato ante la Intellectual Property Division del Office of the Registrar General del RDB, con la tasa de la tarifa del RDB y, si quien lo presenta no es residente, a través de un agente autorizado; conservar el certificado de inscripción.

5. **Responder a cualquier objeción en el plazo concedido**

   Si el RDB se propone denegar la inscripción, presentar alegaciones; la denegación puede recurrirse ante el Comité de Apelación en un plazo de 30 días desde la notificación (artículos 43, 46 y 211).

6. **Preparar el expediente fiscal y de pagos**

   Obtener el certificado de residencia fiscal del licenciante, retener el 15 % o el tipo del convenio, declarar dentro de los 15 días siguientes al mes, autoliquidar el IVA por inversión del sujeto pasivo y conservar la documentación de precios de transferencia de las regalías entre partes vinculadas.

7. **Proteger el know-how**

   Establecer compromisos de confidencialidad con el licenciatario y su personal, limitar el acceso y marcar los documentos, de modo que la información cumpla el criterio de las medidas razonables del artículo 276.

8. **Comunicar las modificaciones y la extinción**

   Inscribir las modificaciones y las cesiones, y comunicar al RDB la extinción de la licencia para que se cancele en el registro conforme a los artículos 45 y 210.

GUÍA DE DECISIÓN

¿Será esta licencia válida e inscribible en Ruanda?

Una guía de decisión para el licenciante o el licenciatario que revisa un borrador de contrato de patente, de marca o de franquicia. Responda por orden.

Q1 **¿Se trata de una marca registrada, o de una patente o solicitud de patente en tramitación, en Ruanda?**

- **Sí** Pase a la pregunta 2.
- **No** Regístrela primero; la licencia de una marca no registrada se apoya únicamente en el contrato y en el Derecho de la competencia desleal, y las licencias de derechos de autor y de know-how no requieren inscripción.

Q2 **¿Consta el contrato por escrito y está firmado por ambas partes?**

- **Sí** Pase a la pregunta 3.
- **No** No puede inscribirse; conforme a los artículos 44 y 209, una licencia no inscrita no es válida ni eficaz.

Q3 **¿Contiene una cláusula de la lista del artículo 47 (patentes) o de la lista del artículo 212 (marcas), o una restricción que no sea razonablemente necesaria para salvaguardar el derecho?**

- **Sí** Suprímala o justifíquela. En el caso de una patente, cuente con la denegación conforme al artículo 46; en el de una marca, prepárese para desvirtuar la presunción, por ejemplo demostrando que la cláusula protege la calidad del producto.
- **No** Pase a la pregunta 4.

Q4 **¿Fija precios mínimos de reventa o impide el uso efectivo de internet para vender?**

- **Sí** Suprima la cláusula o solicite a la autoridad de competencia una autorización conforme al artículo 6 de la Ley n.º 011/2026; las multas alcanzan el 5 % del volumen de negocios.
- **No** Solicite la inscripción en el RDB, pague la tasa de la tarifa y organice la retención en la fuente sobre las regalías.

EJEMPLO PRÁCTICO

Una marca de restauración extranjera franquiciada a una sociedad ruandesa

Un franquiciador no vinculado residente en los Emiratos Árabes Unidos concede a una sociedad ruandesa una franquicia de diez años para una marca de restaurantes, con dos marcas registradas, un manual de operaciones y recetas. Las ventas brutas anuales del franquiciado ascienden a 1 200 000 000 RWF y la regalía es del 6 % de las ventas brutas. El franquiciador aporta un certificado vigente de residencia fiscal en los EAU. Las cifras son ilustrativas.

Inscripción de las licencias de marca	Dos licencias de marca a 50 000 RWF cada una según la tarifa del RDB = 100 000 RWF, presentadas por el franquiciado antes del pago de la primera regalía, para que la licencia sea válida y eficaz conforme al artículo 209, apartado 3.
Regalía anual	6 % × 1 200 000 000 RWF = 72 000 000 RWF.
Retención en la fuente	Tipo nacional del 15 % = 10 800 000 RWF; tipo del convenio del 10 % = 7 200 000 RWF, declarado con el certificado de residencia dentro de los 15 días siguientes al mes del pago.
Importe neto pagado al franquiciador	72 000 000 RWF - 7 200 000 RWF = 64 800 000 RWF, transferidos a través del banco del franquiciado contra el contrato, la factura y el justificante de la retención en la fuente.
IVA por inversión del sujeto pasivo	18 % × 72 000 000 RWF = 12 960 000 RWF, autoliquidados por el franquiciado; constituyen un coste salvo que el ministro haya autorizado la deducción.
Deducción para el franquiciado	Los 72 000 000 RWF son íntegramente deducibles porque el franquiciador no está vinculado; si se tratara de una sociedad vinculada, las regalías y honorarios entre partes vinculadas que superen el 2 % del volumen de negocios (24 000 000 RWF) no serían deducibles.
Cláusulas modificadas tras la revisión	La prohibición de vender a través de plataformas de reparto y la compra obligatoria de todos los ingredientes al franquiciador se sustituyeron por normas de marca para los pedidos en línea y por una especificación de proveedores homologados abierta a cualquier proveedor que la cumpla.

El franquiciado soporta personalmente el coste de una retención no practicada conforme al artículo 66 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El contrato de franquicia puede regirse por una ley extranjera con arbitraje del KIAC, pero la inscripción, la retención en la fuente y las normas de competencia se aplican en cualquier caso.

Preguntas de los inversores

¿Debe registrarse en Ruanda una licencia de marca o de patente?

Sí. Conforme a los artículos 44, apartado 3, y 209, apartado 3, de la Ley n.º 055/2024, la licencia de patente o de marca solo adquiere validez y eficacia una vez inscrita en el registro del RDB, y lo mismo ocurre con las cesiones conforme a los artículos 42, apartado 4, y 207, apartado 3. El licenciatario presenta una copia del contrato con la tasa de la tarifa del RDB, 20 000 RWF por una licencia de patente o 50 000 RWF por una licencia de marca, y el RDB mantiene el contrato en confidencialidad.

¿Tiene Ruanda una ley de franquicias?

No. No existe una ley de franquicias, ni un registro, ni un documento de información precontractual. La franquicia combina una licencia de marca inscrita conforme a la Ley n.º 055/2024, licencias de derechos de autor y de know-how, la Ley n.º 45/2011, de Contratos, y las normas sobre acuerdos verticales del artículo 5 de la Ley n.º 011/2026, que prohíben los precios mínimos de reventa y las prohibiciones del uso efectivo de internet para vender.

¿Qué cláusulas de licencia están prohibidas en Ruanda?

El artículo 47 de la Ley n.º 055/2024 considera anticompetitivas ocho cláusulas de las licencias de patentes, entre ellas las retrocesiones exclusivas (grant-back), las cláusulas de no impugnación, las ventas vinculadas, los cánones por patentes no utilizadas, las compras obligatorias al licenciante, las prohibiciones de exportar y las limitaciones de mercado. El artículo 212 hace de cláusulas similares en las licencias de marca una presunción iuris tantum de competencia desleal, y el RDB puede denegar la inscripción de ambos tipos de licencia.

¿Qué retención en la fuente se aplica a las regalías pagadas desde Ruanda?

El 15 % conforme al artículo 60 de la Ley n.º 027/2022 sobre las regalías, que el artículo 41 define de modo que incluyen los pagos por marcas, software, patentes, diseños y know-how. El tipo se reduce al 10 % en virtud de los convenios con China, Mauricio, Singapur, Sudáfrica y los EAU, previa presentación de un certificado de residencia fiscal, y al 0 % cuando el pagador está acogido a un régimen del 3 % del Código de Inversiones.

¿Son plenamente deducibles las regalías pagadas a una matriz extranjera?

No siempre. El artículo 25 de la Ley n.º 027/2022 no admite la deducción de los honorarios de gestión, los honorarios técnicos y las regalías pagados a no residentes vinculados en la medida en que, en conjunto, superen el 2 % del volumen de negocios del pagador, y la regalía debe fijarse a precios de mercado conforme a las normas sobre precios de transferencia. Las regalías pagadas a un licenciante no vinculado no están sujetas al límite del 2 %.

¿Cómo se protegen los secretos comerciales en Ruanda?

El artículo 276 de la Ley n.º 055/2024 considera competencia desleal la divulgación, adquisición o uso de información secreta contrarios a las prácticas comerciales honestas, si la información es secreta, tiene valor comercial por serlo y está protegida mediante medidas razonables. El poseedor puede demandar conforme al artículo 277, y la sustracción de una fórmula de invención es un delito conforme al artículo 379.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- A 10 de octubre de 2026 seguían pendientes Órdenes Ministeriales de desarrollo de la Ley n.º 055/2024: una nueva orden de tasas que sustituya la tarifa de 2016, cuya vigencia transitoria expiró hacia enero de 2025 (el Consejo de Ministros aprobó una el 4 de marzo de 2026, pero no se había localizado en el Diario Oficial), una orden que organice el Comité de Apelación que conoce de los recursos contra las denegaciones de inscripción de licencias y cualquier orden que añada cláusulas a la lista del artículo 47.
- No se habían publicado los reglamentos de la RICA en desarrollo de la Ley n.º 011/2026 sobre el procedimiento para autorizar, conforme al artículo 6, acuerdos que de otro modo estarían prohibidos, ni sobre las licencias de comercio electrónico conforme al artículo 44; los franquiciadores deberían revisar las condiciones de exclusividad, suministro y ventas en línea cuando se publiquen.
- El Comité de Apelación Independiente creado por el artículo 64 de la Ley n.º 011/2026 estaba a la espera de su Orden Ministerial; conocerá de las impugnaciones de las decisiones en materia de competencia, incluidas las que afecten a las redes de licencias.
- El impuesto sobre los servicios digitales del 1,5 % establecido por la Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025, estaba a la espera de su Orden Ministerial; los licenciantes que obtengan ingresos de servicios digitales en Ruanda deberían seguir la definición de presencia nacional significativa que adopte.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Contractual licence (patent)	—	*Licence contractuelle du brevet*	Licencia escrita de una patente, exclusiva, semiexclusiva o no exclusiva, válida solo una vez inscrita (artículo 44).
Assignment (patent)	—	*Cession de brevet*	Transmisión de la titularidad de una patente o de una solicitud mediante contrato escrito, válida solo una vez inscrita (artículo 42).
Mark	*Ikirango*	*Marque*	Signo que distingue productos o servicios; sus licencias y cesiones se inscriben conforme a los artículos 207 y 209.

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Licence of right	—	*Licence de plein droit*	Oferta inscrita del titular de una patente de conceder licencia a cualquier persona en condiciones aprobadas, que reduce a la mitad la tasa anual (artículo 48).
Compulsory licence	—	*Licence obligatoire*	Licencia concedida por el ministro sin el consentimiento del titular, por ejemplo por falta de explotación en Ruanda (artículos 50 a 57).
Secret information	*Amakuru y'ibanga*	*Information confidentielle*	Información que es secreta, que tiene valor por ser secreta y que está protegida mediante medidas razonables (artículo 276).
Technical know-how	—	*Savoir-faire technique*	Fórmulas técnicas y métodos de fabricación cuyo uso no autorizado constituye competencia desleal (artículo 275).
Unfair competition	—	*Concurrence déloyale*	Actos contrarios a las prácticas comerciales honestas; las cláusulas de licencia de marca del artículo 212 se presumen constitutivas de competencia desleal.
Royalties	*Ibihembo by'uruhushya*	*Redevances*	Pagos por el uso de la propiedad intelectual y del know-how (artículo 41 de la Ley n.º 027/2022), sujetos a una retención en la fuente del 15 %.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Las normas sobre licencias se aplican por igual a las partes extranjeras y ruandesas: una licencia entre dos sociedades ruandesas debe inscribirse y examinarse exactamente igual que una transfronteriza, y las listas de los artículos 47 y 212 no dependen de la nacionalidad. Las diferencias son procedimentales y fiscales. El licenciante o cesionario residente fuera de Ruanda debe actuar a través de un agente de propiedad industrial autorizado por el RDB (artículo 251, apartado 2, de la Ley n.º 055/2024), y las regalías pagadas a un no residente soportan una retención en la fuente del 15 % con carácter de impuesto definitivo, reducida solo por un convenio, mientras que el licenciante ruandés titular de un certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias cobra el importe bruto conforme al artículo 65 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y tributa por su beneficio. El límite de deducción del 2 % solo afecta a las regalías pagadas a no residentes vinculados. Los nacionales de la EAC y del COMESA no gozan de un estatuto especial en materia de licencias, aunque los regímenes de competencia del COMESA y de la EAC pueden aplicarse a los acuerdos de licencia que afecten a más de un Estado miembro, como se describe en Control de concentraciones y competencia.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Pagar regalías al amparo de una licencia no inscrita: la licencia no es válida ni eficaz conforme a los artículos 44, apartado 3, y 209, apartado 3, lo que debilita tanto el derecho de uso del licenciatario como la pretensión del licenciante.
- Copiar un contrato de franquicia global estándar con exclusividad territorial, obligaciones de compra a proveedores homologados y prohibiciones de venta en línea; estas cláusulas se presumen desleales conforme al artículo 212 o están prohibidas por el artículo 5 de la Ley n.º 011/2026.
- Olvidar el límite del 2 % del volumen de negocios para las regalías y los honorarios técnicos entre partes vinculadas, que se aplica aunque se haya practicado la retención en la fuente sobre el importe íntegro.
- Considerar recuperable el IVA por inversión del sujeto pasivo sobre regalías extranjeras sin la autorización del ministro conforme a la Orden Ministerial n.º 003/24/03/TC.
- Divulgar know-how sin cláusulas escritas de confidencialidad ni controles de acceso, lo que puede no superar el criterio de las medidas razonables del artículo 276.
- Mantener en el registro del RDB una licencia extinguida, o basarse en una patente que no se explota en Ruanda, lo que la expone a una solicitud de licencia obligatoria conforme al artículo 51.

FUENTES OFICIALES

- WIPO Lex: Ley n.º 055/2024, de 20/06/2024, de Protección de la Propiedad Intelectual (Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 31/07/2024), artículos 42 a 57, 207 a 212 y 275 a 277 — https://www.wipo.int/wipolex/en/legislation/details/22672
- Rwanda Development Board, Office of the Registrar General: tarifas de tasas de propiedad intelectual — https://org.rdb.rw/intellectual-property-rights/fee-tariffs/
- RICA: Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 04/03/2026, Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, de Competencia y Protección del Consumidor — https://rica.gov.rw/fileadmin/user_upload/RICA/Publications/Laws/OG_n___Special_of_04.03.2026__Ihiganwa_mu_bucuruzi_no_kurengera_umuguzi__1___1___1_.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, artículos 25, 41 y 60 — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Income_Tax_law_of_2022.pdf
- Capital Market Authority: Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión (anexo, régimen de las sociedades de PI) — https://cma.rw/fileadmin/user_upload/Investment-code-2021.pdf

Protección de datos personales: la Ley n.º 058/2021 y su alcance extraterritorial, el registro ante la National Cyber Security Authority en 30 días hábiles, el representante y el delegado de protección de datos, las bases jurídicas y los derechos de los interesados, la notificación de violaciones en 48 horas y el informe en 72 horas, las transferencias internacionales, la regla de almacenamiento de los datos en Ruanda y las multas del 1 % y del 5 % del volumen de negocios

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- La Ley n.º 058/2021, de 13/10/2021, de Protección de Datos Personales y de la Privacidad, en vigor desde el 15 de octubre de 2021 con un período de adaptación de dos años que finalizó en octubre de 2023 (artículos 67 y 70), se aplica a los responsables y encargados del tratamiento establecidos en Ruanda y a los situados fuera de Ruanda que tratan datos personales de interesados que se encuentran en Ruanda (artículo 2), y su supervisión corresponde a la National Cyber Security Authority (NCSA).
- Todo responsable y todo encargado del tratamiento debe registrarse ante la NCSA (artículo 29), que expide un certificado de registro en un plazo de 30 días hábiles desde la presentación de una solicitud completa (artículo 31); la NCSA no cobra tasa alguna, los cambios deben notificarse en un plazo de 15 días hábiles (artículo 32) y la renovación se solicita 45 días hábiles antes del vencimiento (artículo 33).
- El responsable o encargado establecido fuera de Ruanda designa por escrito un representante en Ruanda (artículo 39), y se exige un delegado de protección de datos siempre que el tratamiento lo realice una persona jurídica o entidad pública o privada, distinta de los tribunales, o implique una observación a gran escala o datos sensibles (artículo 40).
- La violación de la seguridad de los datos personales se notifica a la NCSA en un plazo de 48 horas desde que el responsable tenga conocimiento de ella, el encargado informa al responsable en un plazo de 48 horas (artículo 43) y el informe del responsable se presenta en un plazo de 72 horas (artículo 44); las violaciones de alto riesgo se comunican también a las personas afectadas (artículo 45).
- Los datos personales solo pueden transferirse al extranjero por alguno de los motivos del artículo 48, entre ellos la autorización de la NCSA, el consentimiento o la necesidad contractual, mediante contrato escrito (artículo 49), y el artículo 50 exige que los datos personales se almacenen en Ruanda, salvo que el certificado de registro autorice su almacenamiento en el extranjero.
- Las infracciones administrativas, como operar sin certificado, no contar con un delegado de protección de datos o no notificar una violación, conllevan una multa de 2 000 000 a 5 000 000 RWF o del 1 % del volumen de negocios mundial, y del 1 % para las personas jurídicas (artículo 53); los delitos cometidos por personas jurídicas conllevan una multa del 5 % del volumen de negocios anual (artículo 62).

La ley y su ámbito de aplicación

La norma ruandesa de protección de datos es la **Ley n.º 058/2021, de 13/10/2021, de Protección de Datos Personales y de la Privacidad** (la Ley de Protección de Datos), publicada en el Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 15/10/2021, y en vigor desde su publicación (artículo 70). El artículo 67 concedió a los responsables y encargados ya en funcionamiento un plazo de dos años desde la publicación para adaptarse, de modo que el período transitorio finalizó en octubre de 2023 y la Ley es plenamente exigible desde entonces. Sigue el modelo europeo, con requisitos de registro y una regla de almacenamiento que van más allá. A 10 de octubre de 2026 no se había publicado ninguna modificación (pregunta frecuente 81).

La Ley se aplica al tratamiento de datos personales por medios electrónicos o de otro tipo realizado por un **responsable del tratamiento** (la persona que determina los fines y medios del tratamiento) o un **encargado del tratamiento** (la persona que trata los datos por cuenta del responsable) establecido o residente en Ruanda, así como por un responsable o encargado que no está establecido ni es residente

en Ruanda pero trata datos personales de **interesados que se encuentran en Ruanda** (artículo 2). Por tanto, una plataforma extranjera, un proveedor de software o un centro de servicios de un grupo que maneje datos de personas en Ruanda queda incluido en su ámbito aunque no tenga una entidad ruandesa. Los **datos personales sensibles** incluyen la información que revele el origen racial, el estado de salud, los antecedentes penales, los historiales médicos, el origen social, las creencias religiosas o filosóficas, las opiniones políticas, la información genética o biométrica, la vida sexual y los datos familiares (artículo 3), y su tratamiento solo se permite por los motivos más restringidos del artículo 10.

La autoridad de control es la **National Cyber Security Authority (NCSA)**, creada por la Ley n.º 26/2017, de 31/05/2017, y adscrita a la Office of the President, que actúa a través de su Data Protection and Privacy Office (dpo.gov.rw). Entre sus funciones figuran llevar el registro de responsables y encargados, investigar las reclamaciones, resolver los recursos de los interesados e imponer sanciones administrativas (artículos 27 y 28). Con ocasión de la Semana de la Privacidad de los Datos de enero de 2026, la prensa informó de que el lema de la NCSA era «el cumplimiento va más allá del registro», lo que indica un cambio de enfoque: de contar registros a comprobar cómo tratan los datos las empresas; a 10 de octubre de 2026 no se había localizado ninguna multa administrativa ni ningún proceso penal publicados.

Registro ante la NCSA

El artículo 29 exige a toda persona que se proponga actuar como responsable o encargado del tratamiento **registrarse ante la autoridad de control**. La solicitud indica la identidad del solicitante y su punto de contacto único, su representante, los datos personales y las categorías de interesados, los fines, los destinatarios, los países a los que se transferirán los datos directa o indirectamente, y los riesgos y garantías (artículo 30). La NCSA expide el certificado en un plazo de **30 días hábiles** desde la recepción de una solicitud completa (artículo 31). A partir de entonces, cualquier cambio en los fundamentos sobre los que se expidió el certificado se notifica en un plazo de **15 días hábiles** (artículo 32), la renovación se solicita **45 días hábiles antes del vencimiento** y se resuelve en un plazo de 30 días hábiles (artículo 33), y la NCSA puede modificar el certificado o revocarlo por información falsa o incumplimiento, previo aviso de 15 días hábiles (artículos 34 y 35).

La Registration Guide de la NCSA describe la práctica. Existen formularios distintos para responsables y encargados, y la sociedad que es ambas cosas, por ejemplo un proveedor de servicios que es responsable de los datos de su propio personal y encargado de los datos de sus clientes, presenta ambos y obtiene dos certificados. El formulario va acompañado de una carta dirigida al director general de la NCSA, el certificado de constitución, cualquier licencia sectorial (por ejemplo, de la Rwanda Utilities Regulatory Authority (RURA)), el contrato con el representante en el caso de un solicitante extranjero y documentos justificativos como los contratos de encargo del tratamiento y el aviso de privacidad. Los documentos se envían en formato PDF por correo electrónico a registration@dpo.gov.rw y dpp@ncsa.gov.rw. **No hay tasa de registro**. La solicitud incompleta o rechazada recibe una notificación motivada de denegación en un plazo de siete días hábiles, y puede presentarse una nueva solicitud una vez subsanados los defectos.

Dos aspectos requieren atención. En primer lugar, el período de validez del certificado debe fijarse mediante un reglamento de la NCSA (artículo 31), que a 10 de octubre de 2026 no se había localizado; la Guía indica que el certificado sigue siendo válido hasta la fecha de vencimiento que figura en él, por lo

que esa fecha rige el calendario de renovación. En segundo lugar, la solicitud es el lugar adecuado para obtener la autorización de **almacenamiento fuera de Ruanda** y para declarar los países de transferencia, por lo que el inversor que tenga previsto alojar datos en el extranjero debería indicarlo en la solicitud en lugar de pedir la autorización más adelante.

El expediente de registro ante la NCSA (Ley n.º 058/2021 y Registration Guide de la NCSA)

Concepto	Requisito	Fuente
Quién se registra	Todo responsable y encargado, incluidos los situados fuera de Ruanda que tratan datos de interesados que se encuentran en Ruanda	Artículos 2 y 29; Guía
Forma	Formulario de responsable, formulario de encargado o ambos	Guía
Contenido	Identidad y punto de contacto, representante, datos e interesados, fines, destinatarios, países de transferencia, riesgos y garantías, almacenamiento fuera de Ruanda	Artículo 30; Guía
Documentos	Carta dirigida al director general de la NCSA, certificado de constitución, licencia sectorial, contrato con el representante (no residentes), contratos de encargo del tratamiento, aviso de privacidad	Guía
Presentación	Archivos PDF por correo electrónico a registration@dpo.gov.rw y dpp@ncsa.gov.rw, con el nombre de la organización en el asunto	Guía
Tasa	Ninguno	Guía
Resolución	Certificado en un plazo de 30 días hábiles desde la presentación de una solicitud completa; notificación de denegación en un plazo de 7 días hábiles	Artículo 31; Guía
Cambios	Notificar en un plazo de 15 días hábiles desde el cambio	Artículo 32
Renovación	Solicitar 45 días hábiles antes del vencimiento; la NCSA resuelve en un plazo de 30 días hábiles	Artículo 33
Operar sin certificado o con un certificado vencido	Infracción administrativa: de 2 000 000 a 5 000 000 RWF o el 1 % del volumen de negocios mundial	Artículo 53

El representante y el delegado de protección de datos

El responsable o encargado del tratamiento que no está establecido ni es residente en Ruanda pero trata datos personales de interesados que se encuentran en Ruanda debe **designar por escrito un representante en Ruanda** para cumplir sus obligaciones derivadas de la Ley (artículo 39). El contrato con el representante se presenta junto con la solicitud de registro, y está previsto un reglamento de la NCSA sobre la designación, que no se había localizado. En la práctica, el representante es un despacho de abogados ruandés, una empresa de cumplimiento normativo o una sociedad del grupo, y debería estar facultado para recibir la correspondencia de la NCSA y coordinar las notificaciones de violaciones dentro del plazo de 48 horas.

Debe designarse un **delegado de protección de datos** (DPO) cuando el tratamiento lo realice una persona jurídica o entidad pública o privada, salvo los tribunales; cuando las actividades principales consistan en la observación habitual y sistemática de interesados a gran escala, o cuando consistan en el tratamiento a gran escala de datos sensibles o de datos relativos a condenas penales (artículo 40). Como el primer supuesto abarca cualquier persona jurídica o entidad, en la práctica **toda sociedad** que trate datos personales, incluidos los de sus propios trabajadores, necesita un delegado de protección de datos. Un grupo puede nombrar un único delegado si es fácilmente accesible desde cada establecimiento, y el delegado puede ser un trabajador o un proveedor externo en virtud de un contrato de servicios. El delegado debe reunir cualidades profesionales y conocimientos especializados en protección de datos, y el responsable debe publicar sus datos de contacto y comunicarlos a la NCSA. El delegado informa y asesora a la empresa, supervisa el cumplimiento, asesora sobre las evaluaciones de impacto y es el punto de contacto con la NCSA (artículo 41). No designar un delegado de protección de datos constituye una infracción administrativa conforme al artículo 53.

Tratamiento lícito, información y derechos de los interesados

El tratamiento solo es lícito si se basa en alguno de los motivos del **artículo 46**: el consentimiento para fines explicados al interesado; la ejecución de un contrato con el interesado o la aplicación, a petición de este, de medidas precontractuales; una obligación legal; los intereses vitales; una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos; las funciones de una entidad pública; intereses legítimos sobre los que no prevalezcan los derechos del interesado, o una investigación autorizada por la institución competente. El consentimiento debe ser informado y demostrable, y el menor de 16 años está representado por una persona que ejerza la patria potestad (artículos 9 y 26). El tratamiento debe respetar además los principios de licitud, lealtad, transparencia, limitación de la finalidad, pertinencia, exactitud y limitación del plazo de conservación (artículo 37). En el momento de la recogida, el responsable comunica al interesado su identidad, los fines, los destinatarios, si el suministro de los datos es voluntario, el derecho a retirar el consentimiento, los derechos de acceso y rectificación, la existencia de decisiones automatizadas, el plazo de conservación, el derecho a recurrir ante la NCSA y, en su caso, que los datos pueden transferirse fuera de Ruanda (artículo 42).

Los interesados tienen derecho de acceso a sus datos y a la información sobre su tratamiento, su origen y cualquier transferencia al extranjero (artículo 18); derecho de oposición, incluida la oposición en cualquier momento a la mercadotecnia directa y a la elaboración de perfiles conexa (artículo 19); derecho a la **portabilidad** (artículo 20); derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o significativos, salvo que se base en el consentimiento explícito, en un contrato o en la ley con garantías (artículo 21); derecho a la limitación (artículo 22), a la supresión (artículo 23) y a la rectificación (artículo 24); derecho a designar por testamento un **heredero** de sus datos personales (artículo 25), y derecho a la representación (artículo 26). En los casos de oposición, portabilidad, supresión y rectificación, el responsable debe responder por escrito o por medios electrónicos en un plazo de **30 días** desde la solicitud; el interesado insatisfecho puede recurrir ante la NCSA en un plazo de 30 días desde la respuesta, y la NCSA responde en un plazo de 60 días (artículos 18 a 24). La empresa que presta servicios a consumidores debería contar con un procedimiento escrito, un único canal de entrada y un registro de las solicitudes y respuestas.

Responsabilidad proactiva: registros, trazas, evaluaciones de impacto y seguridad

La Ley exige pruebas del cumplimiento, no solo buenas prácticas. El responsable y el encargado llevan un **registro de las actividades de tratamiento** (artículos 17 y 38) y dejan constancia de la recogida, modificación, consulta, comunicación y supresión de datos personales (artículo 16); no llevar registros o trazas constituye una infracción administrativa conforme al artículo 53. El encargado actúa en virtud de un contrato escrito con el responsable (artículo 4). Se exige una **evaluación de impacto relativa a la protección de datos** cuando sea probable que el tratamiento entrañe un alto riesgo y, en particular, en caso de evaluación sistemática y exhaustiva de aspectos personales basada en un tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, sobre la que se adopten decisiones; de tratamiento a gran escala de datos sensibles; de observación sistemática a gran escala de una zona de acceso público; de tratamientos que la NCSA califique de alto riesgo, y de uso de **nuevas tecnologías** para tratar datos personales (artículo 38).

La seguridad es una obligación de resultado gestionada mediante procesos: el responsable o el encargado identifica los riesgos previsibles, establece salvaguardias, las verifica periódicamente y las actualiza ante nuevos riesgos (artículo 47), y la NCSA puede inspeccionar y evaluar esas medidas cuando considere que el tratamiento o la transferencia pueden vulnerar la privacidad. Los datos personales solo se conservan hasta que se cumplen los fines del tratamiento, salvo que un motivo previsto, como una exigencia legal, un contrato, un litigio o el consentimiento del interesado, justifique una conservación más prolongada, y después deben destruirse de forma que se impida su reconstrucción en forma inteligible (artículo 52). Las normas de ciberseguridad y las obligaciones en caso de incidente que acompañan a estas reglas se tratan en Ciberseguridad e información crítica.

Violaciones de la seguridad de los datos personales: 48 horas y 72 horas

El calendario ruandés en caso de violación es breve. El responsable debe comunicar la violación de la seguridad de los datos personales a la NCSA **en un plazo de 48 horas** desde que tenga conocimiento del incidente, y el encargado que tenga conocimiento de una violación debe notificarla al responsable en un plazo de 48 horas (artículo 43). A continuación, el responsable presenta, para su aprobación por la NCSA, un **informe en un plazo de 72 horas** con los hechos disponibles, en el que describe la naturaleza de la violación y, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados y de registros afectados, los datos de contacto del delegado de protección de datos, las medidas adoptadas para hacerle frente y mitigarla, sus consecuencias y las medidas correctoras, así como su propuesta y su calendario para comunicar la violación a los interesados (artículo 44). Cuando sea probable que la violación entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de los interesados, el responsable se la comunica por escrito o por medios electrónicos, salvo que una protección eficaz, como el cifrado, medidas posteriores o una comunicación pública igualmente eficaz la hagan innecesaria, y la NCSA puede exigir la comunicación (artículo 45).

No notificar, no informar o no comunicar una violación constituyen, cada uno de ellos, una infracción administrativa conforme al artículo 53. El portal de la NCSA ofrece un canal de notificación de violaciones, y una violación que constituya también un ciberincidente puede tener que notificarse al

Rwanda Computer Security Incident Response Team (Rw-CSIRT) de la NCSA y, en el caso de una entidad financiera, al National Bank of Rwanda (BNR) en un plazo de dos horas conforme al reglamento de ciberseguridad del BNR. Los grupos con una política global de incidentes basada en la regla europea de 72 horas deberían reducir el plazo ruandés a 48 horas para la primera notificación y exigir a los encargados que informen en ese mismo plazo.

Transferencias al extranjero y la regla de almacenamiento de los datos en Ruanda

La Ley trata por separado la **transferencia** y el **almacenamiento**, y la diferencia es relevante para el alojamiento en la nube. Conforme al **artículo 48**, el responsable o el encargado puede comunicar o transferir datos personales a un tercero situado fuera de Ruanda si ha obtenido la autorización de la NCSA tras acreditar garantías adecuadas; si el interesado ha dado su consentimiento, o si la transferencia es necesaria para un contrato con el interesado o en su interés, por razones de interés público, para el ejercicio de acciones judiciales, para proteger intereses vitales, por intereses legítimos imperiosos cuando la transferencia no sea repetitiva y afecte a un número limitado de interesados con garantías adecuadas, o para la ejecución de instrumentos internacionales ratificados por Ruanda. Cada transferencia requiere un **contrato escrito** que establezca las funciones y responsabilidades de las partes, cuya forma puede prescribir la NCSA, y la NCSA puede prohibir o suspender transferencias para proteger a los interesados (artículo 49). El portal de la NCSA ofrece cláusulas contractuales tipo y solicitudes de autorización de transferencia.

El **artículo 50** es más estricto: «El responsable o el encargado del tratamiento almacena los datos personales en Ruanda», y el almacenamiento fuera de Ruanda solo se permite si el responsable o el encargado es titular de un certificado de registro válido que lo autorice, expedido por la NCSA. La empresa que utiliza un proveedor de nube extranjero, un centro de datos del grupo o una plataforma de software como servicio situada en el extranjero está almacenando datos fuera del país y necesita que esa autorización conste en su certificado; invocar el consentimiento o la necesidad contractual conforme al artículo 48 cubre la transferencia, no el almacenamiento. En la práctica, los formularios de la NCSA preguntan si los datos se almacenan fuera de Ruanda, y la autorización se solicita en el registro o mediante la modificación del certificado. Cuando una empresa se transforma o cesa en su actividad, la migración y la gestión de sus datos personales se regirán por un reglamento de la NCSA aún pendiente de adopción (artículo 51). Las entidades financieras se enfrentan a un nivel adicional: el reglamento de externalización del BNR solo permite la externalización en el extranjero cuando no se obstaculice el acceso del BNR, como se describe en Ciberseguridad e información crítica.

Sanciones conforme a la Ley n.º 058/2021

Infracción	Sanción	Artículo
Falta de registros o trazas; falta de certificado o certificado vencido; cambio no comunicado; falta de delegado de protección de datos; violación no notificada, no informada o no comunicada	Multa administrativa de 2 000 000 a 5 000 000 RWF o del 1 % del volumen de negocios mundial del ejercicio anterior; del 1 % para las personas jurídicas o entidades	Artículo 53
Acceder a datos personales, o recogerlos, utilizarlos, comunicarlos, transferirlos o divulgarlos, en contra de la Ley	De 1 a 3 años de prisión y de 7 000 000 a 10 000 000 RWF, o una de las dos penas	Artículo 56
Reidentificación de datos desidentificados	De 1 a 3 años y de 7 000 000 a 10 000 000 RWF	Artículo 57
Destrucción, supresión, ocultación o alteración ilícitas	De 3 a 5 años y de 7 000 000 a 10 000 000 RWF	Artículo 58
Venta de datos personales en contra de la Ley	De 5 a 7 años y de 12 000 000 a 15 000 000 RWF	Artículo 59
Recogida o tratamiento ilícitos de datos sensibles	De 7 a 10 años y de 20 000 000 a 25 000 000 RWF	Artículo 60
Información falsa durante el registro o con posterioridad	De 1 a 3 años y de 3 000 000 a 5 000 000 RWF	Artículo 61
Cualquiera de los delitos de los artículos 56 a 61 cometido por una persona jurídica o entidad	Multa del 5 % del volumen de negocios anual del ejercicio anterior	Artículo 62
Penas accesorias	Comiso de los objetos y del producto del delito; cierre temporal o definitivo de la entidad o del establecimiento	Artículo 63
Responsabilidad civil	Indemnización por daños graves, salvo que el responsable o el encargado demuestre que no fue responsable	Artículo 65

Implantación de un programa de protección de datos conforme en Ruanda, paso a paso

1

Inventariar los datos

Enumerar los datos personales, los interesados, los fines, las bases jurídicas conforme al artículo 46, los destinatarios, los encargados, los países de transferencia y los lugares de almacenamiento; este inventario se convierte en el registro del artículo 17 y en el formulario de registro.

2 **Designar a las personas**

Designar un delegado de protección de datos conforme al artículo 40 y, en el caso de un responsable o encargado extranjero, un representante en Ruanda por escrito conforme al artículo 39; publicar los datos de contacto del delegado.

3 **Registrarse ante la NCSA**

Presente por correo electrónico los formularios de responsable del tratamiento y, en su caso, de encargado del tratamiento, con la documentación justificativa; solicite autorización para almacenar datos fuera de Ruanda cuando cualquier alojamiento se encuentre en el extranjero. Sin tasa; certificado en un plazo de 30 días hábiles.

4 **Formalizar las relaciones por escrito**

Firme contratos de encargo del tratamiento (artículo 4) y contratos de transferencia para cada flujo transfronterizo (artículo 49), utilizando las cláusulas tipo de la NCSA cuando resulten adecuadas.

5 **Publicar avisos y procedimientos para el ejercicio de derechos**

Emita avisos de privacidad con el contenido del artículo 42 y establezca un procedimiento para atender en un plazo de 30 días las solicitudes de acceso, oposición, portabilidad, supresión y rectificación.

6 **Evaluar y proteger**

Realice evaluaciones de impacto para los tratamientos de alto riesgo y las nuevas tecnologías (artículo 38), aplique y pruebe medidas de seguridad (artículo 47) y lleve registros de actividad (artículo 16).

7 **Prepararse para las violaciones de seguridad**

Adopte un plan de respuesta a incidentes que prevea la notificación a la NCSA en un plazo de 48 horas y el informe en un plazo de 72 horas, con encargados del tratamiento obligados a comunicar el incidente en un plazo de 48 horas.

8 **Mantener el certificado**

Notifique los cambios en un plazo de 15 días hábiles, anote en la agenda la renovación 45 días hábiles antes de la fecha de vencimiento que figura en el certificado y revise cada año la conservación y destrucción de los datos.

GUÍA DE DECISIÓN

¿Podemos alojar en el extranjero datos personales ruandeses?

Una guía de decisión para la empresa que desea utilizar una nube extranjera, el centro de datos de su grupo o una plataforma de software situada en el extranjero. Responda por orden.

Q1 **¿Trata la empresa datos personales de interesados que se encuentran en Ruanda, como responsable o como encargado del tratamiento?**

- **Sí** Pase a la pregunta 2.
- **No** La Ley n.º 058/2021 no se aplica a ese tratamiento.

Q2 **¿Está registrada ante la NCSA, con un certificado vigente?**

- **Sí** Pase a la pregunta 3.
- **No** Regístrese primero: operar sin certificado constituye una infracción administrativa del artículo 53, y el almacenamiento en el extranjero solo se permite al amparo de un certificado.

Q3 **¿Autoriza el certificado el almacenamiento de datos personales fuera de Ruanda?**

- **Sí** Pase a la pregunta 4.
- **No** Solicite a la NCSA la modificación del certificado antes de la migración; sin esa autorización, el artículo 50 exige el almacenamiento en Ruanda.

Q4 **¿Está cada transferencia amparada por un fundamento del artículo 48 y por un contrato de transferencia escrito conforme al artículo 49?**

- **Sí** El alojamiento en el extranjero está permitido; conserve en el expediente la autorización, los contratos y las garantías, y notifique los cambios en un plazo de 15 días hábiles.
- **No** Obtenga la autorización de la NCSA, el consentimiento u otro fundamento del artículo 48 y firme el contrato de transferencia antes de que los datos se transfieran.

EJEMPLO PRÁCTICO

Una empresa regional de comercio electrónico se implanta en Ruanda

Un minorista en línea de capital keniano constituye una filial ruandesa con 40 trabajadores y unos 60 000 clientes en Ruanda; los datos de sus clientes se alojan en una región de nube situada fuera de Ruanda y su servicio de atención al cliente lo presta una sociedad del grupo en Nairobi. El volumen de negocios global de la filial ruandesa en el ejercicio anterior asciende a 3 000 000 000 RWF. Las cifras son ilustrativas.

Inscripción	La filial se registra como responsable del tratamiento y solicita autorización para almacenar datos fuera de Ruanda; la sociedad de Nairobi, encargada del tratamiento situada fuera de Ruanda, se registra como encargada del tratamiento y designa un representante en Ruanda. Sin tasa; certificados en un plazo de 30 días hábiles.
Personas	El DPO del grupo se designa para ambas entidades conforme al artículo 40, siempre que sea fácilmente accesible desde Ruanda, y sus datos de contacto se comunican a la NCSA.
Contratos	Un contrato de encargo del tratamiento y un contrato de transferencia conforme al artículo 49 entre la filial y la sociedad de Nairobi, y un contrato con el proveedor de servicios en la nube.
Calendario ante una violación de seguridad	Un fichero de clientes enviado por error se descubre a las 09:00 del lunes 2 de noviembre de 2026: notificación a la NCSA antes de las 09:00 del miércoles 4 de noviembre (48 horas) e informe antes de las 09:00 del jueves 5 de noviembre (72 horas), con una propuesta para informar a los clientes afectados.
Riesgo administrativo	Operar sin certificado constituye una infracción administrativa del artículo 53; para una persona jurídica, la multa es del 1 % del volumen de negocios global: 1 % x 3 000 000 000 RWF = 30 000 000 RWF. La Ley no precisa si varias infracciones constatadas conjuntamente se sancionan por separado.
Riesgo penal	Una transferencia ilícita del artículo 56 cometida por la sociedad se castiga con el 5 % del volumen de negocios anual conforme al artículo 62: 5 % x 3 000 000 000 RWF = 150 000 000 RWF, con posible decomiso y clausura conforme al artículo 63.

El coste del cumplimiento es sobre todo interno: no existe tasa de registro.

El acceso a datos ruandeses por el personal de atención al cliente de Nairobi constituye una transferencia, aunque los datos nunca salgan de la región de nube; requiere un fundamento del artículo 48 y un contrato del artículo 49.

Preguntas de los inversores

¿Se aplica la ley ruandesa de protección de datos a las sociedades extranjeras?

Sí. El artículo 2 de la Ley n.º 058/2021 se aplica a los responsables y encargados del tratamiento situados fuera de Ruanda que traten datos personales de interesados que se encuentran en Ruanda. Deben registrarse ante la NCSA y designar por escrito un representante en Ruanda conforme al artículo 39, y están sujetos a las mismas obligaciones y sanciones que las empresas ruandesas.

¿Cómo me registro como responsable del tratamiento en Ruanda y cuánto cuesta?

Presente el formulario de responsable del tratamiento de la NCSA, y en su caso el formulario de encargado del tratamiento, acompañado de una carta dirigida al director general (Chief Executive Officer) de la NCSA, el certificado de constitución, cualquier licencia sectorial y los contratos justificativos, por correo electrónico a registration@dpo.gov.rw y dpp@ncsa.gov.rw. No hay tasa, y el certificado se expide en un plazo de 30 días hábiles desde la presentación de una solicitud completa, conforme al artículo 31.

¿Necesitan todas las sociedades un delegado de protección de datos en Ruanda?

En la práctica, sí. El artículo 40 de la Ley n.º 058/2021 exige un DPO cuando el tratamiento lo lleva a cabo una persona jurídica o entidad pública o privada, salvo los tribunales, así como en caso de seguimiento a gran escala o de datos sensibles. Un grupo puede compartir un único DPO si es fácilmente accesible, y el DPO puede ser externo. Los datos de contacto del DPO se publican y se comunican a la NCSA.

¿Con qué rapidez debe notificarse una violación de la seguridad de los datos en Ruanda?

El responsable del tratamiento lo notifica a la NCSA en un plazo de 48 horas desde que tiene conocimiento de la violación, y el encargado del tratamiento informa al responsable en un plazo de 48 horas (artículo 43). El informe completo del responsable se presenta en un plazo de 72 horas e incluye una propuesta para informar a los interesados, sujeta a la aprobación de la NCSA (artículo 44). Las violaciones de alto riesgo deben comunicarse a las personas afectadas (artículo 45).

¿Pueden almacenarse en una nube extranjera datos personales procedentes de Ruanda?

Solo con autorización. El artículo 50 de la Ley n.º 058/2021 obliga a los responsables y encargados del tratamiento a almacenar los datos personales en Ruanda, salvo que sean titulares de un certificado de registro válido que autorice el almacenamiento en el extranjero. Además, cada transferencia requiere un fundamento conforme al artículo 48, como la autorización de la NCSA, el consentimiento o la necesidad contractual, y un contrato de transferencia escrito conforme al artículo 49.

¿Cuáles son las multas por infringir la ley ruandesa de protección de datos?

Las infracciones administrativas, como carecer de certificado o de DPO o no notificar una violación de seguridad, se sancionan con multas de 2 000 000 RWF a 5 000 000 RWF o del 1 % del volumen de negocios global, y del 1 % para una persona jurídica (artículo 53). Los delitos se castigan con penas de prisión de hasta diez años para las personas físicas y con una multa del 5 % del volumen de negocios anual para las personas jurídicas (artículos 56 a 62).

¿Tienen las personas en Ruanda derecho a la portabilidad de los datos?

Sí. El artículo 20 de la Ley n.º 058/2021 permite al interesado obtener los datos facilitados a un responsable del tratamiento en un formato estructurado y legible, y que se transmitan a otro responsable cuando sea técnicamente posible. El responsable contesta en un plazo de 30 días, y el interesado puede recurrir ante la NCSA en un plazo de 30 días desde la respuesta; la NCSA resuelve en un plazo de 60 días.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- A 10 de octubre de 2026 no se habían localizado los reglamentos de la NCSA previstos por la Ley n.º 058/2021, entre ellos los relativos a la validez de los certificados de registro (artículo 31), los requisitos de renovación (artículo 33), la designación de representantes (artículo 39), la forma de los contratos de transferencia (artículo 49) y la migración de los datos en caso de cambio o cese de la actividad (artículo 51); cada uno de ellos precisará un aspecto que hoy se rige por la práctica de la NCSA.
- El lema de la NCSA para 2026, recogido como «Compliance is Beyond Registration», su formación de cinco días en gestión de riesgos para delegados de protección de datos en julio de 2026 y la campaña de sensibilización Tekana Online del 1 al 31 de octubre de 2026 anticipan inspecciones de las entidades registradas en 2027, centradas en los registros, los DPO, la gestión de las violaciones de seguridad y las autorizaciones de almacenamiento.
- Las autoridades competentes, junto con la NCSA, pueden dictar reglamentos sectoriales en materia de datos conforme al artículo 66; los operadores financieros, sanitarios y de telecomunicaciones deberían seguir de cerca los instrumentos del BNR, del Ministry of Health y de la RURA.
- La National AI Policy de Ruanda propone normas sobre una IA responsable que convivirían con los artículos 21 y 38 sobre decisiones automatizadas y evaluaciones de impacto; a 10 de octubre de 2026 no se había presentado ningún proyecto de ley sobre IA.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Personal data	*Amakuru bwite*	*Données à caractère personnel*	Toda información relativa a una persona física identificada o identificable (artículo 3).

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Sensitive personal data	*Amakuru bwite y'ibanga*	*Données à caractère personnel sensibles*	Datos relativos a la salud, los antecedentes penales, la biometría, la genética, las creencias, las opiniones políticas, la vida sexual y la situación familiar (artículo 3).
Data controller	*Umugenzuzi w'amakuru*	*Responsable du traitement*	La persona que determina los fines y los medios del tratamiento; se registra ante la NCSA (artículo 29).
Data processor	*Utunganya amakuru*	*Sous-traitant*	La persona que trata datos personales por cuenta de un responsable del tratamiento en virtud de un contrato escrito (artículo 4).
Data subject	*Nyiri ubwite*	*Personne concernée*	La persona física a la que se refieren los datos; es titular de los derechos de los artículos 18 a 26.
Data protection officer	*Umukozi ushinzwe kurinda amakuru bwite*	*Délégué à la protection des données à caractère personnel*	La persona que todo responsable o encargado del tratamiento que sea persona jurídica designa conforme al artículo 40.
Supervisory authority	*Urwego rugenzura*	*Autorité de contrôle*	La autoridad pública competente en materia de ciberseguridad, la NCSA, que registra, supervisa y sanciona.
Personal data breach	*Kuvogera amakuru bwite*	*Violation de données à caractère personnel*	Incidente de seguridad que afecta a datos personales; se notifica en un plazo de 48 horas y se informa en un plazo de 72 horas (artículos 43 y 44).
Registration certificate	*Icyemezo cy'iyandikwa*	*Certificat d'enregistrement*	El certificado de la NCSA que autoriza el tratamiento y, cuando así se indica, el almacenamiento fuera de Ruanda (artículos 31 y 50).

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

La Ley de Protección de Datos se aplica por igual a las empresas ruandesas y extranjeras que tratan datos de personas que se encuentran en Ruanda, y la nacionalidad de los propietarios es indiferente. Dos obligaciones recaen principalmente sobre las empresas extranjeras: el responsable o encargado del tratamiento que no esté establecido ni sea residente en Ruanda debe designar por escrito un representante en Ruanda (artículo 39), y el grupo que aloja datos o accede a ellos fuera de Ruanda necesita un fundamento de transferencia y un contrato para cada flujo (artículos 48 y 49) y una autorización en su certificado para almacenar datos en el extranjero (artículo 50). El inversor extranjero que opera a través de una filial ruandesa registra la filial como responsable del tratamiento, y la sociedad matriz o las sociedades de servicios del grupo que acceden a los datos normalmente se registran como encargadas del tratamiento. La pertenencia a la EAC y al COMESA no confiere ningún derecho automático a transferir o almacenar datos en otro Estado miembro: Kenia, Uganda y los demás Estados de la EAC están «fuera de Ruanda» a efectos de los artículos 48 a 50.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Considerar el registro como el final del cumplimiento: los registros de actividad, los registros de acceso, el DPO, las evaluaciones de impacto y los procedimientos ante violaciones de seguridad se sancionan por separado conforme al artículo 53.
- Utilizar una nube extranjera basándose únicamente en el consentimiento de los clientes: el consentimiento puede fundamentar una transferencia conforme al artículo 48, pero el almacenamiento en el extranjero requiere una autorización en el certificado de la NCSA conforme al artículo 50.
- Aplicar una política global de notificación de violaciones a 72 horas: la primera notificación a la NCSA debe efectuarse en un plazo de 48 horas, y los encargados del tratamiento deben comunicar el incidente en un plazo de 48 horas.
- Olvidar que una sociedad del grupo en el extranjero que solo accede a datos ruandeses los está tratando y está recibiendo una transferencia, por lo que necesita un contrato y puede necesitar su propio registro y su propio representante.
- Dejar que el certificado caduque o no notificar los cambios en un plazo de 15 días hábiles; utilizar un certificado caducado constituye en sí mismo una infracción administrativa.
- Elaborar perfiles de clientes para decisiones de crédito, de precios o de contratación sin una evaluación de impacto y sin una vía de revisión humana conforme al artículo 21.

FUENTES OFICIALES

- Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 15/10/2021: Ley n.º 058/2021, de 13/10/2021, de Protección de Datos Personales y de la Privacidad — https://archive.gazettes.africa/archive/rw/2021/rw-government-gazette-dated-2021-10-15-no-special.pdf
- National Cyber Security Authority: guía de registro para responsables y encargados del tratamiento (Registration Guide for Data Controller and Processor) — https://dpo.gov.rw/fileadmin/DPO/ComplianceTools/registration-guide-for-data-controller-and-processor.pdf
- National Cyber Security Authority: Data Protection and Privacy Office (registro, autorizaciones de transferencia y de almacenamiento, notificación de violaciones de seguridad, cláusulas contractuales tipo) — https://dpo.gov.rw/
- National Cyber Security Authority: leyes, reglamentos y normas técnicas — https://cyber.gov.rw/documentation/
- amategeko.gov.rw: portal jurídico de Ruanda (vigencia de la Ley n.º 058/2021) — https://amategeko.gov.rw/

Ciberseguridad e infraestructura de información crítica: la National Cyber Security Authority conforme a la Ley n.º 26/2017, las obligaciones de los proveedores de servicios de comunicar incidentes, conservar datos y retirar contenidos ilícitos conforme a la Ley n.º 60/2018 sobre delitos informáticos, las normas mínimas de la NCSA para los proveedores de servicios esenciales, la regla de las dos horas del BNR para las entidades financieras y las multas a personas jurídicas del 30 % al 70 % de los beneficios

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- La National Cyber Security Authority (NCSA), creada por la Ley n.º 26/2017, de 31/05/2017, y supervisada por la Office of the President (artículo 5), establece directrices y normas de ciberseguridad para las instituciones públicas y privadas, puede auditar la infraestructura de información crítica, los sistemas y las redes, e investiga las ciberamenazas (artículo 10); la infraestructura de información crítica debe determinarse mediante una Orden Presidencial (artículo 11).
- La Ley n.º 60/2018, de 22/8/2018, de prevención y sanción de los delitos informáticos, se aplica a los delitos cometidos en Ruanda y a los cometidos en el extranjero que produzcan efectos en Ruanda (artículo 2), y obliga al proveedor de servicios que tenga conocimiento de que sus sistemas se utilizan para cometer un delito a comunicarlo inmediatamente a la autoridad de ciberseguridad y a conservar la información de tráfico (artículo 5).
- El proveedor de servicios al que los órganos de seguridad informen de la existencia de información ilícita o nociva debe retirarla, suspender o poner fin al servicio y colaborar con los investigadores (artículo 6 de la Ley n.º 60/2018), y no atender una notificación de retirada se castiga con multa de 1 000 000 RWF a 3 000 000 RWF (artículo 50).
- La entidad empresarial condenada por un delito tipificado en la Ley n.º 60/2018 se expone a una multa del 30 % al 70 % de los beneficios del ejercicio contable en que se cometió el delito (artículo 51), y la injerencia en datos de la infraestructura nacional de información crítica se castiga con 10 a 15 años de prisión y multa de 10 000 000 RWF a 30 000 000 RWF (artículo 24).
- Las Minimum Cybersecurity Standards for Essential Service Providers de la NCSA, versión 1.0 de 28 de julio de 2023, concedieron a los proveedores de servicios esenciales un año para adaptarse, hacen obligatorios los controles de nivel 1 (Tier 1) para todos ellos y los de nivel 2 (Tier 2) para los que prestan servicio a al menos un millón de usuarios, y las entidades reguladas por el National Bank of Rwanda (BNR) notifican al BNR los incidentes de ciberseguridad en un plazo de dos horas conforme al Reglamento n.º 50/2022, de 02/06/2022.

El marco: tres leyes, normas técnicas y reglas sectoriales

La normativa ruandesa de ciberseguridad se asienta en tres leyes. La **Ley n.º 26/2017, de 31/05/2017, por la que se crea la National Cyber Security Authority y se determinan su misión, organización y funcionamiento** (la Ley de la NCSA) crea el organismo regulador. La **Ley n.º 60/2018, de 22/8/2018, de prevención y sanción de los delitos informáticos** (la Ley de Delitos Informáticos), publicada en el Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 25/09/2018, impone obligaciones a los proveedores de servicios, prevé la protección de la infraestructura de información crítica y tipifica los delitos. La **Ley n.º 058/2021, de 13/10/2021, de Protección de Datos Personales y de la Privacidad** añade obligaciones de seguridad, de notificación de violaciones y de almacenamiento siempre que haya datos personales en juego (Protección de datos personales). Por debajo de las leyes se sitúan las normas técnicas y directivas de la NCSA y las reglas sectoriales del BNR, de la Capital Market Authority (CMA) y de la Rwanda Utilities Regulatory Authority (RURA).

No existe una licencia o un registro únicos en materia de ciberseguridad para las empresas ordinarias. Lo que debe hacer un inversor depende de lo que sea: toda empresa que trate datos personales tiene obligaciones de seguridad de los datos y de notificación de violaciones; todo **proveedor de servicios**,

término que la Ley de Delitos Informáticos define en sentido amplio para incluir a cualquier entidad que preste servicios por medio de un sistema informático o que trate o almacene datos informáticos por cuenta de los usuarios (artículo 3), tiene obligaciones de comunicación y de retirada; un **proveedor de servicios esenciales** debe cumplir las normas mínimas de la NCSA; una entidad regulada por el BNR debe cumplir los reglamentos del BNR sobre ciberseguridad y externalización; y el operador de una **infraestructura de información crítica** quedará sujeto a las reglas de una Orden Presidencial una vez que esta se adopte. El Investment Climate Statement 2026 del Departamento de Estado de los Estados Unidos señala que no se exige a los proveedores informáticos extranjeros que entreguen su código fuente ni su tecnología de cifrado.

La National Cyber Security Authority y sus facultades

La NCSA depende de la **Office of the President of the Republic** (artículo 5 de la Ley de la NCSA) y goza de autonomía administrativa y financiera (artículo 8). Sus funciones incluyen asesorar a las instituciones públicas y privadas sobre la defensa de los intereses de Ruanda en el ciberespacio, realizar labores de ciberinteligencia, establecer directrices basadas en los principios nacionales, regionales e internacionales de seguridad de las TIC, coordinar la política nacional de seguridad de las TIC y prevenir los ciberataques contra la infraestructura TIC en general y la infraestructura de información crítica en particular (artículo 9). Sus facultades, recogidas en el artículo 10, consisten en establecer directrices y normas para la protección del ciberespacio y la seguridad de las TIC en las instituciones públicas y privadas; llevar a cabo **auditorías** de la infraestructura de información crítica, los sistemas cibernéticos y las redes de las instituciones públicas y privadas cuando sea necesario para preservar la seguridad nacional y el interés público; investigar las ciberamenazas y adoptar medidas preventivas; realizar operaciones de ciberseguridad; y establecer mecanismos para compartir información sobre amenazas y ataques.

La NCSA gestiona el equipo nacional de respuesta a incidentes de seguridad informática, **Rw-CSIRT**, que recibe las notificaciones de incidentes a través del formulario en línea de la NCSA, y desde 2021 es también la autoridad de control en materia de datos personales a través de su Data Protection and Privacy Office. Al existir un único regulador para la ciberseguridad y la protección de datos, un incidente grave que afecte a datos personales se comunica a la misma autoridad en virtud de dos leyes y con dos calendarios. La **National Cybersecurity Strategy 2024-2029** de la NCSA expone su programa, que incluye la identificación de la infraestructura nacional de información crítica y de los servicios esenciales.

Obligaciones de los proveedores de servicios conforme a la Ley de Delitos Informáticos

La Ley de Delitos Informáticos se extiende más allá de las fronteras de Ruanda: se aplica a todos los delitos informáticos cometidos en Ruanda y a los cometidos fuera de Ruanda si producen efectos en Ruanda (artículo 2). Su capítulo de prevención impone cuatro grupos de obligaciones a los proveedores de servicios. El **proveedor de servicios de comunicaciones electrónicas** debe adoptar medidas razonables para informar a sus clientes de las tendencias de ciberdelincuencia que puedan afectarles, establecer procedimientos para que los clientes denuncien delitos informáticos, explicar a los clientes cómo protegerse y revelar los abusos a la víctima y al órgano de ciberseguridad (artículo 4).

Todo **proveedor de servicios** que sepa o sea informado de que su ordenador, sistema o red se está utilizando para cometer un delito debe **comunicarlo inmediatamente** a la autoridad competente en materia de ciberseguridad y **conservar** toda información que pueda ayudar a la investigación, en particular la que indique el origen, el destino, la ruta, la hora, la fecha, el tamaño, la duración y el tipo de servicio subyacente de la comunicación (artículo 5). El proveedor de servicios al que los órganos de seguridad o el órgano de ciberseguridad informen de la existencia de información o actividades ilícitas o nocivas debe retirar la información, suspender o poner fin al servicio de que se trate y facilitar a los investigadores la información que soliciten (artículo 6). No atender una notificación de retirada relativa a datos o actividades que vulneren los derechos del destinatario o de un tercero, o relativa a material ilícito, constituye un delito castigado con multa de **1 000 000 RWF a 3 000 000 RWF** (artículo 50).

Estas obligaciones no se limitan a los operadores de telecomunicaciones. Un proveedor de servicios en la nube, una empresa de alojamiento, una plataforma de software como servicio, un mercado en línea o una red corporativa que almacene datos de usuarios pueden ser proveedores de servicios en el sentido del artículo 3, y un intermediario en línea tiene además una obligación de retirada conforme al artículo 46 de la Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, de Competencia y Protección del Consumidor desde que tiene conocimiento efectivo de información ilícita (Comercio electrónico, fintech e IA). Por ello, las plataformas deberían disponer de un procedimiento de retirada documentado, un registro de notificaciones y un procedimiento de conservación que pueda activarse sin esperar a una orden judicial.

Infraestructura de información crítica

Por **infraestructura de información crítica** se entienden los sistemas de información virtuales y físicos que prestan servicios a los ciudadanos y constituyen la columna vertebral de la vida económica, social y de seguridad nacional (artículo 3 de la Ley de Delitos Informáticos). El artículo 11 de la Ley de la NCSA y el artículo 7 de la Ley de Delitos Informáticos remiten su identificación y protección a una **Orden Presidencial**, que debe establecer normas mínimas sobre protección y preservación, gestión general, acceso, transferencia y control de los datos, integridad y autenticidad, almacenamiento y archivo, planes de recuperación de datos, auditorías e inspecciones en cualquier momento, y otras cuestiones necesarias para proteger los datos y recursos críticos.

A 10 de octubre de 2026 no se había localizado tal Orden Presidencial, y la National Cybersecurity Strategy 2024-2029 sigue presentando la identificación de la infraestructura nacional de información crítica y de los servicios esenciales como una tarea pendiente. Mientras no se adopte la Orden, ningún operador puede ser designado formalmente, pero las consecuencias legales de un ataque ya son graves: la injerencia en datos informáticos almacenados en la infraestructura nacional de información crítica se castiga con **10 a 15 años de prisión** y multa de **10 000 000 RWF a 30 000 000 RWF** (artículo 24). Los inversores en contratos de energía, telecomunicaciones, agua, transporte, sanidad, finanzas y tecnología para la Administración deberían contar con ser designados y diseñar sistemas capaces de cumplir las reglas de acceso, almacenamiento, recuperación y auditoría que fijará la Orden.

Normas mínimas para los proveedores de servicios esenciales

La NCSA ha dictado normas mínimas de ciberseguridad para las instituciones públicas, para el sector financiero y para los proveedores de servicios esenciales, junto con directivas sobre software y redes, todas ellas publicadas en su página de documentación. Las **Minimum Cybersecurity Standards for**

Essential Service Providers, versión 1.0 de 28 de julio de 2023, dictadas en virtud de la Ley de la NCSA, definen al proveedor de servicios esenciales (ESP) como una entidad autorizada o titular de licencia que presta un servicio esencial al público, a las empresas o a otras organizaciones cuando el servicio depende de redes y sistemas de información y un incidente tendría efectos perturbadores significativos. Los ESP debían adaptarse en el plazo de **un año** desde la publicación, y la norma debe revisarse al menos cada cuatro años.

La norma se estructura en **tres niveles**. El nivel 1 (Tier 1), de requisitos básicos, es obligatorio para todos los ESP. El nivel 2 (Tier 2), de requisitos conformes a las prácticas del sector, es obligatorio para el ESP que presta servicio a al menos **un millón de usuarios o beneficiarios únicos**. El nivel 3 (Tier 3), de requisitos avanzados, se dirige a los ESP que tratan información crítica cuyo fallo podría afectar gravemente a la nación. El nivel se elige tras una evaluación de riesgos, pero la NCSA puede determinar la categoría de una institución junto con las autoridades competentes. Sus dieciocho familias de controles abarcan desde la política de seguridad, el control de acceso, la formación, la auditoría y la rendición de cuentas y la gestión de identidades hasta la respuesta a incidentes, la evaluación de riesgos y de seguridad, la protección de la información personal, la planificación de contingencias y la gestión de riesgos de la cadena de suministro, y recomienda el depósito del código fuente (escrow) para el software crítico. Un ESP puede dispensarse de un requisito cuya aplicación sea imposible o que no proceda tras la evaluación de riesgos, pero la dispensa debe estar justificada, documentada, aprobada por la alta dirección y comunicada a la NCSA. La norma prevé que se notifique a Rw-CSIRT todo incidente que pueda tener un impacto significativo en la salud o la seguridad públicas, en servicios críticos a gran escala, en la estabilidad socioeconómica o en la seguridad nacional.

Entidades financieras, proveedores de servicios de pago y externalización

El sector financiero tiene las reglas más detalladas. El **Reglamento n.º 50/2022, de 02/06/2022**, del National Bank of Rwanda (BNR) sobre la ciberseguridad en las entidades reguladas obliga a la entidad a notificar al BNR todo incidente de ciberseguridad **en un plazo de dos horas** y a presentar un informe completo **en un plazo de 24 horas**. El **Reglamento n.º 49/2022, de 02/06/2022**, sobre externalización solo permite externalizar fuera de Ruanda cuando no se obstaculice el acceso del BNR a los datos y sistemas (artículo 18) y establece reglas para los servicios en la nube (artículo 20). Los proveedores de servicios de pago autorizados conforme al Reglamento n.º 74/2023, de 18/09/2023, deben cumplir los reglamentos de ciberseguridad y de continuidad de negocio, tener en cuenta las normas internacionales y mantener un programa de continuidad de negocio con análisis de impacto, estrategias de recuperación y emplazamientos alternativos (artículo 54), proteger los datos de pago y los datos personales de conformidad con la ley de protección de datos (artículo 52) y respetar el reglamento de externalización (artículo 44); sus solicitudes de licencia incluyen una política de seguridad que describe los sistemas, los flujos de datos y los controles.

Para un banco, una aseguradora, una institución de microfinanzas o un proveedor de servicios de pago, un solo incidente puede, por tanto, activar tres plazos: dos horas ante el BNR, 48 horas ante la NCSA para cualquier violación de la seguridad de los datos personales conforme a la Ley n.º 058/2021 y la

comunicación inmediata conforme al artículo 5 de la Ley de Delitos Informáticos si sus sistemas se están utilizando para cometer un delito. El régimen de licencias y el marco regulador general se describen en El sistema financiero y sus reguladores y en Pagos, moneda y dinero móvil.

Quién comunica qué, a quién y cuándo

Hecho	Quién lo comunica	A quién y cuándo	Fuente
Sistemas utilizados para cometer un delito	Cualquier proveedor de servicios	Autoridad de ciberseguridad, de inmediato; conservar la información de tráfico	Artículo 5, Ley n.º 60/2018
Abusos que afectan a los clientes	Proveedor de servicios de comunicaciones electrónicas	La víctima y el órgano de ciberseguridad	Artículo 4, Ley n.º 60/2018
Notificación de contenido ilícito o nocivo	Proveedor de servicios	Retirar, suspender o poner fin y colaborar con los investigadores; el incumplimiento se sanciona con multa de 1 000 000 RWF a 3 000 000 RWF	Artículos 6 y 50, Ley n.º 60/2018
Violación de la seguridad de los datos personales	Responsable del tratamiento (el encargado, al responsable)	NCSA en un plazo de 48 horas; informe en un plazo de 72 horas; las personas afectadas si el riesgo es alto	Artículos 43 a 45, Ley n.º 058/2021
Incidente de ciberseguridad en una entidad financiera regulada	Banco, aseguradora, institución de microfinanzas, proveedor de servicios de pago	BNR en un plazo de 2 horas; informe completo en un plazo de 24 horas	Reglamento n.º 50/2022 del BNR
Incidente con un impacto nacional significativo	Proveedor de servicios esenciales	Rw-CSIRT	Norma ESP de la NCSA, v1.0 (2023)
Contenido ilícito en una plataforma de comercio electrónico	Intermediario en línea con conocimiento efectivo	Retirar tan pronto como sea razonablemente posible; la RICA o un tribunal pueden ordenar la retirada	Artículo 46, Ley n.º 011/2026

Delitos y sanciones

La Ley de Delitos Informáticos tipifica una amplia gama de delitos. El acceso intencionado e ilícito a datos informáticos o de sistemas sin consentimiento ni derecho se castiga con **seis meses a dos años** de prisión y multa de 1 000 000 RWF a 2 000 000 RWF (artículo 16). Alterar, obstaculizar o interferir en un ordenador, sistema o red, incluso mediante la introducción de código malicioso, se castiga con dos a cinco años y de 1 000 000 RWF a 2 000 000 RWF, pena que se eleva a cinco a siete años y de 3 000 000 RWF a 5 000 000 RWF cuando se trata de datos de un órgano de seguridad del Estado, y a diez a quince años y de 10 000 000 RWF a 30 000 000 RWF cuando se trata de infraestructura nacional de información crítica (artículo 24). La usurpación de nombres de dominio (cyber-squatting) se castiga con

uno a dos años y de 1 000 000 RWF a 3 000 000 RWF (artículo 27), el phishing con uno a dos años y de 1 000 000 RWF a 3 000 000 RWF (artículo 36) y el envío de correo basura (spam) con tres a seis meses (artículo 37).

Para las sociedades, la disposición decisiva es el **artículo 51**: la entidad empresarial condenada por cualquier delito tipificado en la Ley se expone a una multa equivalente al **30 % al 70 % de los beneficios** obtenidos en el ejercicio contable del año en que se cometió el delito. Conforme al artículo 52, el tribunal puede además decomisar los ordenadores, el software y los soportes utilizados y el producto del delito, y ordenar la clausura temporal o definitiva del establecimiento o de la persona jurídica si el delito se cometió con conocimiento del propietario o de la dirección. Estas sanciones se suman a las multas en materia de protección de datos del 1 % del volumen de negocios global por infracciones administrativas y del 5 % del volumen de negocios anual por delitos de las personas jurídicas conforme a la Ley n.º 058/2021, de modo que un incidente gestionado con descuido puede exponer a una sociedad en virtud de ambas leyes.

Respuesta a un incidente de ciberseguridad en Ruanda, paso a paso

1. **Contener el incidente y poner en marcha el cómputo**
   Aísle los sistemas afectados y registre el momento en que la empresa tuvo conocimiento del incidente; los plazos del BNR, de la NCSA y de protección de datos se cuentan desde ese conocimiento, no desde el final de la investigación.

2. **Notificar al BNR en un plazo de dos horas**
   Si la entidad está regulada por el BNR, envíe la notificación inicial en un plazo de dos horas y el informe completo en un plazo de 24 horas conforme al Reglamento n.º 50/2022.

3. **Comunicar y conservar**
   Si los sistemas se están utilizando para cometer un delito, comuníquelo inmediatamente a la NCSA y conserve la información sobre origen, destino, ruta, hora, tamaño y duración (artículo 5 de la Ley n.º 60/2018); los proveedores de servicios esenciales alertan además a Rw-CSIRT.

4. **Evaluar si hay datos personales afectados**
   Determine si se han visto afectados datos personales; en caso afirmativo, el responsable del tratamiento lo notifica a la NCSA en un plazo de 48 horas y los encargados lo notifican a sus responsables en el mismo plazo (artículo 43 de la Ley n.º 058/2021).

5. **Presentar el informe de 72 horas**
   Presente el informe sobre la violación de seguridad con los hechos disponibles, las medidas adoptadas y una propuesta para informar a los interesados, para su aprobación por la NCSA (artículo 44).

6. **Informar a las personas afectadas**
   Cuando el riesgo para las personas sea alto, comuníqueles la violación de seguridad por escrito o por medios electrónicos, salvo que se aplique una excepción del artículo 45.

7 **Cerrar el expediente**

Documente las lecciones aprendidas, actualice la evaluación de riesgos y los controles, e informe al consejo de administración; conserve el expediente para cualquier inspección de la NCSA o del BNR.

Lista de comprobación de preparación en ciberseguridad para la actividad de un inversor en Ruanda

Lo que probablemente pedirá ver un regulador, un auditor o un adquirente.

- [ ] **Mapa regulatorio**
  Una nota que indique si la entidad es un proveedor de servicios, un proveedor de servicios esenciales, una entidad regulada por el BNR o por la CMA o un probable operador de infraestructura de información crítica, y qué reglas se derivan de ello.
- [ ] **Plan de respuesta a incidentes**
  Un plan que incorpore los plazos ruandeses: comunicación inmediata conforme al artículo 5, dos horas ante el BNR cuando proceda, 48 y 72 horas ante la NCSA para los datos personales, y los contactos de Rw-CSIRT.
- [ ] **Procedimiento de retirada y conservación**
  Un registro de notificaciones, responsables designados por su nombre y un método para conservar sin demora los datos de origen, destino, ruta, hora, tamaño y duración.
- [ ] **Evaluación del nivel ESP**
  Una evaluación de riesgos documentada que determine el nivel conforme a la norma de la NCSA, con las dispensas que haya aprobadas por la alta dirección y comunicadas a la NCSA.
- [ ] **Expediente de externalización y nube**
  Contratos que otorguen acceso al BNR (en el caso de las entidades financieras) y a la NCSA, el certificado de la NCSA que autorice el almacenamiento en el extranjero, y los mecanismos de salida y de depósito (escrow).
- [ ] **Pruebas de continuidad de negocio**
  Análisis de impacto en el negocio, estrategias de recuperación y emplazamientos de recuperación probados, tal como exige el artículo 54 del Reglamento n.º 74/2023 a los proveedores de servicios de pago.
- [ ] **Información al consejo de administración**
  Actas que acrediten la aprobación de la política de seguridad por la dirección y la revisión de los incidentes, lo que respalda la defensa frente a la responsabilidad de la persona jurídica.

EJEMPLO PRÁCTICO

Un ataque de ransomware contra un proveedor de servicios de pago de Kigali

Un proveedor de servicios de pago de categoría II autorizado por el BNR detecta un ransomware en sus servidores a las 22:00 del viernes 6 de noviembre de 2026; es posible que se hayan copiado los nombres y números de teléfono de los clientes. Su beneficio del ejercicio asciende a 600 000 000 RWF y su volumen de negocios global a 4 000 000 000 RWF. Las cifras son ilustrativas.

Notificación al BNR	Debe efectuarse antes de las 00:00 del sábado 7 de noviembre (dos horas), con el informe completo antes de las 22:00 del sábado 7 de noviembre (24 horas), conforme al Reglamento n.º 50/2022 del BNR.
Notificación a la NCSA de la violación de la seguridad de los datos personales	Debe efectuarse antes de las 22:00 del domingo 8 de noviembre (48 horas), con el informe antes de las 22:00 del lunes 9 de noviembre (72 horas), que incluya un plan para informar a los clientes.
Rw-CSIRT y pruebas	Comunicar el ataque a Rw-CSIRT y conservar los registros y la información de tráfico para los investigadores, de conformidad con el artículo 5 de la Ley n.º 60/2018.
Comunicación a los clientes	Como los datos sustraídos permiten el phishing, el riesgo es alto, por lo que se informa a los clientes por escrito o por medios electrónicos conforme al artículo 45 de la Ley n.º 058/2021.
Riesgo si no se notifica la violación de seguridad	Multa administrativa para una persona jurídica del 1 % del volumen de negocios global: 1 % x 4 000 000 000 RWF = 40 000 000 RWF (artículo 53 de la Ley n.º 058/2021).
Riesgo si la propia sociedad fuera condenada por un delito informático	Del 30 % al 70 % del beneficio del ejercicio: de 180 000 000 RWF a 420 000 000 RWF (artículo 51 de la Ley n.º 60/2018), con posible decomiso y clausura.

La víctima de un ataque no es culpable del delito cometido por el atacante; el riesgo para la sociedad deriva de sus propios incumplimientos, como no atender una notificación de retirada o no notificar una violación de seguridad.

El BNR también puede adoptar medidas de supervisión conforme al reglamento de servicios de pago.

Preguntas de los inversores

¿Quién regula la ciberseguridad en Ruanda?

La National Cyber Security Authority (NCSA), creada por la Ley n.º 26/2017 y supervisada por la Office of the President. Establece normas para las instituciones públicas y privadas, audita la infraestructura de información crítica, gestiona Rw-CSIRT y supervisa la protección de datos. El BNR añade reglas de ciberseguridad para los bancos, las aseguradoras y los proveedores de servicios de pago, y la RURA y la CMA regulan sus propios sectores.

¿Debe una sociedad comunicar un ciberataque en Ruanda?

Depende de los hechos. El proveedor de servicios que tenga conocimiento de que sus sistemas se utilizan para cometer un delito debe comunicarlo inmediatamente a la autoridad de ciberseguridad (artículo 5 de la Ley n.º 60/2018). Una violación de la seguridad de los datos personales se notifica a la NCSA en un plazo de 48 horas. Las entidades reguladas por el BNR lo notifican al BNR en un plazo de dos horas, y los proveedores de servicios esenciales comunican los incidentes significativos a Rw-CSIRT.

¿Qué es la infraestructura de información crítica en Ruanda?

Los sistemas de información virtuales y físicos que prestan servicios a los ciudadanos y constituyen la columna vertebral de la vida económica, social y de seguridad nacional (artículo 3 de la Ley n.º 60/2018). Una Orden Presidencial debe identificarla y establecer las reglas de protección (artículo 7), pero a 10 de octubre de 2026 no se había localizado ninguna. Los ataques contra ella se castigan con 10 a 15 años de prisión.

¿Qué sanciones prevé la ley ruandesa sobre delitos informáticos para las sociedades?

La entidad empresarial condenada por cualquier delito tipificado en la Ley n.º 60/2018 es sancionada con una multa del 30 % al 70 % de los beneficios del año en que se cometió el delito (artículo 51). El tribunal puede además decomisar los equipos y el producto del delito y clausurar el establecimiento o la sociedad si la dirección tenía conocimiento del delito (artículo 52). No atender una notificación de retirada se castiga además con multa de 1 000 000 RWF a 3 000 000 RWF.

¿Se aplican a mi sociedad las normas de la NCSA para los proveedores de servicios esenciales?

Se aplican a la entidad autorizada o titular de licencia que presta un servicio esencial dependiente de redes y sistemas de información, cuando un incidente tendría efectos perturbadores significativos. Los controles de nivel 1 (Tier 1) son obligatorios para todos estos proveedores, los de nivel 2 (Tier 2) para los que prestan servicio a al menos un millón de usuarios, y la NCSA puede determinar la categoría junto con los reguladores sectoriales.

¿Puede un banco o un proveedor de servicios de pago ruandés utilizar una nube extranjera?

Sí, dentro de ciertos límites. El Reglamento n.º 49/2022 del BNR solo permite externalizar fuera de Ruanda cuando no se obstaculice el acceso del BNR y establece reglas sobre la nube, y cualquier dato personal almacenado en el extranjero requiere un certificado de la NCSA que autorice el almacenamiento fuera de Ruanda conforme al artículo 50 de la Ley n.º 058/2021. Los proveedores de servicios de pago deben cumplir además las reglas de continuidad de negocio del Reglamento n.º 74/2023.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- A 10 de octubre de 2026 no se había localizado la Orden Presidencial que identifica la infraestructura de información crítica y establece sus reglas de protección, prevista en el artículo 11 de la Ley n.º 26/2017 y en el artículo 7 de la Ley n.º 60/2018; la National Cybersecurity Strategy 2024-2029 se compromete a identificar la infraestructura crítica y los servicios esenciales, por lo que es probable que los operadores sean designados durante el período de la estrategia.
- La norma ESP de 28 de julio de 2023 debe revisarse al menos cada cuatro años, por lo que cabe esperar una versión revisada a mediados de 2027; los proveedores de servicios esenciales deberían seguir la página de documentación de la NCSA.
- La campaña de sensibilización de la NCSA de octubre de 2026 y su lema de 2026 centrado en la rendición de cuentas apuntan a una supervisión más estrecha de las entidades registradas y de los proveedores de servicios esenciales en 2027, aunque a 10 de octubre de 2026 no se había publicado ninguna multa administrativa ni ningún procesamiento de sociedades.
- La Ley n.º 033/2026, de 24/07/2026, que regula el National Bank of Rwanda, sustituyó al estatuto del BNR de 2017; los reglamentos del BNR de 2022 sobre ciberseguridad y externalización, dictados al amparo de la ley anterior, siguen figurando como vigentes, y las entidades deberían estar atentas a los instrumentos que los sustituyan.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Critical information infrastructure	*Ibikorwaremezo by'ikoranabuhanga byihariye*	*Infrastructure d'information critique*	Sistemas de información que constituyen la columna vertebral de la vida económica, social y de seguridad nacional, que deben identificarse mediante Orden Presidencial.
National Cyber Security Authority (NCSA)	*Urwego rw'Igihugu rushinzwe Umutekano w'Ibijyanye n'Ikoranabuhanga mu Itangazabumenyi n'Itumanaho*	—	El regulador de la ciberseguridad y de la protección de datos conforme a la Ley n.º 26/2017.
Cyber crimes	*Ibyaha bikoreshejwe ikoranabuhanga*	*Cybercriminalité*	Delitos tipificados en la Ley n.º 60/2018, que se aplica a los delitos cometidos en el extranjero con efectos en Ruanda.
Service provider	—	*Fournisseur de services*	Entidad pública o privada o persona física que presta servicios por medio de un sistema informático, o que trata o almacena datos informáticos por cuenta de los usuarios (artículo 3).

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Unauthorised access	—	*Accès non autorisé*	Acceso intencionado e ilícito a datos informáticos o de sistemas, castigado conforme al artículo 16.
Cybersecurity	—	*Cybersécurité*	Protección de los sistemas informáticos frente al robo, los daños o las perturbaciones; objeto de las normas de la NCSA y del artículo 54 del Reglamento n.º 74/2023.
Cyber-squatting	—	*Cyber-squattage*	Adquisición de mala fe de un nombre de dominio para obtener un beneficio, inducir a error o dañar la reputación cuando es similar a una marca registrada o al nombre de otra persona, castigada conforme al artículo 27.
Phishing	—	*Phishing*	Utilización de un sitio web o de un mensaje electrónico para obtener información confidencial con fines ilícitos, castigada conforme al artículo 36.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

La normativa de ciberseguridad se aplica a las actividades y a los sistemas, no a la nacionalidad de sus propietarios, de modo que un proveedor de servicios de capital extranjero en Ruanda tiene las mismas obligaciones que uno ruandés. Su alcance en el extranjero es más amplio de lo que muchos inversores esperan: el artículo 2 de la Ley n.º 60/2018 abarca los delitos cometidos fuera de Ruanda que produzcan efectos en Ruanda, y una plataforma extranjera que almacene datos de usuarios ruandeses puede ser un proveedor de servicios al que se pida retirar contenidos o conservar datos. Las diferencias prácticas se refieren al alojamiento y al acceso. Un grupo extranjero que gestiona desde el extranjero los sistemas de su actividad en Ruanda debe conciliar las políticas de seguridad del grupo con los plazos de notificación ruandeses, obtener la autorización de la NCSA para almacenar datos personales fuera de Ruanda y, en el caso de las entidades financieras, garantizar el acceso del BNR a los sistemas externalizados. La condición de miembro de la EAC y del COMESA no exime de estas normas.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Suponer que solo los operadores de telecomunicaciones son proveedores de servicios: las empresas de alojamiento, de nube, de software y de plataformas pueden quedar comprendidas en los artículos 4 a 6 de la Ley n.º 60/2018.
- Políticas de incidentes del grupo que esperan a tener certeza forense antes de notificar, cuando el plazo del BNR es de dos horas y el de la NCSA de 48 horas.
- Desatender una notificación de retirada de los órganos de seguridad mientras se busca asesoramiento jurídico; no actuar constituye en sí mismo un delito conforme al artículo 50.
- Pasar por alto el riesgo para la sociedad de una multa del 30 % al 70 % de los beneficios de un ejercicio conforme al artículo 51, que puede superar las multas en materia de protección de datos.
- Considerar la falta de una Orden sobre infraestructura crítica como una exención; las penas del artículo 24 por ataques ya se aplican y la NCSA ya puede auditar redes conforme al artículo 10 de la Ley n.º 26/2017.
- Dispensarse de controles de la norma ESP sin documentar los motivos, obtener la aprobación de la alta dirección e informar a la NCSA.

FUENTES OFICIALES

- National Cyber Security Authority: Ley n.º 60/2018, de 22/8/2018, de prevención y sanción de los delitos informáticos (Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 25/09/2018) — https://cyber.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=70&token=8a1cd43626bfcc2b99fba277aca01e6f2aaa1788
- National Cyber Security Authority: Ley n.º 26/2017, de 31/05/2017, por la que se crea la NCSA (Official Gazette (Diario Oficial) n.º 27, de 03/07/2017) — https://cyber.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=193&token=388512d958cb10ce563a7d2629169b38bdcdafdf
- National Cyber Security Authority: Minimum Cybersecurity Standards for Essential Service Providers, versión 1.0 (28/07/2023) — https://cyber.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=410&token=83f75b828d0b04c0ed2a4047cfb5b5f6a73172a3
- National Cyber Security Authority: National Cybersecurity Strategy 2024-2029 — https://cyber.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=429&token=d58f8a5199b59af444ea59b87fdff49c4145e929
- National Cyber Security Authority: documentación (normas técnicas, directivas y notificación de incidentes) — https://cyber.gov.rw/documentation/

Comercio electrónico, fintech e IA: la licencia de comercio electrónico de la RICA, la información obligatoria del vendedor y el derecho de desistimiento de siete días conforme a la Ley n.º 011/2026, los contratos y firmas electrónicos, las licencias de servicios de pago del BNR y el entorno de pruebas regulatorio (sandbox), la ley de activos virtuales de 2026 aplicada por la Capital Market Authority, el IVA sobre los servicios digitales y el impuesto sobre servicios digitales pendiente, y el enfoque de Ruanda respecto de la inteligencia artificial

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Desde el 4 de marzo de 2026, el artículo 44 de la Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, de Competencia y Protección del Consumidor, exige a la empresa que desee dedicarse al comercio electrónico o prestar servicios de intermediación en línea, ya sea a través de internet, de aplicaciones móviles o de redes sociales (artículo 41), que solicite por escrito una licencia a la Autoridad Reguladora, y concedió a los operadores existentes seis meses desde la publicación para adaptarse (artículo 73).
- La empresa de comercio electrónico debe indicar su propietario, su número de registro, su domicilio físico en Ruanda, su teléfono y su responsable de reclamaciones, indicar el precio total incluidos el transporte y los impuestos, emitir un justificante de compra electrónico y acusar recibo de las reclamaciones en un plazo de 72 [horas] o responder en un plazo de 15 días (artículo 42 de la Ley n.º 011/2026), y el consumidor puede desistir de un contrato a distancia en un plazo de siete días desde la recepción y debe ser reembolsado en un plazo de 15 días (artículo 47).
- Los servicios de pago están sujetos a licencia del National Bank of Rwanda (BNR) conforme al Reglamento n.º 74/2023, de 18/09/2023, en cuatro categorías con un capital mínimo de 300 000 000 RWF (gran emisor de dinero electrónico), 100 000 000 RWF (pequeño emisor de dinero electrónico o agregador), 30 000 000 RWF (envío de remesas) y 50 000 000 RWF (iniciación de pagos e información sobre cuentas); el solicitante debe ser una sociedad ruandesa cuyo director general sea ciudadano o residente de Ruanda, y el BNR resuelve en un plazo de 90 días desde la presentación de una solicitud completa (artículos 15 y 31).
- La Ley n.º 023/2026, de 25/05/2026, que regula la actividad de activos virtuales, en vigor desde el 28 de mayo de 2026, designa a la Capital Market Authority (CMA) como autoridad competente para conceder licencias a los proveedores de servicios de activos virtuales, prohíbe a las personas físicas ejercer la actividad de activos virtuales, exige autorización para las ofertas de tokens, la tokenización y las stablecoins, y sanciona a la entidad sin licencia con multa de 70 000 000 RWF a 100 000 000 RWF (artículo 34).
- Los proveedores no residentes de servicios en línea a clientes en Ruanda deben registrarse a efectos del IVA o designar un representante conforme a la Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026; en su defecto, los bancos y los proveedores de servicios de pago retienen el IVA, mientras que el impuesto sobre servicios digitales del 1,5 % del artículo 50 bis de la Ley n.º 027/2022, introducido por la Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025, está pendiente de su Orden Ministerial.

El marco normativo de la economía digital de Ruanda

Ruanda regula el negocio digital por actividades y no mediante un código digital único. La venta de bienes o servicios en línea se rige por el capítulo de comercio electrónico de la **Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, de Competencia y Protección del Consumidor**, en vigor desde el 4 de marzo de 2026, aplicada por la Rwanda Inspectorate, Competition and Consumer Protection Authority (RICA), que la Ley denomina «Autoridad Reguladora». Los contratos y las firmas electrónicos se basan en la **Ley n.º 24/2016, de 18/06/2016, que regula las tecnologías de la información y la comunicación** (la Ley de las TIC) y en la ley de la prueba de 2024. Los pagos y el dinero electrónico están sujetos a licencia del National Bank of Rwanda (BNR); los activos virtuales, desde mayo de 2026, a licencia de la Capital Market Authority (CMA). Las normas en materia de datos, ciberseguridad y fiscalidad se aplican a todos ellos, y la inteligencia artificial es por ahora una cuestión de política pública y no de ley.

Cada nivel añade una licencia o una obligación, y un mismo modelo de negocio suele necesitar varias. Un mercado en línea con un monedero integrado en la aplicación necesita la inscripción de la sociedad en el RDB, una licencia de comercio electrónico de la RICA, una licencia de pago del BNR o un socio autorizado, un certificado de protección de datos de la NCSA y el registro a efectos del IVA; si acepta criptoactivos, entra además en el régimen de la CMA. Las cuestiones sectoriales y de inversión se tratan en Sectores abiertos a los inversores extranjeros y licencias, y las obligaciones en materia de datos y ciberseguridad en Protección de datos personales y Ciberseguridad e información crítica.

El comercio electrónico en la Ley n.º 011/2026: ámbito y licencia

El capítulo VI de la Ley n.º 011/2026 es el primer régimen general de comercio electrónico de Ruanda. Hay comercio electrónico cuando una empresa vende, o una empresa o un consumidor compra, un bien o un servicio total o parcialmente por medios electrónicos, se utilice o no un intermediario en línea y se efectúe el pago por vía electrónica o en forma física; los medios electrónicos incluyen internet, las aplicaciones de comercio móvil y las redes sociales (artículo 41). Por tanto, la empresa que vende a través de su propio sitio web, de un mercado en línea, de una aplicación de mensajería o de una página en redes sociales con pago contra reembolso queda comprendida en la Ley.

El **artículo 44** dispone que la empresa que desee dedicarse al comercio electrónico o prestar servicios de intermediación en línea solicite por escrito a la Autoridad Reguladora la licencia correspondiente, y que los reglamentos de la Autoridad Reguladora determinen las demás cuestiones relativas a las licencias. Los operadores de comercio electrónico existentes disponían de un plazo no superior a **seis meses** desde la publicación en el Diario Oficial el 4 de marzo de 2026 para adaptarse (artículo 73), por lo que el período transitorio terminó a principios de septiembre de 2026. A 10 de octubre de 2026 no se habían localizado los reglamentos de desarrollo de la RICA, que fijarán el procedimiento de solicitud, los documentos y la tasa que proceda, por lo que conviene que los operadores se dirijan directamente a la RICA y conserven prueba de su solicitud. Ejercer el comercio electrónico sin autorización o sin cumplir los requisitos aplicables, así como mostrar información falsa en una plataforma o negarse a retirarla, constituyen faltas conforme al artículo 67, sancionadas con multas administrativas escalonadas según el volumen de negocios del año anterior: 30 000 RWF por debajo de 2 000 000 RWF; de 50 000 RWF a 100 000 RWF hasta 20 000 000 RWF; de 200 000 RWF a 300 000 RWF hasta 1 000 000 000 RWF; y 500 000 RWF por encima de esa cifra, cantidades que se duplican en caso de reincidencia en un plazo de dos años y se cuadruplican en caso de tercera infracción. El operador que desee cesar en su actividad publica un aviso en su sitio web al menos 30 días antes del cese (artículo 48).

Qué debe divulgar y hacer un vendedor en línea

El **artículo 42** enumera las obligaciones de la empresa de comercio electrónico. En su interfaz en línea debe indicar los nombres del propietario, la denominación, el número de registro y el lugar de registro de la empresa, su **domicilio físico en Ruanda**, su número de teléfono, su interfaz y su dirección de correo electrónico, el número de móvil del servicio posventa, el nombre y el número de móvil del **responsable de reclamaciones de los consumidores**, y su reglamento de funcionamiento. Antes de la transacción debe indicar el precio total, incluidos el transporte, los impuestos y demás gastos previsibles; las condiciones de reembolso, devolución, entrega y pago; el derecho de desistimiento, las garantías, las fechas de caducidad y el mecanismo de reclamación; el plazo de entrega; los medios de

pago, su seguridad, sus comisiones y las opciones de cancelación y de retrocesión del cargo (charge-back), así como los datos de contacto del proveedor de servicios de pago; su política de privacidad y de seguridad de los pagos; la forma en que el consumidor puede conservar un registro de la transacción; los medios de resolución de controversias; y la duración mínima del contrato, en su caso.

A continuación debe **acusar recibo de la reclamación en un plazo de 72 [horas]** desde su recepción (el texto del Diario Oficial omite la unidad), con indicación del procedimiento, o responder en un plazo de 15 días; registrar el consentimiento del consumidor a cada compra; abstenerse de publicar o encargar reseñas, valoraciones o recomendaciones falsas o engañosas; emitir un **justificante de compra electrónico** que el consumidor reciba en tiempo real; publicar cómo pueden los consumidores acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, o darse de baja; hacer identificables los anuncios publicitarios, con una opción gratuita de baja de las listas de distribución; y cumplir cualquier otra obligación que establezca la RICA. El requisito del domicilio físico implica que el vendedor extranjero que se dirija a consumidores ruandeses necesita presencia local o un operador local, y el responsable de reclamaciones debe ser localizable en un número de móvil ruandés.

Derechos de los consumidores y obligaciones de las plataformas en el comercio electrónico (Ley n.º 011/2026)

Norma	Contenido	Artículo
Condiciones precontractuales	El consumidor puede consultar los términos y condiciones antes de contratar, y revisar y corregir errores antes de confirmar	47, apartado 1, letras a) y b)
Bienes defectuosos o distintos de los pedidos	Reembolso, reparación o sustitución si el bien está dañado, es defectuoso, distinto del pedido, no se ajusta a lo anunciado o no es apto para su fin	47, apartado 1, letra c)
Desistimiento	Desistir de un contrato a distancia en un plazo de 7 días desde la recepción del bien o servicio; el consumidor asume el coste de la devolución	47, apartado 2
Reembolso	En un plazo de 15 días desde la fecha del desistimiento, cuando el pago se haya efectuado por adelantado	47, apartado 3
Reclamaciones	Acusar recibo en un plazo de 72 [horas] con indicación del procedimiento, o responder en un plazo de 15 días	42, letra j)
Información que debe facilitar el intermediario en línea	Su propia identidad, registro, domicilio físico en Ruanda y responsable de reclamaciones; datos de los operadores de comercio electrónico a los que presta servicio; procedimientos de protección de datos	43
Contenido de la plataforma	El intermediario debe velar por que el contenido de su plataforma sea conforme a la ley; el vendedor responde de su propia información	45
Retirada	El intermediario con conocimiento efectivo retira la información ilícita tan pronto como sea razonablemente posible; la RICA o un tribunal pueden ordenar la retirada o el cese del servicio; la retirada de buena fe está protegida	46

Norma	Contenido	Artículo
Cese de la actividad	Aviso en el sitio web durante 30 días antes del cese de la actividad de comercio electrónico	48

Contratos y firmas electrónicos

La Ley de las TIC, que derogó la Ley n.º 18/2010, de 12/05/2010, relativa a los mensajes electrónicos, la firma electrónica y las transacciones electrónicas (artículo 309), otorga efectos jurídicos a los registros electrónicos (artículo 134) y dispone que un contrato puede celebrarse mediante mensajes electrónicos **salvo que ambas partes hayan acordado otra cosa o que las leyes dispongan otra cosa** (artículo 158). Los registros electrónicos son admisibles como prueba (artículos 145 y 146), toda persona tiene derecho a utilizar una firma electrónica, con reglas sobre certificados fijadas por la Rwanda Utilities Regulatory Authority (RURA) (artículo 147), los certificados extranjeros se reconocen si ofrecen una fiabilidad equivalente (artículo 148), se prevé la intervención notarial electrónica (artículo 149) y la Ley es tecnológicamente neutra (artículo 150). Los prestadores de servicios de certificación electrónica están sujetos a licencia y pueden ser acreditados (artículos 175 a 179). La Ley n.º 062/2024, de 20/06/2024, que regula la prueba, otorga a la firma electrónica el mismo valor probatorio que a los demás medios de prueba (artículo 42), como se explica en Contratos mercantiles en Ruanda.

El artículo 133 de la Ley de las TIC prevé una Orden del Primer Ministro que enumere las transacciones excluidas de sus normas sobre transacciones electrónicas, pero a 10 de octubre de 2026 no se había localizado tal Orden, y las exclusiones citadas a menudo para el suelo y los testamentos pertenecían a la ley derogada de 2010. Cuando otra ley exige un documento notarial, inscrito o manuscrito, como en el caso de la transmisión de tierras o de un testamento, las formalidades de esa ley siguen aplicándose en virtud de la salvedad del artículo 158. En los contratos de consumo en línea, las normas de comercio electrónico de la Ley n.º 011/2026 sobre información precontractual, registro del consentimiento y justificantes electrónicos se superponen a la Ley de las TIC.

Pagos y dinero electrónico: licencias del BNR

Los servicios de pago se rigen por la **Ley n.º 061/2021, de 14/10/2021, que regula el sistema de pagos** y por el **Reglamento n.º 74/2023, de 18/09/2023, del BNR, que regula los proveedores de servicios de pago**, con reglamentos específicos sobre los emisores de dinero electrónico (Reglamento n.º 54/2022, de 01/09/2022) y los servicios de envío de remesas (Reglamento n.º 64/2023), y el Reglamento n.º 94/2026, de 11/05/2026, que regula la adquisición y la fusión de proveedores de servicios de pago y operadores de sistemas de pago. El BNR concede licencia al solicitante que sea una sociedad constituida conforme al Derecho de sociedades ruandés, tenga un establecimiento permanente o domicilio social en Ruanda y cuente con un **director general o consejero delegado que sea ciudadano o residente de Ruanda** (artículo 15). El presidente del consejo de administración y el director general no pueden ser la misma persona ni partes vinculadas.

El BNR comprueba que la solicitud esté completa y notifica la información que falte en un plazo de **siete días hábiles** (artículo 30), e instruye y resuelve en un plazo de **90 días** desde la recepción de una solicitud completa (artículo 31). La licencia es indefinida salvo revocación o suspensión (artículo 39) y no

es transmisible (artículo 40). Los proveedores autorizados deben garantizar la interoperabilidad con otros proveedores (artículo 47), no pueden celebrar **acuerdos de exclusividad** salvo autorización del BNR (artículo 48), deben notificar inmediatamente los cambios significativos y los incumplimientos (artículo 50) y deben cumplir las normas del BNR sobre externalización, protección de datos, agentes, ciberseguridad y continuidad de negocio (artículos 44, 52, 53 y 54). El expediente de solicitud comprende unos 25 documentos, entre ellos un programa de actividades, un plan de negocio a tres años, la documentación de idoneidad (fit and proper) de los administradores y de los accionistas significativos, una política de seguridad, políticas de protección de datos y de AML/CFT y el justificante de pago de la tasa de licencia. El mercado de pagos de Ruanda y la normativa sobre divisas se describen en Pagos, moneda y dinero móvil (pregunta frecuente 92).

Licencias de proveedor de servicios de pago del BNR (Reglamento n.º 74/2023 y requisitos de licencia del BNR)

Categoría	Actividades	Capital inicial mínimo	Tasa única de licencia	Consejo de administración
I	Gran emisor de dinero electrónico (límite del monedero del cliente superior a 50 000 RWF y dinero electrónico en circulación de al menos 1 000 000 000 RWF durante seis meses), con otros servicios; se exige un mecanismo de fideicomiso (trust)	300 000 000 RWF	5 000 000 RWF	Al menos 7 miembros, 4 de ellos independientes
II	Pequeño emisor de dinero electrónico y/o adquirencia de comercios o agregación de pagos; fondos de los clientes depositados en una cuenta de garantía (escrow) y asegurados o garantizados	100 000 000 RWF	3 000 000 RWF	Al menos 5 miembros, 3 de ellos independientes
III	Envío de remesas; seguro de al menos 100 000 000 RWF para los fondos mantenidos	30 000 000 RWF	1 000 000 RWF	Al menos 3 miembros, 1 de ellos independiente
IV	Servicios de iniciación de pagos y/o de información sobre cuentas; seguro de responsabilidad civil profesional	50 000 000 RWF	2 000 000 RWF	Al menos 3 miembros, 1 de ellos independiente

Entornos de pruebas regulatorios (sandboxes)

Una fintech cuyo producto no encaje en ninguna licencia existente puede probarlo al amparo del **Reglamento n.º 41/2022, de 13/04/2022, del BNR, que regula el entorno de pruebas regulatorio (sandbox)**, y el artículo 43 del reglamento de servicios de pago remite a él los productos de pago innovadores o híbridos. El solicitante debe acreditar que el producto es innovador, con un claro potencial

para mejorar el acceso, la eficiencia, la seguridad o la gestión de riesgos, o para abrir oportunidades de financiación, y aporta beneficios reales; que no corresponde claramente a un producto actualmente regulado o es híbrido; que entra en el ámbito de supervisión del BNR; y que el solicitante lo ha evaluado, dispone de recursos y de una arquitectura técnica, tiene un plan para desplegarlo a gran escala y está dirigido por personas idóneas (fit and proper) (artículo 4). El BNR abre convocatorias en **tres cohortes al año** y acusa recibo de que la solicitud está completa en un plazo de siete días hábiles (artículo 7). Las pruebas duran hasta **12 meses**, prorrogables hasta 12 meses más si la innovación ha superado las pruebas con resultado positivo (artículo 8), previa solicitud presentada 30 días hábiles antes del vencimiento (artículo 13), dentro de los límites de clientes y de exposición fijados en el plan de pruebas.

La CMA gestiona un entorno de pruebas separado para los mercados de capitales conforme a sus Directrices n.º 002/CMA G/2023, de 27/04/2023, y el artículo 13 de la ley de activos virtuales prevé un entorno de pruebas para los modelos de negocio de activos virtuales no contemplados por dicha Ley, con el procedimiento de solicitud fijado por los marcos de la CMA y del BNR; el participante que supere las pruebas puede solicitar después una licencia o una autorización.

Activos virtuales: Ley n.º 023/2026

La **Ley n.º 023/2026, de 25/05/2026, que regula la actividad de activos virtuales**, publicada en el Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 28/05/2026, y en vigor desde su publicación (artículo 40), somete a licencia la actividad con criptoactivos. Un activo virtual es una representación digital de valor que puede negociarse o transferirse digitalmente y utilizarse con fines de pago o de inversión; quedan excluidos de la definición las representaciones digitales de moneda fiduciaria, los instrumentos de pago regulados por el BNR, los valores negociables, las monedas digitales de bancos centrales, los sistemas de circuito cerrado, los activos no fungibles únicos, los activos virtuales de anonimato reforzado y las stablecoins algorítmicas (artículo 4), así como la asistencia técnica, la fabricación de hardware y la ingeniería de software (artículo 3). La **CMA** es la Autoridad Reguladora (artículos 2 y 5), en cooperación con el BNR (artículo 8). La persona jurídica que desee prestar servicios de activos virtuales, como explotar una plataforma de negociación, la compensación, el cambio entre moneda fiduciaria y activos virtuales, la transferencia, la custodia, la ejecución de órdenes o la colocación (artículo 14), solicita una licencia a la CMA; debe estar constituida en Ruanda, o constituida en el extranjero con registro y presencia local, y disponer del capital mínimo que fije el reglamento, con controles efectivos de AML/CFT (artículo 10).

El artículo 15 fija los límites: **las personas físicas no pueden ejercer la actividad de activos virtuales**; los activos virtuales no son de curso legal; solo pueden utilizarse para pagos con autorización del BNR; las instalaciones de minería de activos virtuales, los cajeros automáticos de criptoactivos y los servicios de mezcla (mixers o tumblers) requieren autorización; y solo los proveedores con licencia y los emisores autorizados pueden comercializar activos virtuales. La tokenización de activos del mundo real requiere la autorización previa de la CMA (artículo 16), y no pueden tokenizarse los activos soberanos, las infraestructuras públicas, los datos personales identificativos ni las obras de arte (artículo 17). Una oferta inicial de activos virtuales o la admisión a negociación en una plataforma ruandesa requieren autorización y un libro blanco (white paper) (artículo 18), y el emisor de una stablecoin necesita autorización previa, un tasador cualificado y reservas con una garantía del 100 %, aisladas, en poder de un custodio con licencia y separadas de los activos del emisor (artículo 19). Las sanciones son elevadas: la persona física que ejerza la actividad de activos virtuales se expone a multa de 30 000 000 RWF a

50 000 000 RWF y de tres a cinco años de prisión (artículo 33); la entidad sin licencia, a multa de 70 000 000 RWF a 100 000 000 RWF (artículo 34); la emisión no autorizada, de 120 000 000 RWF a 150 000 000 RWF (artículo 35); la comercialización sin licencia, de 15 000 000 RWF a 20 000 000 RWF (artículo 36); y los pagos, la minería, los cajeros o los servicios de mezcla no autorizados, de 70 000 000 RWF a 100 000 000 RWF para una entidad (artículo 38). La Ley no prevé ningún período transitorio para los operadores existentes, y a 10 de octubre de 2026 se esperaban todavía los reglamentos de la CMA sobre capital y sanciones administrativas (artículo 32).

Fiscalidad del negocio digital

Los ingresos procedentes de servicios digitales son rentas de fuente ruandesa conforme al artículo 6 de la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, del Impuesto sobre la Renta. Desde la **Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026**, los proveedores no residentes de servicios en línea a clientes en Ruanda, incluidos el software, las plataformas y los servicios de transporte con conductor mediante aplicación, el streaming, los juegos en línea, las búsquedas, la monetización de datos, las suscripciones, la formación en línea, el alojamiento y los suministros a través de mercados en línea, deben registrarse a efectos del IVA o designar un representante con actividad en Ruanda, sin umbral de volumen de negocios; el suministro se entiende realizado en Ruanda si el cliente o el consumo se encuentran en Ruanda o si la dirección de facturación, la dirección IP, la tarjeta SIM o la cuenta bancaria son ruandesas; y cuando el proveedor no está registrado, el banco o el proveedor de servicios de pago retiene el IVA. El plazo de adaptación de tres meses terminó a finales de julio de 2026 (IVA y facturación electrónica).

El **impuesto sobre servicios digitales** del 1,5 % de los ingresos brutos de fuente ruandesa, introducido como artículo 50 bis de la ley del impuesto sobre la renta por la Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025, se aplica según su texto a toda sociedad, ruandesa o extranjera, que preste servicios digitales con una presencia nacional significativa, pero una Orden Ministerial debe definir su ámbito y su procedimiento, y según se informó en mayo de 2026 la RRA lo describía como pendiente de aplicación; a 10 de octubre de 2026 no se había publicado ninguna Orden de desarrollo (Ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y otros impuestos). Los vendedores de comercio electrónico emiten además sus facturas desde un sistema de facturación electrónica certificado por la RRA conforme a la Orden Ministerial n.º 006/26/10/TC, y las fintech deberían tener en cuenta la entrada en vigor anunciada para el 1 de julio de 2027 del impuesto especial del 15 % sobre las comisiones de las operaciones financieras.

Inteligencia artificial

Ruanda no tiene ninguna ley sobre IA. La **National AI Policy**, elaborada por el Ministry of ICT and Innovation (MINICT) con la RURA y, según se informó, aprobada por el Consejo de Ministros en abril de 2023, propone una Responsible AI Office, directrices éticas de la RURA y entornos de pruebas regulatorios para la IA. El 8 de junio de 2026, el Consejo de Ministros aprobó la creación de una National Artificial Intelligence Agency encargada de dirigir el desarrollo, la adopción, la inversión y la gobernanza de la IA, según informó The New Times; a 10 de octubre de 2026 no se habían publicado su instrumento de creación, su mandato ni su estructura. La legislación vigente ya regula gran parte de lo que hacen los sistemas de IA. El artículo 21 de la Ley n.º 058/2021 reconoce a las personas el derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la

elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos o significativos similares, salvo que se base en el consentimiento explícito, en un contrato o en una ley con garantías; el artículo 38 exige una evaluación de impacto para la evaluación automatizada y para las **nuevas tecnologías**; y los datos de entrenamiento procedentes de usuarios ruandeses están sujetos a las normas de registro, transferencia y almacenamiento.

Las cuestiones de propiedad intelectual siguen abiertas. La Ley n.º 055/2024 define al autor como la persona que ha creado una obra y admite que una persona jurídica sea una persona, pero no dice nada sobre las obras generadas por IA, y no se ha encontrado ninguna resolución ruandesa sobre la cuestión (Derechos de autor, software y contenidos digitales). El Derecho del consumo se aplica a la venta basada en IA: el artículo 42 de la Ley n.º 011/2026 prohíbe las reseñas y recomendaciones falsas o engañosas, lo que abarca las reseñas inventadas, cualquiera que sea su forma de producción. Los inversores que desplieguen sistemas de calificación crediticia, de selección de personal o chatbots de atención al cliente deberían documentar una base jurídica, una evaluación de impacto y una vía de revisión humana.

Lanzamiento de un negocio en línea en Ruanda, paso a paso

1. **Constituir la sociedad y darse de alta a efectos fiscales**
   Inscriba una sociedad ruandesa en el RDB, obtenga un TIN, regístrese a efectos del IVA si el volumen de negocios va a superar el umbral, e implante la facturación electrónica certificada.

2. **Solicitar la licencia de comercio electrónico de la RICA**
   Presente la solicitud por escrito conforme al artículo 44 de la Ley n.º 011/2026, con un domicilio físico en Ruanda y un responsable de reclamaciones designado; conserve prueba de la solicitud mientras se esperan los reglamentos de la RICA.

3. **Decidir cómo se gestionarán los pagos**
   Utilice un proveedor de servicios de pago con licencia del BNR, o solicite una licencia de categoría I a IV conforme al Reglamento n.º 74/2023, o el acceso al entorno de pruebas si el modelo es nuevo; no mantenga fondos de clientes sin licencia.

4. **Registrarse ante la NCSA**
   Regístrese como responsable del tratamiento, designe un DPO y obtenga autorización para cualquier almacenamiento de datos personales fuera de Ruanda (Ley n.º 058/2021).

5. **Diseñar la tienda en línea conforme al artículo 42**
   Muestre la identidad, el domicilio y los datos para reclamaciones; indique los precios completos y las condiciones antes de finalizar la compra; registre el consentimiento; emita justificantes electrónicos en tiempo real; publique los procedimientos relativos a los datos y a la baja de las listas.

6. **Organizar las devoluciones y las reclamaciones**
   Respete el derecho de desistimiento de siete días y el reembolso en 15 días, acuse recibo de las reclamaciones en el plazo del artículo 42 y regístrelas.

7 **Revisar la publicidad y las reseñas**

Identifique los anuncios, ofrezca opciones de baja y retire las reseñas falsas; no utilice precios mínimos de reventa ni prohibiciones de venta en línea en las condiciones con los proveedores.

GUÍA DE DECISIÓN

¿Qué regulador concede la licencia a este negocio digital?

Una guía de decisión para un negocio digital que se implanta en Ruanda. Pueden aplicarse varias respuestas a la vez.

Q1 **¿Vende bienes o servicios, o explota una plataforma que pone en contacto a vendedores y compradores, por internet, aplicación o red social?**

Sí Licencia de comercio electrónico o de intermediario en línea de la RICA conforme al artículo 44 de la Ley n.º 011/2026. Pase a la pregunta 2.

No Pase a la pregunta 2.

Q2 **¿Emite dinero electrónico, mantiene fondos de clientes, realiza adquirencia o agregación de pagos, envía remesas o inicia pagos?**

Sí Licencia del BNR conforme al Reglamento n.º 74/2023 (categorías I a IV), o una alianza con un proveedor autorizado. Pase a la pregunta 3.

No Pase a la pregunta 3.

Q3 **¿Intercambia, mantiene, transfiere, emite o tokeniza activos virtuales?**

Sí Licencia o autorización de la CMA conforme a la Ley n.º 023/2026; las personas físicas no pueden operar, y los pagos en activos virtuales requieren autorización del BNR.

No Pase a la pregunta 4.

Q4 **¿Es el producto nuevo y ajeno a cualquier licencia existente?**

Sí Solicite el acceso al entorno de pruebas del BNR, de la CMA o de activos virtuales para un período de pruebas de hasta 12 meses y, después, una licencia.

No No se requiere licencia financiera; siguen aplicándose el registro en materia de protección de datos y las normas fiscales y de consumo.

EJEMPLO PRÁCTICO

Un mercado en línea regional se implanta en Kigali

Un mercado en línea de capital ugandés constituye una filial ruandesa para vender productos electrónicos en línea, con pago mediante dinero móvil (mobile money) a través de un agregador con licencia del BNR. En su primer año, su volumen de negocios asciende a 800 000 000 RWF. Las cifras son ilustrativas.

Licencias	Licencia de comercio electrónico de la RICA conforme al artículo 44; no se requiere licencia del BNR porque un agregador de categoría II con licencia cobra los pagos en una cuenta de garantía (escrow); registro ante la NCSA como responsable del tratamiento.
Si hubiera desarrollado su propio monedero	Pequeño emisor de dinero electrónico de categoría II: capital mínimo de 100 000 000 RWF, tasa única de licencia de 3 000 000 RWF, un consejo de administración de al menos cinco miembros, tres de ellos independientes, y un ciudadano o residente ruandés como director general.
Un cliente desiste	Un teléfono de 450 000 RWF se entrega el 3 de marzo de 2027. El cliente puede desistir hasta el 10 de marzo de 2027 (siete días desde la recepción), asume el coste de la devolución y se le reembolsan 450 000 RWF en un plazo de 15 días desde el desistimiento, es decir, antes del 25 de marzo de 2027 si desiste el 10 de marzo.
Reclamación	Una reclamación recibida el lunes 8 de marzo de 2027 se acusa en el plazo del artículo 42 con indicación del procedimiento, o se responde antes del 23 de marzo de 2027 (15 días).
Operar sin licencia	Con un volumen de negocios superior a 20 000 000 RWF y no superior a 1 000 000 000 RWF, la multa del artículo 67 es de 200 000 RWF a 300 000 RWF, que se duplica a 400 000 RWF a 600 000 RWF en caso de reincidencia en un plazo de dos años.
Aceptar criptoactivos como medio de pago	No está permitido sin autorización del BNR conforme al artículo 15 de la Ley n.º 023/2026; la entidad que utilice activos virtuales para pagos sin autorización se expone a multa de 70 000 000 RWF a 100 000 000 RWF (artículo 38).

Las multas en materia de comercio electrónico son reducidas; el riesgo comercial de operar sin licencia reside en las órdenes de cese, la retirada de la plataforma y las exigencias de los socios de pago.

La sociedad matriz ugandesa está fuera de Ruanda a efectos de protección de datos: su acceso a los datos de los clientes requiere un fundamento del artículo 48 y un contrato del artículo 49.

Preguntas de los inversores

¿Necesito una licencia para vender en línea en Ruanda?

Sí. Desde el 4 de marzo de 2026, el artículo 44 de la Ley n.º 011/2026 exige a la empresa que se dedique al comercio electrónico o preste servicios de intermediación en línea que solicite por escrito una licencia a la RICA. Abarca las ventas por sitio web, aplicación o red social, cualquiera que sea la forma de pago. Los operadores existentes disponían de seis meses para adaptarse, y a 10 de octubre de 2026 se esperaban todavía los reglamentos detallados de la RICA.

¿Qué derechos de devolución tienen los compradores en línea en Ruanda?

Conforme al artículo 47 de la Ley n.º 011/2026, el consumidor puede desistir de un contrato a distancia en un plazo de siete días desde la recepción del bien o servicio, asumiendo el coste de la devolución, y debe ser reembolsado en un plazo de 15 días desde el desistimiento si ya ha pagado. El consumidor también puede exigir el reembolso, la reparación o la sustitución de los bienes dañados, defectuosos o distintos de los pedidos.

¿Son válidos en Ruanda los contratos y las firmas electrónicos?

Sí. El artículo 158 de la Ley n.º 24/2016 admite los contratos celebrados mediante mensajes electrónicos salvo que las partes acuerden otra cosa o que otra ley disponga otra cosa, y el artículo 42 de la Ley n.º 062/2024 otorga a las firmas electrónicas el mismo valor probatorio que a los demás medios de prueba. Las operaciones que otra ley somete a formalidades notariales o de inscripción, como las transmisiones de tierras, siguen sujetas a ellas.

¿Cómo se obtiene una licencia de servicios de pago o de dinero electrónico en Ruanda?

Presente la solicitud al BNR conforme al Reglamento n.º 74/2023 a través de una sociedad ruandesa con oficina local y un director general que sea ciudadano o residente de Ruanda. El capital va de 30 000 000 RWF para el envío de remesas a 300 000 000 RWF para un gran emisor de dinero electrónico, con tasas únicas de 1 000 000 RWF a 5 000 000 RWF. El BNR resuelve en un plazo de 90 días desde la presentación de una solicitud completa.

¿Son legales las criptomonedas en Ruanda?

La actividad de activos virtuales solo es legal con licencia. La Ley n.º 023/2026, en vigor desde el 28 de mayo de 2026, exige que los proveedores obtengan licencia de la CMA, prohíbe esta actividad a las personas físicas, establece que los activos virtuales no son de curso legal y exige autorización del BNR para utilizarlos en pagos. La entidad sin licencia se expone a multa de 70 000 000 RWF a 100 000 000 RWF.

¿Deben pagar IVA en Ruanda las plataformas digitales extranjeras?

Sí. La Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026, obliga a los proveedores no residentes de servicios en línea a clientes en Ruanda a registrarse a efectos del IVA o a designar un representante, sin umbral de volumen de negocios; en su defecto, los bancos y los proveedores de servicios de pago retienen el IVA. El impuesto sobre servicios digitales del 1,5 %, distinto del anterior, está pendiente de su Orden Ministerial, que a 10 de octubre de 2026 no se había publicado.

¿Regula Ruanda la inteligencia artificial?

No mediante ley. La National AI Policy propone una Responsible AI Office, directrices éticas de la RURA y entornos de pruebas para la IA, y el Consejo de Ministros aprobó en junio de 2026 una National Artificial Intelligence Agency, cuyo instrumento de creación no se había publicado a 10 de octubre de 2026. Entretanto, la Ley n.º 058/2021 limita las decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado (artículo 21) y exige evaluaciones de impacto para las nuevas tecnologías (artículo 38), y el Derecho del consumo prohíbe las reseñas y recomendaciones engañosas.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- A 10 de octubre de 2026 no se habían publicado los reglamentos de la RICA previstos en el artículo 44, apartado 2, de la Ley n.º 011/2026 sobre las licencias de comercio electrónico y otras obligaciones de los vendedores; fijarán el procedimiento, los documentos y la tasa que proceda, y pueden añadir obligaciones de información.
- Se esperaban los reglamentos de la CMA previstos en la Ley n.º 023/2026 sobre capital mínimo, procedimiento de concesión de licencias y sanciones administrativas (artículo 32); hasta su publicación, las empresas de criptoactivos existentes se enfrentan a una exigencia de licencia sin una vía de cumplimiento publicada y sin período transitorio.
- No se habían localizado la Orden Ministerial que pone en funcionamiento el impuesto sobre servicios digitales del 1,5 % ni la Orden del Primer Ministro que enumera las exclusiones de las normas sobre transacciones electrónicas de la Ley de las TIC (artículo 133).
- Según se ha informado, el impuesto especial del 15 % sobre las comisiones de las operaciones financieras entrará en vigor el 1 de julio de 2027; el BNR publicó en febrero de 2026 un informe de prueba de concepto sobre una moneda digital de banco central, y el proyecto de ley Capital Market Business Bill de agosto de 2025 añadiría un entorno de pruebas legal para los mercados de capitales.
- A 10 de octubre de 2026 no se habían publicado el instrumento de creación de la National Artificial Intelligence Agency aprobada por el Consejo de Ministros el 8 de junio de 2026 ni las directrices éticas propuestas por la National AI Policy; los inversores deberían estar atentos a las orientaciones del MINICT, de la RURA y de la nueva agencia.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Electronic commerce	*Ubucuruzi bukoresha ikoranabuhanga*	*Commerce électronique*	Compra o venta de bienes o servicios por internet, aplicación o red social, sujeta a licencia de la RICA (artículos 41 y 44, Ley n.º 011/2026).
Electronic signature	*Umukono koranabuhanga*	—	Firma en forma electrónica; toda persona puede utilizarla conforme al artículo 147 de la Ley n.º 24/2016.
Electronic transactions	*Ihererekanya koranabuhanga*	—	Operaciones concluidas mediante mensajes electrónicos, válidas conforme al artículo 158 de la Ley n.º 24/2016 salvo acuerdo o disposición legal en contrario.
Payment services	—	*Services de paiement*	Emisión de dinero electrónico, adquirencia, agregación, envío de remesas, iniciación de pagos e información sobre cuentas, sujetas a licencia del BNR (Reglamento n.º 74/2023).
Regulatory sandbox	*Igeragezwa ry'ibishya*	*Sandbox réglementaire*	Prueba supervisada de un producto innovador durante un máximo de 12 meses (Reglamento n.º 41/2022 del BNR; artículo 13, Ley n.º 023/2026).
Virtual asset	*Umutungo koranabuhanga*	*Actif virtuel*	Representación digital de valor que puede negociarse o transferirse, regulada por la CMA (artículo 4, Ley n.º 023/2026).
Virtual asset service provider	—	*Prestataire de services sur actifs virtuels*	Persona jurídica registrada y con licencia en Ruanda para prestar servicios de activos virtuales (artículo 2, Ley n.º 023/2026).
Initial virtual asset offering	—	*Offre initiale d'actifs virtuels*	Emisión pública de activos virtuales que requiere autorización de la CMA y un libro blanco (white paper) (artículo 18).
Tokenisation of real-world assets	—	*Tokenisation des actifs du monde réel*	Representación de un activo real como activo virtual; requiere autorización previa de la CMA (artículo 16).

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Las normas digitales son en gran medida neutras en cuanto a la nacionalidad, pero varias exigen una implantación en Ruanda. La empresa de comercio electrónico debe indicar un domicilio físico en Ruanda y un responsable de reclamaciones de los consumidores (artículo 42 de la Ley n.º 011/2026); el proveedor de servicios de pago debe ser una sociedad constituida en Ruanda con un establecimiento permanente y un director general que sea ciudadano o residente de Ruanda (artículo 15 del Reglamento n.º 74/2023); y el proveedor de servicios de activos virtuales debe estar constituido en Ruanda o registrado con presencia local (artículo 10 de la Ley n.º 023/2026). La plataforma extranjera que vende servicios en línea a clientes ruandeses sin una entidad local debe igualmente registrarse a efectos del IVA o designar un representante; de lo contrario, los bancos le retendrán el IVA. Los operadores de la EAC y del COMESA no disfrutan de pasaporte para operar en Ruanda en materia de pagos, comercio electrónico o activos virtuales: una licencia obtenida en Kenia o Uganda no autoriza a ejercer la actividad en Ruanda, aunque el EAC Cross-Border Payment System Masterplan aprobado en mayo de 2025 apunta a una mayor integración regional.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Vender a través de redes sociales o aplicaciones de mensajería sin licencia de la RICA: el artículo 41 abarca las redes sociales y las ventas con pago contra reembolso.
- Mantener dinero de los clientes en un monedero del mercado en línea sin licencia del BNR; utilice una cuenta de garantía (escrow) a través de un proveedor autorizado o solicite la categoría I o II.
- Acuerdos de exclusividad con proveedores de dinero móvil (mobile money) o de servicios de pago, que el artículo 48 del Reglamento n.º 74/2023 prohíbe salvo autorización del BNR.
- Aceptar o efectuar pagos en criptoactivos, lo que requiere autorización del BNR, o permitir que empleados o fundadores ejerzan personalmente la actividad de activos virtuales, lo que prohíbe el artículo 15 de la Ley n.º 023/2026.
- Interpretar la falta de umbral de IVA para los proveedores digitales no residentes como una exención de minimis; la Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC no prevé ninguna.
- Basarse en decisiones automatizadas de crédito o de contratación sin revisión humana ni evaluación de impacto conforme a los artículos 21 y 38 de la Ley n.º 058/2021.

FUENTES OFICIALES

- RICA: Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 04/03/2026, Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, de Competencia y Protección del Consumidor (artículos 41 a 48, 67 y 73) — https://rica.gov.rw/fileadmin/user_upload/RICA/Publications/Laws/OG_n___Special_of_04.03.2026__Ihiganwa_mu_bucuruzi_no_kurengera_umuguzi__1___1___1_.pdf
- National Bank of Rwanda: Ley n.º 023/2026, de 25/05/2026, que regula la actividad de activos virtuales — https://www.bnr.rw/documents/Law_regulating_virtual_asset_business.pdf
- National Bank of Rwanda: requisitos para las licencias de proveedor de servicios de pago (Reglamento n.º 74/2023) — https://www.bnr.rw/documents/Licensing_requirements_for_PSPs_3.pdf
- National Bank of Rwanda: Reglamento n.º 41/2022, de 13/04/2022, que regula el entorno de pruebas regulatorio (sandbox) — https://www.bnr.rw/documents/Regulation_governing_the_Regulatory_Sandbox_2022.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026 (IVA sobre los servicios en línea) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/Ministerial_Order_VAT_on_Online_Services_April_2026.pdf
- Ministry of ICT and Innovation: política nacional de inteligencia artificial (National Artificial Intelligence Policy) — https://www.minict.gov.rw/fileadmin/user_upload/minict_user_upload/Documents/Policies/Artificial_Intelligence_Policy.pdf